



**CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD
(CONAVI)**

**CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL
UER32-004-2017 CONAVI**

CARTEL

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Ing. Kenneth Solano Carmona, M.A.P
Gerente Unidad Ejecutora R32

2017

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Contenido

INVITACIÓN A PARTICIPAR	5
DEFINICIONES	6
I. CONDICIONES GENERALES	12
1. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL	12
2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	12
3. VIGENCIA DE LA OFERTA	13
4. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO	13
5. INFORMACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES	13
6. PRECIO DE LOS SERVICIOS	14
7. PLAZO DE ADJUDICACIÓN	15
8. ORDEN DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	16
9. GARANTIAS	16
9.1. Garantía de Participación.....	16
9.2. Ejecución de la garantía de participación.....	16
9.3. Garantía de Cumplimiento.....	17
9.4. Procedimiento para ejecución de garantía de cumplimiento.....	18
9.5. Disposiciones comunes para ambas garantías.....	18
9.6. Vigencia de las garantías.....	19
10. OBJETO Y ALCANCE DE ESTA CONTRATACIÓN	19
11. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE OBRA A GESTIONAR	22
11.1. Ubicación.....	22
11.2. Descripción general de los trabajos que se llevarán a cabo en el Proyecto incluido en el CDC en el cual se aplicarán los servicios de este Contrato.....	22
11.3. Descripción general de Contratos anexos adicionales al CDC.....	24
12. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	24
12.1. Elegibilidad.....	25
12.2. Comprobantes Legales y declaraciones juradas que debe rendir el oferente.....	25
12.3. Requisitos financieros:.....	27
12.4. Requisitos Técnicos:.....	29
12.5. Requisitos de Calidad:.....	30
13. EVALUACIÓN	30
14. PROPUESTA DE PRECIO	32
14.1. Equipo Técnico Profesional Clave.....	33
14.2. Servicios de Topografía.....	34
14.3. Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad.....	34
14.4. Costos Indirectos por los Servicios de Gestión del Proyecto.....	35
14.5. Suministros para el Cumplimiento de las Funciones del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI.....	36
14.6. Servicios de Revisión y Aprobación de los Diseños Ejecutivos o Finales.....	39
14.7. Instalación, Dirección y Administración de las Oficinas Gestión Social COAPRO.....	39
14.8. Servicios Eventuales.....	40
14.9. Resumen de la Propuesta de Precio.....	43
Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio	44

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

<i>Formulario PR-2: Equipo Técnico Profesional Clave</i>	45
<i>Formulario PR-2-A: Vehículos Profesional Clave</i>	46
<i>Formulario PR-3: Servicios de Topografía</i>	47
<i>Formulario PR-4: Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad</i>	48
<i>Formulario PR-5: Costos Indirectos por los Servicios de Gestión del Proyecto</i>	49
<i>Formulario PR-6: Suministros para el Cumplimiento de Funciones del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI</i>	50
<i>Formulario PR-7: Servicios de Revisión de los Diseños Ejecutivos o Finales</i>	51
<i>Formulario PR-8: Instalación, Dirección y Administración de las Oficinas Gestión Social COAPRO</i>	52
<i>Formulario PR-8-A: Oficinas Gestión Social COAPRO</i>	53
<i>Formulario PR-9: Servicios Eventuales</i>	54
<i>Formulario PR-10: Resumen de propuesta de precio</i>	55
<i>Formulario TEC-1: Formulario de presentación de propuesta técnica</i>	56
<i>Formulario TEC-2: Organización y Experiencia de la Consultora</i>	57
<i>Formulario TEC-4: Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo</i>	58
<i>Formulario TEC-5: Composición del equipo técnico y asignación de responsabilidades</i>	59
<i>Formulario TEC-6: Hoja de vida del personal profesional propuesto</i>	60
<i>Formulario TEC-7: Calendario de actividades del personal¹</i>	62
<i>Formulario TEC-8: Plan de Trabajo</i>	63
<i>Formulario TEC-9: Equipo a utilizar en función del plan de trabajo</i>	64
<i>Formulario TEC-10: Compromiso de equipo</i>	65
II. CONDICIONES ESPECÍFICAS	66
1. PLAZOS Y ETAPAS	66
1.1 Plazos.....	66
1.2. Etapas.....	68
2. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORA	74
2.1. Generalidades.....	74
2.2. Supervisión del Contrato por parte del CONAVI.....	75
2.3. Equipo Técnico Profesional Clave, Equipo de proyecto y Servicios Técnicos.....	76
2.4. Servicios de Topografía.....	82
2.5. Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad.....	84
2.6. Servicios en la Etapa 1: Revisión de los Diseños Ejecutivos o Finales y otras actividades previas a la Etapa 2.....	90
2.7. Servicios en la Etapa 2: Gestión del Proyecto en la Etapa de Construcción.....	105
2.9. Servicios en la Etapa 3: Gestión del Proyecto en la Etapa de Cierre y Finiquito.....	128
3. INFORMES DE LA CONSULTORA	132
3.1. Informe de Revisión de los Diseños Ejecutivos.....	132
3.2. Informe Inicial de la supervisión.....	133
3.3. Informes Mensuales.....	134
3.4. Informes Técnicos.....	135

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

4. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD	139
5. RECURSOS QUE SUMINISTRARÁ LA CONSULTORA	142
6. PERSONAL A ASIGNAR	144
6.1. Funciones del Personal a Asignar	145
7. EL INGENIERO	157
8. DEL INICIO DE LOS SERVICIOS	158
8.1. Servicios de la Consultora	158
8.2. Servicios del personal, cuadrillas, laboratorio	158
8.3. Suministros para el cumplimiento de funciones del ingeniero del CONAVI	158
8.4. Servicios que devengan costos indirectos	159
9. PAGOS A LA CONSULTORA	159
9.1. Solicitudes de pago	159
9.2. Forma de pago	160
10. SANCIONES.....	161
11. SEGUROS	164
12. PROHIBICIÓN DE INICIAR LOS SERVICIOS	164
13. NO APLICA EL MECANISMO DE REAJUSTES	164
14. CONTRATO	165
III. –FORMULARIOS DE PROPUESTA.....	166
CARTA DE PRESENTACIÓN.....	167
INFORMACIÓN DEL OFERENTE	168

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

INVITACIÓN A PARTICIPAR

El Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), a través de su Proveeduría del Consejo Nacional de Vialidad, ubicada en el primer piso del edificio principal, recibirá **ofertas hasta las nueve horas del día catorce de setiembre de dos mil diecisiete**, para la "Contratación de una firma que brinde los servicios de consultoría al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón", en sobre cerrado, el cual deberá estar debidamente rotulado con la identificación del número de concurso al que pertenece.

En la fecha y hora señaladas se procederá hacer la apertura de los sobres que contienen las ofertas del concurso. El acto de apertura se llevará a cabo en el primer piso en la oficina de la Proveeduría Institucional, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

La propuesta de precio deberá ser preparada utilizando los formularios contenidos en este cartel. Deberá listar todos los precios asociados con las tareas, incluyendo las remuneraciones del personal (sea personal nacional o extranjero, que preste servicios en el sitio del proyecto y/o en las oficinas de la Consultora). Los precios deberán ser desglosados por actividad. Todas las actividades deberán ser cotizadas separadamente; las actividades y productos solicitados en este cartel o descritos en la propuesta técnica se entenderán incluidos en el precio de oferta, así como todas aquellas actividades que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual.

A las empresas invitadas a este concurso se les facilitará el cartel de la contratación por medio de la dirección electrónica randall.chavarria@conavi.go.cr o cualquier empresa tercera interesada en el concurso.

El CONAVI realizará todas las notificaciones por medio de la dirección electrónica randall.chavarria@conavi.go.cr. Por lo que, se les informa que la Dirección de Proveeduría Institucional de este Consejo, no entregará carteles en forma impresa (física).

El concurso sería financiado mediante la contrapartida nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley No. 9293 del 10 de marzo de 2015.

Se entiende que, con la presentación de la plica, los oferentes se obligan a cumplir, cabalmente, con lo ofrecido en su propuesta y en cualquier manifestación formal documentada, que hayan aportado adicionalmente, en el curso del procedimiento o en la formalización del contrato.

La contratación de servicios técnicos y profesionales no originará relación de empleo público, entre la Administración y la Consultora.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

DEFINICIONES

Nota: Estas definiciones aplican para todas las referencias de cada término en este Cartel incluyendo aquellas que difieran en género y número

Término	Definición
Adjudicatario:	Es la empresa o consorcio, cuya oferta para la ejecución del servicio ha sido evaluada, aceptada, adjudicada y comunicada.
Administración:	Se refiere al Consejo Nacional de Vialidad (en adelante CONAVI) que promueve el concurso. El CONAVI es un órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el cual cuenta con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el Fondo de la red vial nacional, así como para suscribir los contratos y empréstitos necesarios para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No. 7798,
Cartel	El cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento
CDC	Contrato de Diseño y Construcción del Proyecto: “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí)-Limón”, a ser ejecutado por la empresa constructora CHEC.
CFIA:	Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.
CHEC	China Harbour Engineering Company Limited (CHEC) y China Harbour Engineering de Costa Rica S.A.
CONAVI	Consejo Nacional de Vialidad (ver definición de Administración y Contratante)
Consortio:	Es la agrupación de dos o más empresas interesadas en participar bajo la forma consorciada o agrupada, a fin de reunir o completar los requisitos exigidos para esta contratación. Las empresas integrantes del consorcio responderán frente a la Administración de manera solidaria y mancomunada, como si fuese una única contraparte.
Consultor o la Consultora	Empresa o consorcio contratada por el CONAVI, para la gestión del proyecto obra.
Contratante:	Es la instancia pública que promueve este concurso y que corresponde al Consejo Nacional de Vialidad (en adelante CONAVI).
Contratista del CDC:	Empresa consultora contratada para desarrollar los servicios incluidos en el CDC.
Contrato:	Es el acuerdo celebrado entre el Contratante y la Consultora para el suministro de los servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto de “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón” y los Contratos anexos, conforme se describe en el presente Cartel.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Término	Definición
Contratos anexos:	Son posibles contratos cuyos entregables son de la misma naturaleza del CDC y los cuales se requieren para cumplir con el bien público que se quiere obtener con el proyecto objeto del CDC. Estos serán gestionados y administrados directamente por la Unidad Ejecutora del CONAVI y la Consultora a ser contratada por medio de este concurso. Estos contratos pueden ser de Diseño+Construcción o únicamente Construcción, y en modalidades diversas como suma alzada, precios unitarios, trabajo a costo más porcentaje o Fast Track.
Control de Calidad	Actividades y acciones emprendidas por un consultor de la calidad y su (s) respectivo(s) laboratorio(s) (Organismo(s) de ensayo), contratados por el contratista ejecutor de una obra, utilizadas para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales, procesos y productos, de conformidad con los términos contractuales. Dichas acciones comprenden la ejecución de una serie de ensayos de materiales, que obedecen al cumplimiento de un Programa de Control de Calidad y Plan de Muestreo Aleatorio.
CR-2010:	Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes.
Defecto:	Es cualquier parte de las obras que no haya sido completada o ejecutada conforme al contrato.
Días:	Se entiende "días calendario", salvo disposición contraria.
Dirección de Proyectos ó Dirección del Proyecto:	<p>"Aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos del mismo. Se logra mediante la aplicación e integración adecuadas de los 47 procesos de la dirección de proyectos, agrupados de manera lógica, categorizados en cinco Grupos de Procesos. Estos cinco Grupos de Procesos son:</p> <ul style="list-style-type: none">-Inicio.-Planificación.-Ejecución.-Monitoreo y Control.-Cierre. <p>(PMBOK, 2013)</p> <p>Para esta definición se refiere al CDC y los contratos anexos.</p>
Diseño o diseño de la obra:	Actividad realizada por parte del Contratista responsable del CDC, que consiste en diseñar todos los elementos necesarios para la solución más adecuada y así satisfacer la necesidad definida en el CDC, dentro de las normas, especificaciones, anteproyecto y demás documentos del CDC. Al referirse a este término en este documento se entenderán incluidos los planos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo y cualquier otro documento que lo complemente.
Disposiciones Generales:	Directrices emitidas por la División de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y/o por el CONAVI, las cuales podrán abarcar todos los temas técnicos y administrativos relacionados con las obras públicas.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Término	Definición
Equipos:	Son las maquinarias y vehículos suministrados por la Consultora, que han sido trasladados transitoriamente al proyecto, con el fin de utilizarlas para la ejecución del servicio.
Eventos Compensables:	Son condiciones especiales que afecten la normal ejecución de las actividades y los trabajos que debe desarrollar la Consultora y que no sean imputables a éste. Dichos eventos serán considerados por la Unidad Ejecutora del Proyecto en las evaluaciones del cumplimiento del Programa de Trabajo, luego de que la Consultora los informe, justifique adecuadamente y aporte los elementos de prueba de que no son imputables a ella, los mismos serán analizados y de así corresponder serán aprobados por la Unidad Ejecutora del Proyecto.
“Fast track”:	Sistema de gestión de la construcción en el que el diseño del proyecto y la ejecución de la obra se realizan de manera solapada o yuxtapuesta, superponiendo actividades que normalmente se realizan en una secuencia rígida (debe concluir una actividad antes de iniciar la siguiente).
Finiquito del Contrato:	Orden final en la cual se realiza un cierre de todas las actividades realizadas en el proyecto y se analizan aspectos como el control y la verificación de la calidad de los materiales, procesos, productos o servicios, cumplimiento final del programa de trabajo, cumplimiento del contratista, obras o servicios efectivamente ejecutados.
Gestión del Proyecto ó Gestión de proyectos:	Ver definición de Dirección de Proyectos.
Idioma que rige	Español
Ingeniero ó Ingeniero del CONAVI	Se refiere al Gerente de la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional No. 32 o persona designada o personas designadas por parte de este Gerente de la Unidad, para el proyecto.
Ley aplicable	Ley No. 9293 del 10 de marzo de 2015,
LCA:	Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494 del 24 de abril de 1995, y sus reformas.
Materiales:	Son todos los insumos y suministros, incluidos elementos consumibles comprados por o suministrados al contratista, para ser incorporados en las obras o consumidos durante la ejecución del contrato.
MC-83:	Manual de Construcción para Caminos, Carreteras y Puentes.
MNP:	Memorándum de Normas y Procedimientos.
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
Multa	Consiste, en términos generales, en la imposición del pago de cierta suma como sanción por la comisión de una falta en la ejecución de las prestaciones a que se ha obligado la Consultora.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Término	Definición
OE u Organismo Especializado:	Figura definida en la Ley de Préstamo No. 9293: APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 32 SECCIÓN CRUCE RUTA 4 – LIMÓN, publicada en la Gaceta No. 84 del lunes 4 de mayo de 2015 en el Artículo No. 5. Contratada por la Administración y definida en la Ley como: <i>“organismos e instituciones especializadas como el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y/o otras afines, con demostrada experiencia y conocimiento –cada una en su especialidad- en temas como la revisión de diseño y calidad de lo referente a aspectos hidrológicos e hidráulicos, incluyendo drenajes mayores y menores, estructuras de puentes, diseño geométrico, estructuras geotécnicas, calidad de materiales y procesos constructivos de pavimentos, rellenos y toda otra materia cuya verificación de calidad y de diseño sea relevante para garantizar la calidad de la obra.” (Asamblea Legislativa, 2015)</i>
Obras:	Son aquellas actividades que el Contratista del CDC deberá ejecutar, construir, montar y entregar al CONAVI y sus representantes, al amparo del CDC, de conformidad con las buenas prácticas profesionales, los documentos contractuales y las normas y especificaciones técnicas, generales y especiales aplicables tanto para la etapa de diseño como para etapa de construcción.
Obras de infraestructura vial	Entiéndase como Carreteras y puentes vehiculares.
Objeto del Contrato	Para esta contratación el proyecto consiste contratar una firma que brinde los servicios de consultoría al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón, conforme a lo solicitado en este Cartel.
Oferta admisible:	Aquella que cumple la totalidad de las exigencias legales, financieras y técnicas contenidas en este cartel (Ver Aparte No.6)
Oficina COAPRO	Oficinas de Comunicación, Atención y Proximidad (Oficina COAPRO).
Pago	El pago podrá realizarse en la moneda fijada en la contratación o bien en colones costarricenses, salvo lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica. Para ese efecto se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la confección del cheque o medio de pago seleccionado.
Período de responsabilidad por defectos:	Es el período durante el cual el contratista tendrá responsabilidad sobre cualquier defecto de la obra objeto de esta licitación (Ver Capítulo I, Aparte No. 31).
Período para corrección de defectos:	Es el período en el cual el contratista del CDC deberá corregir los defectos en la obra notificados por la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional No. 32.32. El término del período de defecto dependerá de la corrección del mismo y la

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Término	Definición
	aceptación de la corrección por parte de la Unidad Ejecutora de la Ruta Nacional No. 32.
Planos "As Built"	Planos finales entregados por el Contratista del CDC, que incorporan todas las modificaciones realizadas y aprobadas durante la etapa constructiva.
Precio:	El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel.
Propuesta de Precio:	Desglose económico de la propuesta del oferente de acuerdo a los respectivos formularios.
Propuesta Global:	Propuesta del oferente que incluye la Propuesta Técnica y la Propuesta de Precio.
Propuesta Técnica:	Detalle de la propuesta del oferente para satisfacer el servicio solicitado conforme a lo indicado en el Cartel.
Proyecto:	"Esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único." (PMBOK, 2013). Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón.
Proyecto de Obra:	Servicios incluidos en el CDC y Contratos anexos.
Puente:	Construcción que permite salvar un accidente geográfico como un río, un cañón, un valle, una carretera, un camino, una vía férrea, un cuerpo de agua o cualquier otro obstáculo físico.
Requisitos de admisibilidad:	Son los requisitos exigidos en el cartel de carácter obligatorio a todos los oferentes, cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de la oferta, por parte del CONAVI.
RLCA:	Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo No. 33411-H del 27 de setiembre del 2006 y sus reformas.
Organismos de ensayo	Organización o laboratorio de materiales certificado por la ECA que forma parte o es una entidad con responsabilidad legal (persona jurídica).
UE-RN32, Unidad Ejecutora ó Unidad Ejecutora del CONAVI	Unidad Ejecutora Ruta Nacional No. 32. es la instancia administrativa encargada de la fiscalización, coordinación y administración técnica, legal y financiera de los contratos de préstamo y de la ejecución del proyecto aprobados en la Ley No. 9293, la cual depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva del CONAVI, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley No. 9293.
Verificación de la Calidad	Conjunto de actividades realizadas por un Organismo de ensayo (laboratorio de materiales que ejecuta pruebas), que brinda servicios al Consultor, implementadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los materiales y productos, de conformidad con los términos contractuales pactados con un contratista ejecutor de obras. Dichas acciones consisten en la ejecución e interpretación de ensayos a materiales, que obedecen al cumplimiento de un Programa de Verificación de la Calidad y Plan de Muestreo Aleatorio, o bien, obedecen a la ejecución de ensayos especiales,

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Término	Definición
	por dudas sobre el cumplimiento de los materiales y/o productos utilizados en la ejecución de una obra.
PGA	Plan de Gestión Ambiental, aprobado por la SETENA.
PMBOK	Project Management Body of Knowledge. Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

I. CONDICIONES GENERALES

1. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL CARTEL

Los potenciales oferentes podrán realizar consultas y solicitar modificaciones, prórrogas o aclaraciones dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, las cuales serán resueltas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su presentación a la dirección electrónica de randall.chavarria@conavi.go.cr.

Las aclaraciones presentadas posteriormente a dicho plazo, podrían ser atendidas, pero no impedirán la apertura de la oferta señalada, de conformidad con el artículo 60 del RLCA.

La Administración se reserva el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del presente cartel cuando considere necesarias, las que se comunicarán a los potenciales oferentes oportunamente.

De acuerdo con la Ley 9293 denominada "APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA RUTA NACIONAL Nº 32 SECCIÓN CRUCE RUTA 4 – LIMÓN", esta contratación se realizará de conformidad con los principios constitucionales, el régimen de prohibiciones de la contratación administrativa, lo dispuesto en la Ley Nº 7497, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, así como en la Ley Nº 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas.

Contra el cartel o pliego de condiciones solamente cabrá recurso de objeción y contra el acto de adjudicación, la declaratoria de desierto o infructuoso, que se emita por parte del CONAVI, solamente cabrá recurso de revocatoria; en cualquiera de dichos casos únicamente podrá interponerse el recurso en un plazo máximo de dos días hábiles posteriores a su comunicación. El Recurso será resuelto por el Consejo de Administración del CONAVI, en el plazo máximo de quince días hábiles.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en forma íntegra y ordenada, separando la información legal, técnica, financiera, calidad y de precio.

Toda oferta deberá indicar claramente el (los) nombres, firma(s) y la representación que ostenta (n) la (s) persona (s) que firma(n) la oferta de la empresa participante, esto con el fin de corroborar el poder para suscribir ofertas ante la Administración.

La oferta debe ser firmada por el representante de la empresa, debidamente autenticada.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

3. VIGENCIA DE LA OFERTA

El plazo de vigencia de la oferta, será de hasta **90 (noventa) días hábiles**, a partir de la fecha de apertura inclusive, según lo dispuesto en el artículo N° 67 del RLCA.

Se podrá solicitar a los oferentes la prórroga de la vigencia de su oferta, durante el cual se comprometen a mantener las condiciones ofrecidas en su oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 67 del RLCA, cuando la Administración no haya dictado el acto de adjudicación.

4. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en adelante RLCA, los responsables del presente procedimiento son:

DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA INSTITUCIONAL DEL CONAVI.

Lic. Carmen María Madrigal Rímola

Por la conformación y resguardo del expediente administrativo.

UNIDAD EJECUTORA RUTA NACIONAL No. 32 DEL CONAVI.

Ing. Kenneth Solano Carmona, M.A.P, Gerente de la Unidad Ejecutora de la ruta nacional No. 32 y Comisión de Adjudicación, para la contratación firma que brinde los servicios de consultoría al CONAVI para la gestión del proyecto: diseño, rehabilitación y ampliación de la ruta nacional no. 32, carretera Braulio Carrillo, sección: Intersección ruta nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón. Responsable de la elaboración de los términos y condiciones previstas en el pliego cartelario; evaluación técnica, legal y financiera de las ofertas y recomendación de adjudicación; elaboración de las resoluciones y encargado del control y fiscalización del contrato.

5. INFORMACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES

Para este proceso de adquisición de servicios solo podrán ofrecer servicios a la Administración las personas jurídicas (nacionales o extranjeras) o consorcios, según lo establecido en el artículo No. 4 de la Ley No. 9293.

Cuando el oferente fuere extranjero se entiende sometido a las leyes y a los tribunales de la República de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites y ejecución del Contrato, deberá rendir declaración jurada bajo fe de juramento de someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, así como la renuncia expresa a su jurisdicción, de conformidad con el artículo No. 64 del RLCA.

La participación de oferentes extranjeros se registrará por el principio de reciprocidad, según el cual, a ellos, se les brindará el mismo trato que reciban los nacionales en el país de origen de aquellos, de conformidad con el artículo No. 5 de la Ley de Contratación Administrativa, en adelante LCA

Los participantes deberán adjuntar documentos originales – o fotocopia certificada por Notario Público, en estricto apego con los “Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial”, publicado en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013 y sus reformas, que

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

acrediten la aprobación de los servicios brindados a las empresas.

Para la presente contratación, no se aceptará la presentación de ofertas parciales o incompletas, por lo que, se deberá ofertar todo el objeto contractual, so pena, de rechazar su oferta.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una, varias o todas las ofertas de las empresas participantes, si considera que no convienen a los intereses de la Administración, sin que este hecho motive el reconocimiento o indemnización de ninguna índole a las firmas concursantes.

5.1. Ofertas Consorciales:

- 5.1.1. Dos o más participantes podrán ofertar bajo la forma consorciada, para la adjudicación, la celebración y la ejecución del Contrato, respondiendo de forma solidaria y mancomunadamente con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Por tanto, las actuaciones, los hechos y las omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del Contrato, responderán todos los miembros del consorcio.
- 5.1.2. Deberá aportarse el compromiso de acuerdo consorcial que contenga los términos, condiciones, alcances y plazo del acuerdo consorcial, detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los demás compromisos y obligaciones que asumirá en la fase de ejecución contractual, porcentaje de participación de cada uno de ellos, empresa líder y representante del Consorcio con el detalle de las facultades conferidas al representante del Consorcio ante la Administración, lugar para notificaciones o dirección electrónica para recibir las comunicaciones de la Administración. En caso de que se modifique el acuerdo consorcial se deberá someter a valoración y aprobación de la Unidad Ejecutora de la ruta No. 32. De resultar el Consorcio adjudicatario del concurso, previo a la formalización del contrato deberá aportar el acuerdo consorcial debidamente rubricado por las partes y autenticado, conteniendo la información anteriormente descrita.
- 5.1.3. Los requisitos legales deben ser cumplidos por todas las empresas integrantes del consorcio, para el objeto que ofrecen.

5.2. Costo de la Oferta:

- 5.2.1. Costo de la oferta: Correrán por parte del Oferente todos los costos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de la oferta, incluyendo, pero no limitándose a los gastos de investigación, desarrollo y presentación y demás gastos que se generen en ocasión a la presentación de la oferta. La Administración no se hace responsable de estos costos; incluyendo el caso de rechazo de cualquier o todas las ofertas, declaratoria de infructuoso o desierto del concurso.

6. PRECIO DE LOS SERVICIOS

El oferente hará **una única oferta** que contemple el servicio total objeto de esta contratación. El precio cotizado debe presentarse en números y letras coincidentes. En caso de divergencia, prevalecerá la suma consignada en letras, de acuerdo al artículo 25 del RLCA. El oferente deberá

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

aportar la estructura de precios que contiene su oferta de precio.

El CONAVI verificará que las ofertas que se hayan establecido como admisibles, no contengan errores aritméticos y si los hubiere, procederá a corregirlos de la siguiente manera:

- Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y en letras, prevalecerán los indicados en letras.
- En caso de ser necesario, el CONAVI corregirá cualquier error aritmético que exista.

En caso de divergencia el precio unitario prevalecerá sobre el total.

El precio de la oferta deberá cotizarse en dólares de la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América(US\$), de acuerdo a los formularios adjuntos, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 27 y 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).

El Oferente debe de contemplar en el monto de oferta, **una oficina situada dentro del proyecto, y cuatro oficinas del COAPRO, las cuales deberán** cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego cartelario.

La Administración no está obligada a aceptar la oferta de menor precio si considera que ésta no satisface sus intereses o la misma resulta ruinosa; lo que deberá hacerse de forma razonada

El oferente deberá aportar el desglose del precio con su respectiva estructura de costos general (ver Formulario No. 1).

El rubro "Administración" de la estructura de precio, debe separarse en "Administración de Insumos" y "Administración de Mano de Obra". Dicha estructura deberá incluir una columna donde se muestre el porcentaje de reajustes de precio proyectada de cada componente de la lista de pago.

El Oferente indicará el precio total para todas las actividades definidas en el presente pliego. El precio total deberá ser indicado como una "Suma Alzada".

Se entenderá que los costos asociados a todas las actividades y tareas que deberán ejecutarse, de acuerdo con los alcances definidos en el presente cartel están incluidos en los precios totales ofertados (Suma Alzada). El Contratante no pagará sumas adicionales por ninguna tarea relacionada con la ejecución del objeto del contrato.

7. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

El plazo de adjudicación de esta contratación será de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de apertura inclusive, según lo dispuesto en los artículos 87 y 136 del RLCA.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

8. ORDEN DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La orden de inicio se emitirá una vez formalizado el contrato, rendida la garantía y pólizas exigidas en el cartel a la Consultora, - (Póliza de Riesgos de Trabajo y Responsabilidad Civil y extracontractual emitida por alguna entidad aseguradora de Costa Rica, equivalente al monto total previsto en el contrato)-, y aprobado el contrato.

La Consultora está obligado a iniciar sus servicios en la fecha que se señale en la “Orden de Inicio”, por lo que deberá la Consultora disponer de los equipos, materiales y personal necesario para ejecutar los servicios contratados, para ello rendirá la lista que contenga el detalle de los equipos, materiales y personal que será utilizado y su costo.

Previo a emitir la orden de inicio de los servicios, la Administración verificará que se encuentran al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS o por la respectiva sucursal debidamente autorizada y que se encuentran al día con el aporte del 5,00% (cinco por ciento) de planillas a favor del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), de conformidad con el Artículo No. 22 de la Ley No. 8783 “Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares”.

La orden de inicio se emitirá en un plazo no mayor de **quince (15) días** siguientes de la aprobación del contrato.

9. GARANTIAS

9.1. Garantía de Participación

Los oferentes deberán rendir una garantía de participación equivalente al 2% del monto de su oferta. Tratándose de ofertas en consorcio se presentará una única garantía. La vigencia mínima será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Se deberá aportar 04 (cuatro) copias de la garantía a la Tesorería del CONAVI, la cual expedirá el correspondiente Recibo de Garantía. La copia de este documento deberá ser adjuntada con su oferta.

9.2. Ejecución de la garantía de participación.

La garantía de participación se ejecutará en aquellos casos en que el oferente incumpla sus obligaciones. Son causales de ejecución, entre otras, las siguientes:

- a) Que se retire una oferta, que no ha sido excluida del concurso.
- b) Que se deje de contestar en tiempo, de manera injustificada, una prevención de la Administración sobre un aspecto trascendente.
- c) Que se brinde información falsa.
- d) Que quien cotice esté cubierto por una causal de prohibición.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

- e) Que el contratista, de manera injustificada, se niegue a suscribir el respectivo contrato; brindar la garantía de cumplimiento o bien a satisfacer otros requisitos necesarios para que el contrato sea eficaz.

De previo a ejecutar la garantía, la Administración dará audiencia por el plazo de tres días hábiles al oferente sobre la causal imputada señalando los hechos concretos y las respectivas pruebas. Vencido ese plazo y dentro de los cinco días hábiles siguientes, la Administración deberá resolver motivadamente, refiriéndose de manera expresa a los argumentos invocados por el interesado.

En caso de que la Administración no haya dictado el acto de adjudicación en el plazo original más la eventual prórroga, los oferentes tendrán derecho a dejar sin efecto su propuesta y a que se les devuelva la garantía de participación sin que le resulte aplicable sanción alguna.

9.3. Garantía de Cumplimiento

El adjudicatario deberá rendir una garantía de cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) del monto de su oferta. Tratándose de ofertas en consorcio se presentará una única garantía.

La garantía deberá ser rendida por cualquiera de los medios que permite expresamente el numeral 42 del RLCA, la cual deberá permanecer vigente durante la ejecución del contrato y hasta dos meses adicionales a la fecha probable de expiración definitiva del objeto del contrato, de conformidad con el numeral 43.b. del RLCA. Si un día hábil antes del vencimiento de la garantía, el contratista no ha prorrogado su vigencia, la Administración podrá hacerla efectiva en forma preventiva y mantener el dinero en una cuenta bajo su custodia, el cual servirá como medio resarcitorio en caso de incumplimiento. En este caso el contratista podrá presentar una nueva garantía sustitutiva del dinero.

En caso de aumentar o disminuir el objeto y el monto del contrato, el Consultor deberá ajustar la garantía de cumplimiento. Es una obligación del contratista mantener vigente la garantía de cumplimiento mientras no se haya recibido el objeto del contrato.

Las garantías que sean en efectivo deberán depositarse en la cuenta cliente **15201001022269871**, custodia colones, Banco de Costa Rica, en dólares en la cuenta cliente **15201001022269952**, custodia dólares, Banco de Costa Rica, y posteriormente con el depósito deben de presentarse en la Unidad de Tesorería del CONAVI, para la confección del comprobante respectivo. Carta de garantía cheque certificado o cheque de Gerencia, en dólares estadounidenses o colones deberá ser entregados en la Unidad de Tesorería del CONAVI, para que se emita recibo correspondiente, ubicada en el edificio del CONAVI, sita 50 metros Este y 10 metros Norte de la Rotonda de La Betania, carretera a Guadalupe, San José Costa Rica.

La Administración podrá solicitar la sustitución de garantías que presenten riesgos financieros de no pago, como cuando su emisor está intervenido.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

9.4. Procedimiento para ejecución de garantía de cumplimiento.

La garantía de cumplimiento se ejecutará, parcial o totalmente, hasta por el monto necesario para resarcir a la Administración, por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contratista.

La garantía podrá ejecutarse por demora en la ejecución del objeto contractual, en el evento de que no se haya pactado una cláusula penal por ese motivo; en caso contrario se procederá a la ejecución de ésta última.

La ejecución de la garantía de cumplimiento o la aplicación de la cláusula penal por demora o ejecución prematura, no exime a la Consultora de indemnizar a la Administración, por los mayores daños y perjuicios que no cubran esas garantías.

Si ejecutada la garantía, el contrato continúa en ejecución, la Administración, deberá solicitar a la Consultora su inmediata restitución en las condiciones pactadas.

De previo a ejecutar la garantía de cumplimiento, la Administración, deberá dar audiencia a la Consultora por cinco días hábiles, a efecto de que éste pueda ejercer su derecho de defensa.

En el traslado deberá indicarse el presunto incumplimiento, las pruebas en las que se fundamenta el reclamo, la estimación del daño y el monto por el cual se estaría ejecutando la garantía.

Vencido el plazo para contestar la audiencia, la Administración contará con un plazo de hasta diez días hábiles para emitir una resolución razonada que deberá hacer expresa consideración de los argumentos formulados por la parte interesada en su descargo.

Si ejecutada una garantía el monto resulta insuficiente para indemnizar los daños y perjuicios ocasionados, la Administración, podrá aplicar el monto de las retenciones del precio que se hubieren dado y los saldos de pago pendientes. En todo caso, la ejecución de las garantías, no excluye el cobro en vía judicial de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, con el incumplimiento, del oferente o del contratista, si éstos fueran mayores a los montos cobrados en vía administrativa.

9.5. Disposiciones comunes para ambas garantías.

Las garantías que sean rendidas en efectivo deberán depositarse en la cuenta corriente No. 001-222698-7, custodia colones costarricenses o en la cuenta corriente No. 001-222699-5, custodia dólares estadounidenses, ambas cuentas del Banco de Costa Rica (BCR) y posteriormente, con el depósito, deberán presentarse en la Unidad de Tesorería del CONAVI, ubicada en el edificio del CONAVI, sita 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda La Betania, Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica, para la confección del comprobante respectivo. Cheques certificados o cheques de Gerencia, en colones o en dólares estadounidenses, deberán ser depositados en la Unidad de Tesorería del CONAVI. Los bonos o certificados de depósitos a plazo deberán venir acompañadas por una estimación de valor de mercado, de conformidad con el Artículo No. 42 del RLCA.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Las garantías podrán ser extendidas por bancos internacionales de primer orden, según reconocimiento que haga el Banco Central de Costa Rica, cuando cuenten con un corresponsal autorizado en el país, siempre y cuando sean emitidas conforme la legislación costarricense y sean ejecutables en caso de ser necesario.

9.6. Vigencia de las garantías.

La Administración, establecerá en el cartel la vigencia mínima de la garantía de participación y la de cumplimiento, la cual se regirá por las siguientes reglas:

- 9.6.1 La garantía de participación hasta por un mes adicional a la fecha máxima establecida para dictar el acto de adjudicación.
- 9.6.2 La garantía de cumplimiento hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual.

10. OBJETO Y ALCANCE DE ESTA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación será el suministro de los servicios de consultoría a la UE-RN32 del CONAVI, para la gestión del proyecto de diseño, rehabilitación y ampliación de la ruta nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón obra vial, que se ejecutará de acuerdo con lo previsto en el respectivo CDC, el contrato y conforme a las estipulaciones del presente cartel.

Se requiere contratar una empresa o consorcio que posea experiencia en proyectos viales, en planificación, seguimiento y control, administración, supervisión, inspección, verificación, gestión del contrato de obra y finiquitos de proyectos de obra vial.

Es necesario que la empresa o consorcio a contratar cuente con personal especializado en labores de planificación, administración, supervisión, inspección y verificación de proyectos de obra vial.

La empresa o consorcio deberá suministrar todos los recursos, insumos y capital humano necesarios para llevar a cabo el seguimiento y control del proyecto de diseño, rehabilitación y ampliación de la ruta nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón. Deberá contar con adecuados, eficientes y eficaces controles técnicos sobre el proyecto y el Contratista de la obra, incluyendo mediciones de cantidades de obra, verificación de levantamiento topográficos, verificación de la calidad, verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales y de todos los aspectos incluidos en el CDC y los contratos anexos, así como los controles que se requieran para el cierre del proyecto, el cual incluirá el cierre técnico y financiero del proyecto.

Además del cartel y el contrato serán de acatamiento obligatorio para el Consultor, las Disposiciones Generales emitidas por el MOPT y el CONAVI, el CDC y sus respectivas modificaciones, los que serán parte integral del Contrato y de acatamiento obligatorio:

- Ley 9293: APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA RUTA NACIONAL Nº 32 SECCIÓN CRUCE RUTA 4 – LIMÓN
- Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

- Contrato No. CONAVI-CHEC 001: Contrato Para el Proyecto de Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón, sus anexos y adendas
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Las especificaciones técnicas contenidas en el presente cartel.
 - Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2010).
 - El Código de Construcción.
 - La Norma “AASHTO LRFD Bridge Design Specifications” de la American Associations of State Highway and Transportation Officials (AASHTO), edición 2010 o última versión.
 - Manual de Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes de Costa Rica (MC-2012) o última versión.
 - Tomo de Disposiciones para la Construcción y Conservación Vial.
 - Lineamientos para el diseño sismo-resistente de puentes.
 - El Código de Cimentaciones de Costa Rica, edición 2009. (Se aclara que este código no aplica para el diseño de puentes)
 - Ley No. 7600. Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad.
 - Las Normas para la Colocación de Dispositivos de Seguridad para Protección de Obras y demás disposiciones contractuales.
 - Manual de diseño estándar para la construcción de carreteras, caminos y puentes de Costa Rica (DE-2010) o última versión.
 - Reglamento de disposiciones de seguridad para protección de obras, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 103 del 30 de mayo de 1997, Decreto No. 26041-MOPT.
 - Manual técnico de dispositivos de seguridad y control temporal de tránsito para la ejecución de trabajos en las vías.
 - Dispositivos obligatorios de visualización de MOPT.
 - Manual Centroamericano de Gestión del Riesgo en Puentes, edición 2010.
 - Decreto ejecutivo No. 31363-MOPT del 02 de junio de 2003 (Reglamento de Circulación de por Carreteras con base en el Peso y las Dimensiones de los Vehículos de Carga).
 - Pesos y Dimensiones, Decreto N° 33773-MOPT, publicado en La Gaceta N° 99 de fecha 24 de mayo de 2007 y sus modificaciones.
 - Componentes de seguridad vial, implementación regulada mediante Decreto Ejecutivo No. 33148 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 100 del 25 de mayo del 2006.
 - Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito (SIECA, 2000).
 - Manual Centroamericano de Normas para el Diseño Geométrico de las Carreteras (SIECA, 3ª edición - 2011).
 - Otras normas contenidas en las Especificaciones de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA).
 - Normas y diseños para la construcción de carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Plan Vial.
 - Los planos constructivos finales y demás disposiciones contractuales.
 - Buenas prácticas de la ingeniería.

La gestión del proyecto incluirá el seguimiento de la ejecución de las obras de diseño y construcción del CDC y de las obras anexas incluidas por medio de los Contratos anexos, con todas las actuaciones que ello conlleva:

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

- 10.1. Elaborar el Plan para la Dirección del Proyecto basado en las buenas prácticas definidas en el documento *“Construction Extension to the PMBOK® Guide Third Edition”* en su Segunda Edición y el documento *“Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK®). Quinta Edición”*, publicados por el Project Management Institute (PMI), los documentos del CDC, la experiencia del Ingeniero Gerente de Proyecto y su equipo, así como los aportes de todos los involucrados que la Consultora estime pertinente;
- 10.2. Revisión de diseños incluidos en el CDC, en los Contratos anexos y las modificaciones que se presenten durante el proceso constructivo;
- 10.3. Provisión del personal, equipo y materiales necesarios para cumplir con el objeto y alcance de esta contratación;
- 10.4. Seguimiento, control y verificación para asegurarse que el Contratista ejecuta la obra de acuerdo a la ruta crítica del proyecto, el programa de trabajo y cuenta con los suministros necesarios para cumplir con el CDC y los Contratos anexos;
- 10.5. Seguimiento, control y verificación para garantizar la correcta ejecución del CDC y de los Contratos anexos con el respectivo control físico-financiero;
- 10.6. Servicios de Administración de Proyectos, de acuerdo a las buenas práctica internacionales (PMBok)
- 10.7. Elaborar los informes necesarios y confiables para el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, desde el punto de vista de cantidades de obra, Dirección del Proyecto y aspectos técnicos, ambientales, sociales, administrativos y financieros;
- 10.8. Realizar las labores de topografía necesarias para garantizar la correcta ejecución del CDC y Contratos anexos, así como las solicitadas por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora; del CONAVI todo ello, cumpliendo los requisitos especificados en este Contrato;
- 10.9. Realizar las pruebas y ensayos de laboratorio necesarias para garantizar la correcta ejecución del CDC y Contratos anexos, así como las solicitadas por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI;
- 10.10. Controlar y dar seguimiento para verificar que el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos cumplan a cabalidad los compromisos contractuales y los exigidos por el ordenamiento jurídico, lo dispuesto en el CDC, en los Contratos anexos según corresponda, las políticas ambientales nacionales vigentes, el PGA incluido en la viabilidad ambiental del proyecto, la Resolución No. 2207-2016-SETENA y otros documentos; en términos técnicos, ambientales, administrativos y financieros, cumpliendo los requisitos especificados en el Contrato de Gestión del Proyecto objeto de este proceso de contratación;
- 10.11. Efectuar el cierre y finiquito del CDC y de los Contratos anexos cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin en el CDC y en los Contratos anexos según corresponda, la legislación nacional, las buenas prácticas internacionales, las normas y procedimientos del MOPT y CONAVI.

Además de las funciones técnicas y administrativas especificadas en el pliego cartelario, la Consultora desempeñará todos los servicios técnicos y administrativos que faciliten el cumplimiento de las funciones del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del proyecto, por parte de la Administración, según las Condiciones Generales y Específicas de este Cartel de la Licitación sujetos a los servicios objeto de esta contratación.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

11. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE OBRA A GESTIONAR.

11.1. Ubicación.

El proyecto se encuentra ubicado en: Sección Cruce Ruta Nacional No. 32 y 4 (Km 49+299,12) y Limón (Km 156+534,97), de la Provincia: 07 Limón.

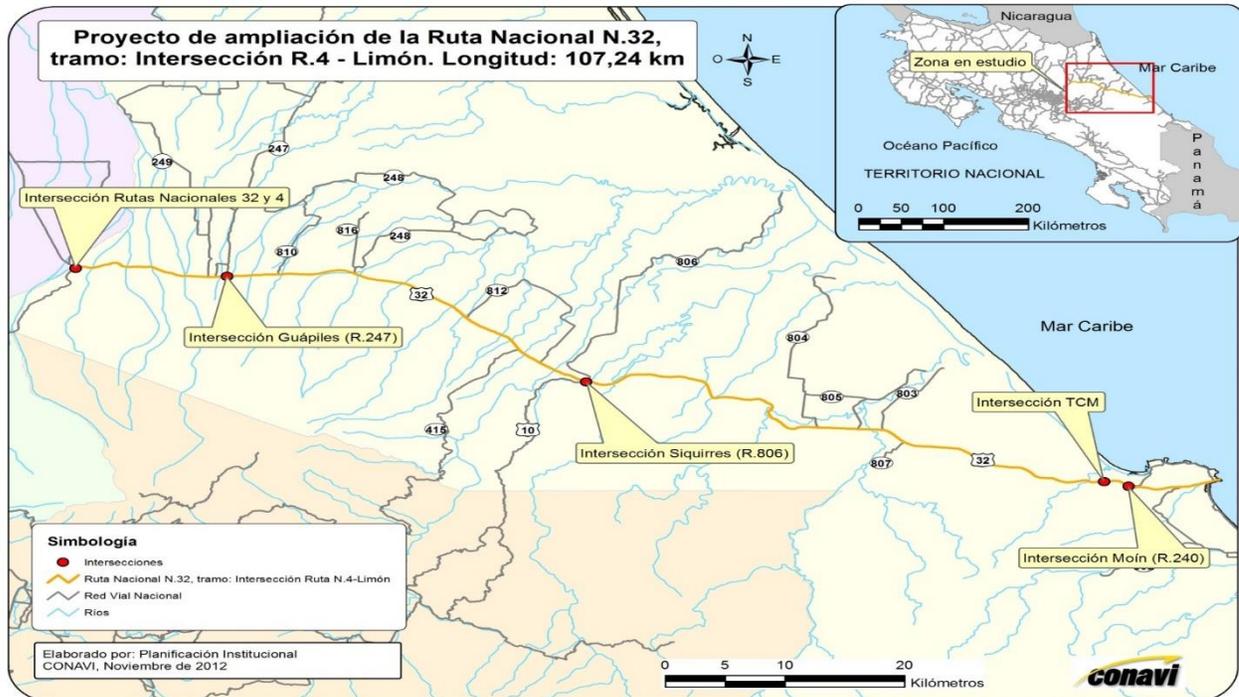


Figura No.1: Ubicación del proyecto.

El proyecto se encuentra dividido en 5 tramos, los cuales se definen a continuación:

- Tramo 1: Cruce Ruta 4 – Pococí
- Tramo 2: Pococí – Guácimo
- Tramo 3: Guácimo - Siquirres
- Tramo 4: Siquirres - Matina
- Tramo 5: Matina – Limón

11.2. Descripción general de los trabajos que se llevarán a cabo en el Proyecto incluido en el CDC en el cual se aplicarán los servicios de este Contrato.

El CONAVI ha suscrito un Contrato Comercial (CDC) con la China Harbour Engineering Company Limited (CHEC) y China Harbour Engineering de Costa Rica S.A (Contratista del CDC), para el “Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón”.

El Contratista del CDC deberá realizar las siguientes actividades generales, de acuerdo a los términos del CDC para cumplir con el objeto contractual incluido en el CDC.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

El objeto de la contratación del proyecto de construcción (Contrato CONAVI-CHEC-001) es el financiamiento, la elaboración de los estudios básicos de ingeniería, la elaboración del diseño final, la construcción de las obras de la Ruta N° 32 y la elaboración de los planos "As Built" con la recepción definitiva de las obras de la, Sección Cruce Ruta 4 -Limón, con una longitud de 107.24 Km, de acuerdo con el Anteproyecto Referencial.

Las actividades principales que el Contratista del CDC ejecutará en el proyecto mencionado están contenidas en los documentos del CDC incluidos como anexos a este Cartel, y sus modificaciones que se aprueben durante la ejecución del proyecto, entre otras son las siguientes:

- a) Ampliación a cuatro vías (cuerpo nuevo) y rehabilitación de la vía (cuerpo existente).
- b) Duplicación y Reforzamiento de 36 puentes existentes.
- c) Construcción de pasos a desnivel (13 PSV).
- d) Construcción de retornos e intersecciones (11 Retornos y 4 intersecciones a nivel).
- e) Construcción de intercambios (5 intercambios principales).
- f) Construcción de obras de seguridad vial como: puentes peatonales, bahías para autobuses, ciclovía, aceras, cordón y caño, cunetas revestidas, calles marginales, entradas a casas y fincas y otros componentes definidos en el Anteproyecto Referencial.
- g) Elaboración de estudios e implementación de obras y medidas de mitigación ambiental y social;
- h) Construcción de obras para la reubicación de servicios públicos afectados por el Proyecto.
- i) Revisión sistema de drenajes.

Los trabajos citados deberán ejecutarse con el debido control de tráfico para garantizar la segura y fluida circulación vehicular durante todo el proceso constructivo.

El control de calidad de los materiales, productos y procesos del proyecto, es responsabilidad del Contratista del CDC. Para lo anterior este Contratista del CDC contará con los servicios de un Consultor de la Calidad, el cual a su vez debe contar con los servicios de uno o más organismos de ensayo acreditados.

En el marco del CDC, el CONAVI realizará con una Consultora un Contrato de Servicios de Planificación, Administración, Supervisión, Inspección, y Verificación y Gestión del CDC, para que dicha Consultora gestione el seguimiento integral de todas las fases del Proyecto, desde la etapa de Diseño, pasando por la etapa de Construcción hasta la de culminación y Recepción Final de las Obras a total satisfacción del Contratante y cierre de todas las áreas de conocimiento del proyecto.

La modalidad de pago para el CDC prevé, una suma alzada subdividida en "Listas de Pago". Estas Listas están a su vez constituidas por distintos conceptos, cada uno de los cuales es un servicio o componente físico, que corresponde a un porcentaje de avance dentro de la Lista.

Tales componentes físicos de obra tendrán su habitual desglose en Renglones de Pago según el CR-2010.

De este modo, los pagos se efectuarán computando los avances sobre estos servicios y componentes físicos empleando los valores consignados en el respectivo Contrato, de acuerdo

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

a las instrucciones del Ingeniero, bien sea como porcentajes de avance o bien por las Listas de Pago.

11.3.Descripción general de Contratos anexos adicionales al CDC.

A fin de que el oferente tenga claridad de los contratos cuyos entregables son de la misma naturaleza del CDC, los cuales se requieren para cumplir con el bien público que se quiere obtener con el proyecto, a continuación, se presenta una lista de algunos posibles subcontratos a ser gestionados y administrados directamente por la Unidad Ejecutora del CONAVI y la Consultora a ser contratada por medio de este concurso. Al ser contratos cuyos entregables son de la misma naturaleza del CDC y ser ejecutados dentro del área de influencia del CDC, se considera que las labores del Gestor del Proyecto serán las mismas ofertadas y por lo tanto no se requieren recursos adicionales a los ofertados y no se aceptarán sobrecostos, ampliaciones ni modificaciones al Contrato objeto de este concurso por ese concepto. Estos contratos pueden ser de Diseño+Construcción o únicamente Construcción, y en modalidades diversas como suma alzada, precios unitarios, trabajo a costo más porcentaje o Fast Track. Entre otros se pueden mencionar:

- Construcción de marginales y accesos a propiedades adicionales.
- Traslado de servicios públicos especiales.
- Construcción de Puentes Peatonales adicionales.
- Construcción de pasos de fauna adicionales.
- Mejoramiento de sistemas pluviales y drenajes.
- Suministro e instalación de sistemas de seguridad vial definitivos.
- Suministro e instalación de señalización y sistemas de seguridad vial provisional.
- Construcción de aceras, ciclovías y bahías de autobús adicionales.
- Construcción de PSV's o Pasos a desnivel adicionales.

La Consultora a través de su equipo y en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI realizará los procesos de Adquisición (incluyendo elaboración de Términos de Referencia y Carteles, seguimiento a los procesos de contratación e inicio), Planificación, Seguimiento y Control y Cierre de estos Contratos anexos, ejecutando las actividades descritas en este Cartel.

12.REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los criterios y subcriterios de admisibilidad que se aplicarán serán los siguientes:

Criterio	Calificación	Condición
12.1 Elegibilidad	Si cumple/ No cumple	Obligatorio
12.2 Requisitos Legales	Si cumple/ No cumple	Obligatorio
12.3 Requisitos Financieros	Si cumple/ No cumple	Obligatorio
12.4 Requisitos Técnicos	Si cumple/ No cumple	Obligatorio
12.5 Requisitos de Calidad	Si cumple/ No cumple	Obligatorio

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

12.1.Elegibilidad

Las ofertas deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- 12.1.1. En el presente procedimiento de contratación se admitirá la presentación de ofertas individuales o en consorcio, siempre y cuando se encuentren en estricto apego a la normativa vigente sobre este tema.
- 12.1.2. Deberá cotizarse la totalidad del objeto contractual, no se aceptan ofertas parciales o incompletas.
- 12.1.3. La propuesta de precio deberá ajustarse a lo establecido en el presente cartel, incluyendo lo relativo al Equipo Técnico Profesional Clave y servicios exigidos.
- 12.1.4. El oferente deberá presentar su oferta debidamente firmada por el representante legal de la empresa o consorcio.
- 12.1.5. Presentación del "EQUIPO TECNICO PROFESIONAL CLAVE" completo, según Tabla No. 1.
- 12.1.6. Formularios de: "Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades", y "Currículo del Personal Profesional Propuesto" (TEC-5 y TEC-6 respectivamente) y del Equipo Técnico Profesional Clave, estén debidamente firmados por cada individuo o su representante autorizado.

El no cumplimiento por parte de los oferentes de los criterios y subcriterios de admisibilidad acarreará la exclusión de su plica.

12.2.Comprobantes Legales y declaraciones juradas que debe rendir el oferente

Las ofertas deben cumplir con los siguientes comprobantes legales:

- 12.2.1. Poder de Representación Legal de la persona que firma la Propuesta. En el caso de consorcio o asociación temporal, deberán presentar el Poder Legal de Representación de cada uno de los integrantes del Consorcio;
- 12.2.2. Copia del Acta Constitutiva de la firma Consultora o de cada una de las firmas que integran el Consorcio o Asociación;
- 12.2.3. Compromiso de Intención de Asociación. En el caso de consorcios y/o Asociaciones, en el documento Intención de Asociación, deberá contener la indicación de la empresa líder y el representante legal del Consorcio;
- 12.2.4. Declaraciones juradas de que el oferente se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos en su respectivo país de origen;
- 12.2.5. Deberá aportar certificación notarial de constitución, personería, domicilio, plazo y capital accionario indicando las calidades completas de quien o quienes ejerzan la representación de la empresa, según las leyes del país de su nacionalidad y fotocopia debidamente certificada ante notario público de la cédula jurídica o documento equivalente en el país de origen
- 12.2.6. Declaración jurada de que el oferente se encuentra al día en el pago del impuesto Personas Jurídicas;

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

- 12.2.7. La Administración verificará que el oferente se encuentre al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS o por la respectiva sucursal debidamente autorizada. No se admitirán oferentes cuya condición sea "inactivo" o "no inscrito" ante el ente asegurador, tratándose de empresas nacionales;
- 12.2.8. Los oferentes nacionales deberán aportar certificación extendida por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), que acredita su inscripción ante el Colegio o su equivalente tratándose de oferentes extranjeros, y que no han sido suspendidos en el ejercicio profesional.
- 12.2.9. La Administración verificará que el oferente nacional o extranjero que cuente con sucursal en el país, se encuentre al día en el pago de las obligaciones dinerarias ante FODESAF.
- 12.2.10. Declaración jurada de que al oferente no le alcanza ninguna de las prohibiciones contenidas en los Artículos Nos. 22 y 22 bis de la Ley de Contratación de Administrativa (LCA) y los Artículos Nos. 19 y 20 del RLCA.
- 12.2.11. Declaración jurada de que al oferente no se les ha aplicado sanción de inhabilitación, de conformidad con el Artículo No. 100 de la LCA.
- 12.2.12. Declaración jurada de que el oferente no ha estado asociado, ni lo ha estado en el pasado, directa ni indirectamente a ningún funcionario(s), consultor u otro organismo que haya participado en la preparación del cartel y que esto le genere una ventaja indebida en el concurso.
- 12.2.13. Declaración jurada de que no le alcanza la prohibición contenida en el artículo 6 de la Ley N. 9293 del 10 de marzo del 2015, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 84 del 04 de mayo del 2015.
- 12.2.14. Declaración Jurada de que la Consultora posee los equipos y accesorios de laboratorio de suelos, de concreto y de asfalto, los cuales utilizarán para realizar todos y cada uno de los controles de calidad. Deberá aportar los documentos legales que acrediten la forma en la que se suministrará estos insumos al proyecto y el detalle de los mismos;
- 12.2.15. En el caso de que la Consultora proponga la subcontratación de los servicios de un Organismo de Ensayo (materiales, suelos, asfaltos u otros), deberán anexar junto con su propuesta técnica, una carta firmada entre las partes (firmada entre el Representante Autorizado del subcontratista y el Representante Legal de la empresa o consorcio participante en el presente concurso de selección de consultores), y mediante la cual, ambas partes se comprometen a cumplir con lo indicado en las propuestas y en el cartel. No se admitirá cambios del subcontratista en el desarrollo de los trabajos, salvo por causa debidamente justificada, lo cual deberá ser aprobado por la Unidad Ejecutora RN-32. El porcentaje a subcontratar deberá ser autorizado por la Unidad Ejecutora y solo podrá hacerse con empresas que cumplan con los mismos parámetros exigidos a la Consultora en el cartel;

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

12.2.16. No se admitirá la cesión de derechos;

12.2.17. Si la firma que resulte adjudicataria es de origen extranjero, deberá presentar antes de la firma del Contrato la constancia de Solvencia Fiscal emitida por la institución correspondiente del país de origen y los documentos legales, contenidos en los apartados (b) y (f) debidamente consularizados o apostillados.

En la Propuesta Técnica deberán incorporarse los Formularios TEC-9 y TEC-10, relativos a la disponibilidad y empleo de equipamiento para los trabajos, debiendo llenarse los campos de dichos formularios por parte de la Consultora.

12.3. Requisitos financieros:

El oferente deberá suministrar los datos y requerimientos solicitados en esta sección para la evaluación financiera de su oferta.

Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

12.3.1. Deberá presentar pruebas de que tiene suficientes recursos financieros específicos para asignarlos al cumplimiento del contrato, por ejemplo: prueba de que tiene “capital de trabajo” y/o acceso a “líneas de crédito”. Estas líneas pueden ser bancarias, de entidades financieras supervisadas por la Superintendencia de Entidades Financieras (SUGEF) y/o comerciales relacionadas con el tipo, cantidad y volumen de los insumos necesarios para efectuar los trabajos a contratar.

Respecto a los recursos financieros:

12.3.1.1. Sobre el Capital de Trabajo.

Para acreditar el capital de trabajo como parte de la capacidad financiera, el oferente deberá aportar lo siguiente:

- Balance General (debidamente clasificado) y Estado de Resultados de los últimos 3 periodos fiscales, certificados por un auditor externo que sea Contador Público Autorizado (CPA).

Para determinar los periodos fiscales a presentar, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cuando la fecha de la recepción de la Oferta sea después de tres meses o más del cierre del último período fiscal, se deberá tomar este cierre como el más reciente.
- Cuando la fecha de recepción de la Oferta se ubique dentro de los tres meses posteriores al Cierre Fiscal del año en curso, podrá tomarse como el más reciente el Estado Financiero del año anterior.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

12.3.1.2. Sobre las Líneas de Crédito

Las líneas de crédito bancarias o de entidades financieras supervisadas por la SUGEF, deben ser “específicas” para el proyecto, lo cual tiene que quedar consignado en el documento que la respalda. Además, se reconocerán las líneas de crédito ya existentes cuyos saldos igualmente se destinen para este proyecto y deberán detallar como mínimo el monto total, el saldo disponible y el concepto para el cual fue extendida (capital de trabajo, descuento de facturas, garantías de cumplimiento y participación, etc.). Es decir, el interés expresado en este cartel para medir los recursos financieros líquidos de la empresa está sustentado en los saldos de capital de trabajo y de líneas de crédito específicas, considerados como recursos de disponibilidad inmediata.

Con relación a las líneas de crédito comerciales deberá indicarse el monto total, el saldo disponible y el concepto, debido a que sólo se tomará en cuenta el monto que sea consecuente con el tipo, cantidad y volumen de los insumos necesarios para efectuar los trabajos a contratar.

En caso de que se requiera alguna aclaración respecto a la información aportada, la Unidad Ejecutora de la ruta nacional No. 32 del CONAVI estará facultada para solicitar cualquier información adicional pertinente. De no rendirse la misma en el plazo concedido por la Administración podrá ser rechazada la oferta.

- 12.3.2. Se deberá extender documento donde se consigne una autorización para que el CONAVI solicite referencias a las instituciones bancarias o comerciales de las que el oferente es cliente.
- 12.3.3. Respecto de las propuestas presentadas en forma conjunta o asociación, integrada por dos o más firmas, se deberá incluir todos los documentos e informaciones mencionados anteriormente para cada uno de los integrantes del grupo o asociación. En caso de asociaciones, deberá indicarse cuál es el integrante principal.
- 12.3.4. Cuando el oferente sea una subsidiaria que ofrece recurrir a los recursos financieros de la compañía matriz, a la que pertenece más del 51%, deberá presentar los documentos solicitados en el punto b) anterior, para el oferente y para la compañía matriz. Además, una autorización de la compañía matriz, en la que acepte comprometer sus recursos financieros solidariamente con la subsidiaria.
- 12.3.5. Para que un oferente se considere elegible, deberá cumplir con el siguiente requisito habilitante (requisito de elegibilidad):

Tener recursos financieros (capital de trabajo y/o acceso a líneas de crédito) por un valor de al menos el 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta.
- 12.3.6. Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del consorcio se suman a fin de determinar si éste cumple con los requisitos mínimos de calificación expuestos en el Aparte No. 5.3.5. precedente.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

12.4.Requisitos Técnicos:

Los criterios que se aplicarán en la revisión de las Propuestas Técnicas, serán los siguientes:

12.4.1. Experiencia de la Consultora y del Equipo Técnico Profesional Clave

Para participar en el presente procedimiento de contratación, son requisitos de admisibilidad, que los oferentes demuestren que cumplen simultáneamente las condiciones indicadas a continuación:

12.4.2. El oferente (Consultora) cuente con una experiencia mínima en la supervisión y/o dirección de obras de infraestructura vial (carreteras, puentes vehiculares, intercambios) de 10 (diez) años.

12.4.3. El personal técnico y profesional para este concurso deberá tener la experiencia y el perfil mínimo mostrado en la Tabla No. 2.3.1: Equipo Técnico Profesional Clave del aparte No. 2.3.

Al tratarse de requisitos de admisibilidad, la oferta que no cumpla con lo requerido quedará excluida del concurso.

Para efectos de evaluación de la experiencia del oferente y del personal profesional y técnico, se aplicarán los siguientes criterios:

- i. Se contabilizará únicamente a partir de la debida inscripción la empresa y profesionales propuestos ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA), o su equivalente en el país de origen tratándose de oferentes extranjeros.
- ii. La valoración de la experiencia (del oferente y del personal profesional y técnico) se hará considerando únicamente los plazos (expresados en meses) sin traslapes (es decir, si se laboraba en dos o más proyectos al mismo tiempo se contabilizará el tiempo de experiencia solamente una vez) en que se ha trabajado en las actividades especificadas en los requisitos de experiencia en este apartado y en las tablas respectivas incluidas en este Cartel (Formulario TEC-6). Se deberá indicar mes y año de inicio y finalización de los proyectos en los que participó, nombre del proyecto e instancia para la que presto los servicios.
- iii. El CONAVI se reserva el derecho de comprobar la exactitud y veracidad de los datos consignados en la oferta. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 4 de la LCA y el Artículo No. 56 de su Reglamento, de requerirse certificaciones de experiencia emitidas por el cliente, se exige a los oferentes de aportar certificaciones relativas a la experiencia positiva que haya sido generada en la propia entidad contratante y que consten en los archivos de CONAVI, para lo cual será obligación del oferente indicar la experiencia que solicita le sea reconocida, período que comprende, proyecto y número de expediente administrativo en la que es habida la información.

De conformidad con el principio de buena fe que rige el concurso, la información contenida en su oferta deberá ajustarse a la experiencia real del oferente, sin perjuicio de la facultad que le asiste al CONAVI de verificar y comprobar la exactitud de lo consignado en su oferta, incluyendo lo relativo a los profesionales propuestos. La inexactitud de la información contenida en su oferta conllevará el rechazo de su plica.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Se advierte, que el oferente que entregue información falsa, incluyendo su experiencia (como Consultora) y la del personal será sujeto de la sanción prevista en la Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, artículo No. 93 y artículo 100 inciso (i) de la LCA, lo anterior, sin detrimento de las responsabilidades civiles y penales que se le puedan endilgar.

Deberá remitir la información en formato físico y digital (3 discos compactos o una lleva malla).

12.5.Requisitos de Calidad:

El oferente deberá aportar con su plica copia certificada de las certificaciones ISO que se detallan a continuación, siendo este un requisito de admisibilidad cuyo incumplimiento acarrea el rechazo de su oferta.

- a) **ISO 9001.** Sistema de Gestión de Calidad.
- b) **ISO 14001.** Sistemas de Gestión de Medio Ambiente.
- c) **ISO 17020.** Criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.

13.EVALUACIÓN

Serán calificadas únicamente las ofertas consideradas admisibles de acuerdo con el punto anterior.

Los análisis legales, técnicos, financieros y de calidad de las plicas serán realizados por la Comisión Especial de recomendación para la adjudicación, conformada por los funcionarios que al efecto designe el Gerente de la Unidad Ejecutora de la ruta nacional No. 32. La Comisión someterá aprobación del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, la recomendación de adjudicación, la cual deberá ser trasladada para conocimiento y aprobación del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

Contra el cartel o pliego de condiciones solamente cabrá recurso de objeción y contra el acto de adjudicación, la declaratoria de desierto o infructuoso, que se emita por parte del Conavi, solamente cabrá recurso de revocatoria; en cualquiera de dichos casos únicamente podrá interponerse el recurso en un plazo máximo de dos días hábiles posteriores a su comunicación. El recurso será resuelto por el Consejo de Administración del CONAVI, en el plazo máximo de quince días hábiles.

De fracasar la contratación de un organismo o empresa internacional para la gestión del proyecto, el CONAVI estará autorizado para realizar la contratación directa a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS) para que sea el gestor del proyecto autorizado así mediante ley No. 9293. Se definirán en el respectivo contrato las condiciones de la contratación directa y los servicios de apoyo que se requieran de la UNOPS como gestor.

De fracasar ambas contrataciones, el CONAVI estará autorizado para realizar la contratación directa concursada de una empresa nacional, con experiencia en planificación, administración de proyectos viales, supervisión, inspección y verificación de la calidad, para que sea el gestor del

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

proyecto autorizado con la presente ley. Se definirán en el respectivo contrato las condiciones de la contratación directa y los servicios de apoyo que se requieran para la Unidad Ejecutora.

13.1. Proceso de Evaluación

Una vez analizado el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales, financieros y de calidad, se pasará a una segunda etapa en la que se valorará la oferta económica.

Se hará el estudio de razonabilidad del precio ofertado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley No. 9293.

La calificación se realizará según el siguiente procedimiento:

Precio (Pp)	100%
-------------	------

$Pp = 100 \times Pm / Pi$, donde Pp es el puntaje de precio a otorgar a la oferta en consideración, Pm es el precio más bajo ofertado y Pi el precio de la propuesta en consideración.

La oferta que sea admisible técnica, legal y financieramente, que obtenga la mayor puntuación de acuerdo con el sistema de evaluación anterior, y cumpla además con todos los requerimientos será designada como adjudicataria de esta contratación.

En caso de que dos empresas obtengan la misma calificación, se asignará adjudicataria a la empresa que posea la mayor experiencia desde la incorporación al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) u otra agrupación gremial en el caso de extranjeros.

De persistir la igualdad, se designará a la empresa que presente mayor antigüedad en cuanto a su inscripción en el CFIA u otra agrupación gremial en el caso de extranjeros. En último caso, y si persiste la igualdad, se llevará a cabo un sorteo en las oficinas de la Proveeduría de la CONAVI en presencia de los oferentes empatados.

Los criterios y subcriterios que se aplicará para la Evaluación y Calificación de la Propuesta serán los siguientes:

13.1.1. Revisión de la Propuesta Técnica

La Consultora deberá presentar para el personal propuesto, como anexo a la Propuesta Técnica, el grado académico (currículo, copia de títulos) y experiencia (constancias o certificaciones de recibo a satisfacción de la obra por parte del contratante, etc.), utilizando los formularios en electrónico incluidos en el presente documento. Los formularios deben ser aportados también impresos en físico y en formato MS Excel debidamente llenos.

De igual forma, la propuesta técnica estará conformada por los siguientes formularios:

- TEC-1: Formulario de presentación de propuesta técnica.
- TEC-2: Organización y Experiencia de la Consultora.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

- A. Organización de la Consultora.
- B. Experiencia de la Consultora.
- TEC-4: Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.
- TEC-5: Composición del equipo técnico y asignación de responsabilidades.
- TEC-6: Hoja de vida del personal profesional propuesto.
- TEC-7: Calendario de actividades del personal.
- TEC-8: Plan de trabajo.
- TEC-9: Equipo a utilizar en función del plan de trabajo.
- TEC-10: Compromiso de equipo.

13.1.2. Evaluación de la Propuesta Económica

Obtendrá un porcentaje de calificación del 100% en su oferta económica si es la del precio más bajo. Al resto de las ofertas se les asignarán el puntaje obtenido a través de la siguiente fórmula:

$$Pp = 100 \times Pm / Pi$$

Donde:

Pp es el puntaje de precio a otorgar a la oferta en consideración,
Pm es el precio más bajo ofertado y
Pi el precio de la propuesta en consideración.

14. PROPUESTA DE PRECIO

La propuesta de precios estará conformada por los siguientes formularios:

- **Formulario PR-1:** Formulario de presentación de la propuesta de precio .
- **Formulario PR-2:** Equipo Técnico Profesional Clave.
- **Formulario PR-2-A:** Vehículos Profesional Clave.
- **Formulario PR-3:** Servicios de Topografía.
- **Formulario PR-4:** Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad.
- **Formulario PR-5:** Costos Indirectos por los Servicios de Gestión del Proyecto.
- **Formulario PR-6:** Suministros para el Cumplimiento de Funciones del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI.
- **Formulario PR-7:** Servicios de Revisión de los Diseños Ejecutivos o Finales.
- **Formulario PR-8:** Instalación, Dirección y Administración de las Oficinas Gestión Social COAPRO.
- **Formulario PR-8-A:** Oficinas de Gestión Social COAPRO.
- **Formulario PR-9:** Servicios Eventuales.
- **Formulario PR-10:** Resumen de propuesta de precio.

Las propuestas económicas deberán formularse de conformidad con las instrucciones de esta Propuesta.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN.

La información solicitada será utilizada por el Contratante en caso de presentarse eventuales divergencias relacionados con el precio del servicio de consultoría, además para el pago correspondiente en caso de presentarse algún tipo de suspensión por parte del Contratista del CDC.

La propuesta de precio debe desglosar la cotización, de acuerdo con los formularios antes indicados, incorporando:

14.1. Equipo Técnico Profesional Clave

En el Formulario PR-2, la Consultora deberá ofertar las tarifas correspondientes al Equipo Técnico Profesional Clave, definido en la “**Tabla No. 2.3.1. Equipo Técnico Profesional Clave**” incluida en el aparte No. 2.3, conforme lo indicado en ese aparte.

Las tarifas ofertadas deberán incluir todos los gastos asociados para que el personal mínimo establecido realice eficientemente su labor, lo cual, entre otros rubros, se muestran los siguientes:

- Cargas Sociales
- Garantías Laborales
- Pólizas de Riesgos
- Gastos de viaje dentro y fuera del país
- Vehículos y movilidad (seguros, impuestos al ruedo combustibles, lubricantes, mantenimiento, reposición, etc)
- Equipos.
- Materiales.
- Instrumentos.
- Viáticos
- Traslados al sitio del proyecto
- Traslados del país de origen al sitio del proyecto y viceversa.

Se emplearán los valores de la citada Tabla a efectos de la comparación de precios, sin perjuicio que el plazo de algunos profesionales finalmente resulte en más o en menos tiempo en el transcurso del proyecto. Esto tomando en cuenta que, durante la prestación de los servicios a brindar por parte de la Consultora, la cantidad de personal y el tiempo que debe disponerse será definido por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora con base en los requerimientos que demanden la Gestión del CDC, los Contratos anexos y los recursos disponibles.

En el Aparte No. 2.3., se especifican las necesidades de este servicio.

Se aclara que el componente de Vehículos deberá estar separado del resto de los otros componentes, para que se muestre de forma clara todos los vehículos que se utilizarán por el personal propuesto.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

14.2. Servicios de Topografía

En el formulario PR-3, la Consultora deberá ofertar las tarifas mensuales correspondientes a los Servicios de Topografía, definidos en la “**Tabla No. 2.4.1. Servicios de Topografía**” incluida en el aparte No. 2.4, conforme lo indicado en ese aparte.

Las tarifas ofertadas deberán incluir todos los gastos asociados conforme lo indicado en este Cartel para obtener un servicio oportuno, eficaz y eficiente y para que las cuadrillas realicen eficientemente su labor, lo cual, entre otros rubros, se incluyen los siguientes:

- Personal
- Transporte
- Equipos (costos fijos, operación, calibración, mantenimiento y reposición)
- Materiales
- Instrumentos
- Cargas Sociales
- Garantías Laborales
- Pólizas de Riesgos
- Gastos de viaje dentro y fuera del país
- Vehículos y movilidad (seguros, impuestos al ruedo combustibles, lubricantes, mantenimiento, reposición, etc)
- Viáticos, etc.

En el Aparte No. 2.4, se especifican las necesidades de este servicio.

14.3. Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad

En el formulario PR-4, la Consultora deberá ofertar la tarifa mensual correspondiente a los Servicios de Laboratorio para la realización de los ensayos de verificación de calidad, de acuerdo con lo definido en la “**Tabla No. 2.5.1. Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad**” incluida en el aparte No. 2.5, conforme lo indicado en ese aparte.

Las tarifas ofertadas deberán incluir todos los gastos asociados conforme lo indicado en este Cartel para obtener un servicio oportuno, eficaz y eficiente y para que los laboratorios realicen eficientemente su labor, lo cual, entre otros rubros, incluye los siguientes:

- Personal
- Instalaciones
- Toma de muestras
- Transporte, cuidado y mantenimiento de ejemplares
- Equipos (costos fijos, operación, calibración, mantenimiento y reposición)
- Materiales
- Instrumentos.
- Cargas Sociales
- Garantías Laborales
- Pólizas de Riesgos
- Gastos de viaje dentro y fuera del país

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

- Vehículos y movilidad (seguros, impuestos al ruedo combustibles, lubricantes, mantenimiento, reposición, etc)
- Viáticos, etc.
- OTROS.

Los ensayos mínimos que se requerirán se muestran en la “**Tabla No. 2.5.2. Listado de ensayos de Verificación de Calidad**” incluida en el aparte No. 2.5., por lo que el Oferente deberá disponer el equipamiento de laboratorio respectivo que garantice un servicio oportuno, eficaz y eficiente.

La Consultora debe contar dentro o fuera de su Organización con uno o más Organismos de Ensayo acreditados ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), según la Norma INTE ISO/IEC 17025-2005 u otra Organización equivalente para Organismos de Ensayo del extranjero, para lo cual deberá aportar certificación original del alcance de la acreditación donde consten al menos los ensayos de la Tabla No. 2.5.2. marcados con un asterisco y deberá acreditarlo en su oferta conforme a lo indicado en este Cartel.

Durante la prestación de los servicios por parte de la Consultora, el tiempo que deben disponerse los servicios de laboratorio será definido por el Ingeniero con base en los requerimientos que demanden la Gestión del Proyecto del CDC y los recursos disponibles.

En el Aparte No. 2.5., se especifican las necesidades de este servicio.

14.4. Costos Indirectos por los Servicios de Gestión del Proyecto

En el Formulario PR-5, la Consultora deberá ofertar una tarifa mensual fija, identificada como “Costos Indirectos” asociados a los servicios de gestión del proyecto que deberá proporcionar para la ejecución efectiva y eficiente de todo lo incluido en esta contratación.

Este componente será objeto de pago directo con independencia de los pagos de los demás renglones del Contrato.

Se debe tomar en cuenta, como mínimo, el personal necesario para brindar los servicios de Gestión del Proyecto, tanto profesional y técnico como de asistencia, que no hubiera sido contemplado en las restantes Lista de Pago, para todas las etapas del CDC.

El precio de oferta deberá contener los siguientes rubros:

- Seguros.
- Garantías.
- Personal de Inspección de Obras y Planta (desglosar).
- Asistentes Técnicos y Administrativos (desglosar).
- Preparación y reproducción de informes.
- Equipos, instrumentos, materiales, suministros de oficina, etc.,
- Computadoras y programas (hardware y software).
- Alquiler de oficinas e instalaciones, y servicios públicos.
- Costos de traslados al sitio del proyecto.
- Costo de traslado de personal nacional o extranjero.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

- Comunicaciones.
- Servicios de vigilancia y misceláneos.
- El costo de otros elementos adicionales no definidos en la lista anterior, pero que pudieran ser requeridos para la prestación de los servicios del personal propuesto por la Consultora.

Durante la prestación de los servicios de Gestión del Proyecto por parte de la Consultora, el tiempo que debe mantener los Costos Indirectos dependerá de la disposición del personal que será definido por el Ingeniero con base en los requerimientos que demanden la Gestión del Proyecto del CDC y los recursos disponibles.

14.5. Suministros para el Cumplimiento de las Funciones del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI

En el Formulario PR-6 la Consultora deberá ofertar una tarifa mensual fija para cada uno de los componentes, así como para el personal que debe poner a disposición del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI para el desempeño de funciones de asistencia, de acuerdo con los elementos identificados en el citado Formulario y descritos a continuación.

La tarifa ofertada corresponde a un precio unitario mensual para el suministro de cada uno de los elementos o la provisión del personal detallado en el curso de este Contrato. Ningún elemento suministrado permanecerá en propiedad del Contratante una vez finalizado el Contrato.

Cada componente presentado en el respectivo formulario será un renglón de pago y su pago se hará para aquellos elementos o personal efectivamente dispuestos al servicio del Ingeniero y la Unidad Ejecutora, con independencia de los pagos de los demás renglones del Contrato.

Se debe tomar en cuenta que los suministros suponen además de los elementos mencionados, el mantenimiento, el suministro de los consumibles o servicios conexos necesarios para que estén permanentemente en buen estado de funcionamiento. Así mismo el personal debe estar cubierto por todos los beneficios sociales y seguros previstos por la legislación local, lo cual será de cargo y responsabilidad de la Consultora, así como la relación laboral. No obstante el personal deberá seguir las instrucciones del Ingeniero, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio.

En el formulario PR-6 de la oferta se deben incluir los siguientes renglones:

- Una oficina de al menos 40 m² (ancho mínimo de 3,5m), equipada que incluya como mínimo:
- Un baño con ventilación natural que incluya lavamanos, servicio sanitario y una ducha pequeña.
- Un computador.
- Aire acondicionado con suficiente capacidad para suministrar confort al área de trabajo indicada.
- Teléfono y fax.
- Impresora multifuncional (Impresora-copiadora-escáner) de alta velocidad con copiado y escaneado de alta calidad al menos 600x900 dpi funcionando en red.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

- Conexión a internet inalámbrica y alámbrica estable de al menos 10Mbps.
- 2 escritorios con archivo personal.
- 2 Archivos personales de cuatro gavetas
- 2 Bibliotecas con puertas de vidrio de al menos 0,90 m de frente, 0,50 m de fondo y 1,50 m de altura
- Mesa de reuniones (6 personas).
- Equipo de proyección de audiovisuales portable de al menos 2200 lúmenes con conexión para varios tipos de video
- Al menos ocho tomacorrientes aterrizados, con protector de picos y conexión a internet.
- Iluminación suficiente y adecuada.
- La oficina debe cumplir en todas sus áreas e instalaciones con la Ley 7600.
- Un vehículo 4x4 (automático), con cilindraje mínimo de 3.200 cc, modelo 2015 o posterior, cuyo mantenimiento, seguros y gasto operativo deberá ser cubierto por la Supervisora.
- Dos Asistentes Técnicos con grado de Licenciatura en Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción, con una experiencia profesional mínima de 5 años, contados a partir de su incorporación al Colegio Profesional respectivo, de los cuales al menos 2 años en construcción y/o supervisión de obras viales y manejo básico de WORD, EXCEL, POWER POINT, INTERNET, AUTOCAD, MS PROJECT, de preferencia que vivan en la zona. Incluir transporte, viáticos, equipo de cómputo y escritorio. Estos profesionales laborarán a tiempo completo y con dedicación exclusiva al proyecto.
- Dos Asistentes Técnicos con grado de Licenciatura en Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción, con al menos un año de experiencia en construcción y/o inspección de obras viales, posea manejo de WORD, EXCEL, POWER POINT, INTERNET, AUTOCAD, MS PROJECT e incorporado al Colegio Profesional respectivo. Incluir transporte, viáticos, equipo de cómputo y escritorio. Estos profesionales laborarán a tiempo completo en el proyecto.
- Un(a) Asistente administrativo con bachillerato en educación media, es deseable que título de secretariado o al menos cursos de secretariado. Debe tener cursos y manejo avanzado de WORD, EXCEL, POWER POINT, Internet, de preferencia que vivan en la zona. Laborará a tiempo completo y con dedicación exclusiva al proyecto. Incluir equipo de cómputo y escritorio secretarial.
- Servicios de un traductor del español al Chino Mandarín y del Chino Mandarín al Español, en formato escrito y verbal, por un monto fijo definido en el Formulario TEC respectivo. Este servicio se requiere por tiempo completo en el proyecto. Para este servicio la Consultora realizará la contratación por medio de comparación de al menos tres ofertas. El proceso de contratación debe realizarse en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI y en ese proceso de contratación se debe garantizar la calidad del servicio y el menor costo posible. El Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI tendrán en todo momento acceso a los documentos de contratación para garantizar la eficiencia y eficacia del proceso. Incluir transporte, viáticos, equipo de cómputo y espacio de trabajo con escritorio.
- Servicios de Auditoría de Seguridad Vial por un monto fijo definido en el Formulario TEC respectivo. Este servicio consistirá en la Auditoría de Seguridad Vial del Diseño, Auditorías de Seguridad Vial en al menos dos visitas al proyecto durante la etapa de Construcción y la Auditoría de Seguridad Vial del proyecto terminado, para cada uno de estas auditorías deberán entregarse los informes respectivos. Para este servicio la Consultora realizará la contratación por medio de comparación de al menos tres

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

ofertas. El proceso de contratación, desde la elaboración de los términos de referencia, deberá realizarse en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI y en ese proceso de contratación se debe garantizar la calidad del servicio y el menor costo posible. El Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI tendrán en todo momento acceso a los documentos de contratación para garantizar la eficiencia y eficacia del proceso.

- Todos los materiales de oficina que se requieran.
- La Consultora debe instalar un rótulo que sea visible para el público y seguro en el frente de las oficinas que cumpla con el diseño mínimo indicado en la Figura No. 2 siguiente. Previo a la elaboración de este rótulo el arte del mismo debe ser avalado y aprobado por el Ingeniero y no podrá ser removido sin previa autorización del Ingeniero. La Consultora se encargará del mantenimiento necesario de este rótulo desde su instalación hasta que se le ordene su remoción definitiva por parte del Ingeniero.



Figura No.2: Formato obligatorio del rótulo en las oficinas de la Consultora.

Los suministros que debe poner la Consultora serán los que el Ingeniero le indique, en el momento en que se le indique y su pago se hará en forma mensual por los suministros efectivamente dispuestos a partir del momento en que sean suministrados.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

14.6. Servicios de Revisión y Aprobación de los Diseños Ejecutivos o Finales

En el Formulario PR-7, se especifica una suma global, que se utilizaría para el pago de Servicios de Revisión de los Diseños Ejecutivos o Finales que presente el Contratista del CDC conforme lo establecido en el Aparte No. 2.6. El servicio requerido consiste en la revisión general del diseño ejecutivo o final del proyecto (estudios técnicos, memorias de diseños y planos constructivos) presentado por el Contratista del CDC, a fin de verificar que estos diseños cumplan con el alcance y las normas y especificaciones técnicas establecidas en las Bases Técnicas del CDC, y con las buenas prácticas de ingeniería, con el fin de que la Consultora apruebe el diseño y emita el correspondiente informe al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI para su aval. Corresponderá al Conavi comunicar al Contratista la aprobación de los diseños.

La aprobación de los diseños no libera al contratista que elabora los diseños del proyecto de la responsabilidad civil ni profesional, que por ley le corresponde, ni tampoco conlleva para el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI una responsabilidad compartida por los diseños elaborados por el Contratista.

En cuanto al alcance de la revisión del diseño, esta no implica volver a diseñar, pero sí se deberá verificar el cumplimiento de la normativa técnica aplicable y las buenas prácticas de ingeniería.

Se informa a todos los oferentes que la Administración ya ha recibido por parte del Contratista informes de avances de los diseños de los cuales se han emitido observaciones que deberán ser subsanadas por el Contratista en los diseños finales.

La Administración le indicará a la Consultora lineamientos y parámetros a considerar en esta revisión.

Deberá acompañar con el escrito de aprobación del diseño final, la declaración jurada que indique que a su representada no le aplican las prohibiciones del Artículo 22 y 22bis de la LCA y 19 del RLCA y que no tiene conflicto de intereses con la empresa Contratista (Contrato CONAVI-CHEC-001).

14.7. Instalación, Dirección y Administración de las Oficinas Gestión Social COAPRO

En el Formulario PR-8 la Consultora deberá ofertar una tarifa mensual fija para cada uno de los componentes, así como para el personal que debe poner a disposición del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI la instalación, dirección y administración de los servicios de las oficinas de atención al público u Oficinas de Gestión Social COAPRO, de acuerdo con lo solicitado en el Aparte No. 2.6.

La tarifa ofertada corresponde a un precio unitario mensual para el suministro de cada uno de los elementos o la provisión del personal detallado en el curso de este Contrato. Ningún elemento suministrado permanecerá en propiedad del Contratante una vez finalizado el Contrato.

Cada componente presentado en el respectivo formulario será un renglón de pago y su pago se hará para aquellos elementos o personal efectivamente dispuestos al servicio del Ingeniero y la

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Unidad Ejecutora del CONAVI, con independencia de los pagos de los demás renglones del Contrato.

Se debe tomar en cuenta que los suministros incluyen también el mantenimiento, el suministro de los consumibles o servicios conexos necesarios para que estén permanentemente en buen estado de funcionamiento. Así mismo el personal debe estar cubierto por todos los beneficios sociales y seguros previstos por la legislación local, lo cual será de cargo y responsabilidad de la Consultora, así como la relación laboral, el incumplimiento de las obligaciones obrero patronales incluyendo el pago de los salarios mínimos conllevará la resolución del contrato sin responsabilidad para la Administración.

El monto de oferta incluirá el reconocimiento de lo siguiente:

- Seguros.
- Garantías.
- Preparación y reproducción de informes.
- Equipos, instrumentos, materiales, suministros de oficina, etc.,
- Computadoras y programas (hardware y software).
- Alquiler de oficinas e instalaciones, y servicios públicos.
- Comunicaciones.
- Servicios de vigilancia y misceláneos.
- Vehículos y movilidad (seguros, impuestos al ruedo combustibles, lubricantes, mantenimiento, reposición, etc.)
- Viáticos, etc.
- El costo de otros elementos adicionales no definidos en la lista anterior, pero que pudieran ser requeridos para la prestación de los servicios del personal propuesto por la Consultora.

14.8. Servicios Eventuales

En el Formulario PR-9, **se especifica una suma global**, que se utilizaría para el pago de Servicios Eventuales (los que serán reembolsables en la medida que sean ejecutados por orden del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI), por concepto de servicios especiales o requerimientos adicionales no previstos y que se presenten durante la ejecución del Contrato de Gestión del Proyecto. Estos podrán ser utilizados únicamente con la aprobación previa del Ingeniero.

La Consultora no debe considerar esta partida como una obligación de la Administración de ejecutarla parcial o totalmente, sino que debe entenderse que es una asignación presupuestarla para atender servicios imprevistos, debidamente justificadas mediante Órdenes de Servicio, aprobadas por la Administración en todos los casos y cumpliendo con las especificaciones vigentes, Las obras financiadas y ordenadas bajo esta partida no son objeto de reajustes y la Consultora no debe considerar una ganancia devengada en el caso de que no se use del todo esta partida.

Podrán ser ordenados y cancelados con cargo a esta partida, todos aquellos trabajos de consultoría, que no tengan precios unitarios en el contrato, y que se ajusten a la normativa vigente y a las directrices en vigor, emanadas por el Contratante.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Cuando se requiera la ejecución de este tipo de trabajos de consultoría, el Ingeniero de Proyecto solicitará una cotización de los trabajos requeridos a la Consultora, Dicha cotización debe ser proporcionarla por la Consultora dentro de los tres días posterior a la solicitud. El Ingeniero y la Unidad Ejecutora deberán analizar la cotización, y contar con un soporte que constituya un análisis de racionalidad del precio; una vez conforme, se deberá proceder a elaborar la respectiva Orden de Servicio, que regirá una vez aprobada (con comunicado de aprobación), de acuerdo con el procedimiento establecido.

La Consultora deberá aportar su cotización, con la estructura de precios que determine el precio unitario para el rubro pertinente de los trabajos de consultoría no contemplados en los renglones de pago del contrato. Si la cotización presentada por la Consultora no es de aceptación por parte del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, procede la demostración documental del costo real y efectivo de los trabajos de consultoría a realizar, de forma tal que, el precio que prevalezca sea producto o resultado de estudios técnicos que así lo justifiquen. Para ello se deberá demostrar mutuamente, a través de estimaciones de presupuestos de consultoría razonables, y así determinar cuál de los precios resulta el correcto y justo para las partes, De surgir divergencia en razón del precio propuesto por la Consultora y el precio de la Administración, lo que procede en estos casos es la demostración documental del costo real o efectivo de los trabajos a realizar, de forma tal que el precio que prevalezca sea producto o resultado de estudios técnicos que así los justifiquen, A mayor respaldo de lo procedente en estos casos, es que las partes se demuestren mutuamente -a través de estimaciones de presupuesto de obra razonables-, cuál de los dos precios resulta ser el correcto y justo para ellos.

Los Servicios Eventuales de Consultoría se harán de acuerdo con las provisiones siguientes:

1. Salarios: Por cada uno de las personas empleadas en operaciones específicas, la Consultora recibirá el pago correspondiente del salario, más los gastos de subsistencia y costos de viaje que se acuerden por escrito antes de comenzar el servicio de consultoría, por todo el tiempo que dichas personas estén efectivamente ocupadas en tal trabajo de consultoría y requieran ser pagados específicamente para ese propósito. Las tarifas de salarios acordadas no serán superiores a las tarifas que se paguen por trabajos dentro del servicios objeto de esta contratación.
2. Costos de planilla: La Consultora recibirá compensación por todos los cargos sobre su planilla, cargas sociales, seguros y beneficios laborales, generalmente aplicables a los empleados en proporción a los salarios pagados anteriormente, que se acuerden por escrito antes de comenzar el servicio de consultoría.
3. Compensación adicional: La Consultora también recibirá una compensación adicional equivalente al 15 por ciento de los salarios y costos de planilla estipulados anteriormente en 1 y 2.
4. Materiales: Por los materiales entregados y aceptados en la obra, a la Consultora recibirá el costo efectivo de dichos materiales, incluyendo los gastos de transporte y excluyendo el alquiler de maquinaria según lo expuesto más adelante, a cuyo costo se añadirá un 15 por ciento.
5. Equipo: Por cualquier maquinaria o equipo especial (excepto herramientas pequeñas), que haya sido solicitado por el Ingeniero o la Unidad Ejecutora del CONAVI, se pagarán a la Consultora las tarifas de alquiler, gastos generales y ganancia que se hubiesen acordado por escrito antes de comenzar la consultoría. Se efectuará el pago por el número real de horas que el equipo esté en operación durante la prestación de servicios objeto de esta

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

contratación, incluyendo el costo de los consumibles necesarios para la operación de ese equipo.

Los gastos de transporte de equipo, hasta y desde el lugar de la consultoría, le serán pagados a la Consultora sujetos a que, (1) el equipo sea obtenido del lugar más cercano aprobado, (2) los gastos por la devolución no sean mayores que los de la recepción, (3) las tarifas de acarreo no excedan las tarifas establecidas por transportadores autorizados, y (4) que tales gastos estén restringidos a las unidades de equipo que no se encuentren ya disponibles en o cerca del proyecto.

Cuando el equipo haya sido pedido para que permanezca el lugar de la consultoría en calidad de espera, se pagarán tarifas de medio tiempo por la espera durante las horas normales de trabajo, sin exceder 8 horas en un período de 24 horas,

Todo el equipo usado deberá encontrarse en buenas condiciones de estado y de funcionamiento. No se añadirá ningún porcentaje a las tarifas de equipo ni se pagará compensación adicional por reparaciones que el equipo pudiera requerir.

6. Misceláneos: No se hará ningún pago adicional por concepto de supervisión, uso de herramientas pequeñas u otros gastos para los cuales no se hubiese provisto una asignación específica.
7. Subcontratación: Como compensación de gastos administrativos relacionados con trabajos subcontratados aprobados, la Consultora recibirá hasta un 5 por ciento del costo total de dichos trabajos, calculado como se establece anteriormente. Este monto cubre los costos indirectos de la Consultora. Se entenderán incluidos dentro de los costos de la subcontratación, las cargas sociales, seguros y responsabilidades patronales por parte del subcontratado, de lo contrario, la Consultora deberá incluir esos costos, previa negociación de los mismos con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI.
8. Registros: Cuando se ordene un trabajo de consultoría a ser pagado con la partida de Servicios Eventuales, la Consultora y el Contratante deberán comparar sus registros al final de cada día. Se harán copias de dichos registros en formularios adecuados proporcionados por el Contratante para este propósito, y serán firmadas por ambos, el Contratante y el representante de la Consultora, guardando cada parte su copia correspondiente.
9. Informes: No se hará ningún pago por concepto de trabajos realizados con base en la partida de Servicios Eventuales mientras no se haya elaborado y comunicado la respectiva Orden de Servicio.
10. Pago: El pago por trabajo autorizado realizado de acuerdo con la partida de Servicios Eventuales, será incluido en los pagos periódicos realizados a la Consultora. Las cantidades a ser pagadas se basarán en los registros diarios autorizados de la consultoría realizada y en los informes de la Consultora sobre los costos conforme la Orden de Servicio aprobada y comunicada.

Los servicios financiados y ordenados, bajo la partida de Servicios Eventuales no son objeto de reajustes.

Todos los materiales y equipos adquiridos con cargo a la partida de Servicios Eventuales deben cumplir con los requisitos de calidad establecidos por el Contratante.

Esta partida no será utilizada para compensar las variaciones que se puedan presentar en las modificaciones de los servicios objeto de esta contratación.

Estos gastos forman parte de la Propuesta de Precios como una **suma global** igual para todos las Consultoras que participen en el concurso y no serán considerados para determinar los puntajes de precio.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

14.9. Resumen de la Propuesta de Precio

En el formulario PR-10 Resumen de la Propuesta de Precio, el oferente deberá presentar, acorde al formato propuesto, el resumen de la propuesta de precio en la cual se incorpora cada uno de los elementos antes definidos.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-1 Formulario de presentación de la propuesta de precio

[Lugar, fecha]

A:	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) San José, Costa Rica
----	---

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón, de conformidad con su pedido de propuestas de fecha [fecha] y con nuestra propuesta técnica.

La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [monto en palabras y en cifras¹]. La Consultora deberá cancelar todos los impuestos que por ley le correspondan.

El CONAVI, de conformidad con la legislación vigente, se encuentra exento del pago del "Impuesto sobre las Ventas" y del "Impuesto de Consumo", no así el oferente que participe en esta contratación.

Entendemos y aceptamos que, tratándose de oferentes extranjeros, en caso de resultar adjudicatarios del concurso, se les aplicará lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta (Ley No. 7092 del 21 de abril de 1988, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 96 de fecha 19 de mayo de 1988 y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 202 de fecha 19 de octubre de 1998), que regula los pagos a empresas extranjeras, entendiéndose éstos como remesas al exterior.

Entendemos y aceptamos que El CONAVI verificará que las ofertas que se hayan establecido como admisibles, no contengan errores aritméticos y si los hubiere, procederá a corregirlos de la siguiente manera: cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y en letras, prevalecerán los indicados en letras. Salvo en casos de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real, de conformidad con lo señalado en el Artículo No. 25 del RLCA.

El oferente deberá presentar de manera obligatoria la estructura de precios y las memorias de cálculo junto con la oferta, documentos que deberán ser incorporados al expediente y serán utilizados para efectos de realizar el estudio de razonabilidad de los precios (comparación con los precios de la Administración, determinados una vez que se haya efectuado la recepción de ofertas), que consistirá en el estudio de los precios unitarios ofrecidos de aquellas ofertas que resulten admisibles al concurso, con el fin de determinar si los precios unitarios son ruinosos, razonables o excesivos, de conformidad con el Artículo No. 4 de la Ley No. 9293.

Las obligaciones del Consultor incluye todas las descritas en el apartado del objeto y alcance de esta contratación y el Formulario TEC4, el control de calidad, la prestación de servicios de supervisión e ingeniería; suministro de mano de obra, oficinas, materiales, equipos, transporte y accesorios; servicios públicos y suministros para la ejecución del contrato; materiales, estructuras e instalaciones provisionales; transporte (incluidos entre otros la descarga y el acarreo hasta y desde la zona de las instalaciones, y dentro de ellas), y almacenamiento, con excepción de los suministros, obras y servicios que hayan de ser suministrados o realizados por el CONAVI o el Municipio y todos los elementos y materiales no mencionados específicamente en el cartel o su oferta pero de los que pueda deducirse razonablemente que se requieran para la ejecución del Contrato.

Nuestra propuesta de precio es firme, definitiva y obligatoria para todos nosotros, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar nuestra oferta sin que ello genere una obligación para el CONAVI.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

- 1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Total "Resumen de la Propuesta de Precio", Formulario PR-10
- 2 Si corresponde, reemplace este párrafo con el siguiente texto: Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagarán comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del Contrato.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-2: Equipo Técnico Profesional Clave

Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón

A. Listado de personal ⁽¹⁾						
CANTIDAD	CARGO	TARIFA PERSONA-MES	CANTIDAD PERSONA-MES ⁽²⁾	TOTAL		
				(dólares)		
1	Ingeniero Gerente de Proyecto		43			
1	Ingeniero Asistente Administrador de Proyectos		43			
1	Ingeniero Gerente Técnico		43			
15	Ingenieros de vías		570			
5	Ingenieros de estructuras		210			
1	Ingeniero de verificación de la calidad		43			
1	Ingeniero Encargado Administrativo y Financiero		43			
5	Ingeniero Topógrafo		210			
1	Gestor Ambiental y, Social		43			
1	Gestor de Salud Ocupacional		43			
1	Regente Ambiental		43			
1	Gestor del Derecho de vía y traslado de Servicios Públicos		43			
5	Arqueólogos		85			
TOTAL						
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO: PERSONAL CLAVE (Monto en letras)						
(1) El personal propuesto será el definido en la Tabla 1 (2) La cantidad persona- mes corresponde a la indicada en la columna "Cantidad (Persona-mes)" de la Tabla 1 citada.						
_____ Nombre Representante Legal			_____ Firma Representante Legal			

La sustitución del personal clave solo podrá realizarse únicamente en el supuesto de que el personal sustituto tenga calificaciones superiores al propuesto en su oferta, lo que deberá ser aprobado por la Unidad Ejecutora RN-32, previo a la incorporación del personal al proyecto.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-2-A: Vehículos Profesional Clave

Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón

A. Listado de personal ⁽¹⁾							
CANTIDAD	CARGO	TARIFA VEHICULO - MES		TOTAL			
				(dólares)			
	Ingeniero Gerente de Proyecto						
	Ingeniero Asistente Administrador de Proyectos						
	Ingeniero Gerente Técnico						
	Ingenieros de vías						
	Ingenieros de estructuras						
	Ingeniero de verificación de la calidad						
	Ingeniero Encargado Administrativo y Financiero						
	Ingeniero Topógrafo						
	Gestor Ambiental y, Social						
	Gestor de Salud Ocupacional						
	Regente Ambiental						
	Gestor del Derecho de vía y traslado de Servicios Públicos						
	Arqueólogos						
TOTAL							
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO: VEHICULOS PERSONAL CLAVE							
(Monto en letras)							
<p>(1) El personal propuesto será el definido en la Tabla 1</p> <p>(2) La cantidad persona- mes corresponde a la indicada en la columna "Cantidad (Persona-mes)" de la Tabla 1 citada.</p>							
<p>_____</p> <p>Nombre Representante Legal</p>				<p>_____</p> <p>Firma Representante Legal</p>			

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-3: Servicios de Topografía

Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD (Cuadrilla- Mes)	PRECIO UNITARIO	TOTAL			
			(Por Cuadrilla- Mes)	(Dólares)			
SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA. ⁽¹⁾	MES	210					
TOTAL							
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO: SERVICIOS DE TOPOGRAFIA							
<i>(Monto en letras)</i>							
_____				_____			
Nombre Representante Legal				Firma Representante legal			
<p>1. Los servicios de topografía que debe proporcionar incluyen todos los costos asociados a cada cuadrilla, tales como: personal, transporte, equipos (costos fijos, operación, calibración, mantenimiento y reposición), materiales, instrumentos, y otros. Se exceptúan expresamente de estos servicios los costos de los Ingenieros Topógrafos definidos en la Tabla 1.</p>							

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-4: Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad**Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD (Cuadrilla- Mes)	PRECIO UNITARIO	TOTAL			
			(Por Cuadrilla- Mes)	(Dólares)			
SERVICIOS DE LABORATORIO	MES	42					
TOTAL							
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO: SERVICIOS DE LABORATORIO							
<i>(Monto en letras)</i>							
_____ Nombre Representante Legal				_____ Firma Representante legal			

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-5: Costos Indirectos por los Servicios de Gestión del Proyecto

Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón

CONCEPTO	MONTO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	TOTAL (Dólares)			
Seguros		43				
Garantías		43				
Pólizas de riesgos		43				
Personal de Inspección de Obras y Planta ⁽¹⁾		43				
Asistentes Técnicos y Administrativos		43				
Preparación y reproducción de informes		43				
Equipos, instrumentos, materiales, suministros de oficina		43				
Equipo de cómputo y programas		43				
Alquiler de oficinas e instalaciones y servicios públicos		43				
Equipo de comunicación		43				
Servicios de vigilancia y misceláneos		43				
Otros elementos no identificados en esta lista requeridos para la prestación de los servicios como están definidos en la presente solicitud de propuesta ⁽²⁾		43				
TOTAL						
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO: COSTOS INDIRECTOS						
(Monto en letras)						
_____			_____			
Nombre Representante Legal			Firma Representante legal			
<p>1. Desagregue en distintas filas para las distintas categorías de personal</p> <p>2. Se solicita una identificación en la primera columna, para cada elemento que se enumere bajo esta descripción.</p>						

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-6: Suministros para el Cumplimiento de Funciones del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI

Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón

CONCEPTO	MONTO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	TOTAL (Dólares)			
Oficina con equipamiento completo y gastos de funcionamiento		43				
Vehículo 4x4 y gastos operativos		43				
Materiales de oficina		43				
Asistentes Técnicos con grado de Ingeniero Civil con experiencia		86				
Asistentes Técnicos con grado de Ingeniero Civil recién graduados		86				
Asistente Administrativo		43				
Servicios de traductor	Global	1	\$ 630.000,00			
Servicios de Auditoría de Seguridad Vial	Global	1	\$ 400.000,00			
Materiales de Oficina		43				
TOTAL						
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO: SUMINISTROS PARA CUMPLIMIENTO DE INGENIERO DE CONAVI						
(Monto en letras)						
Nombre Representante Legal			Firma Representante legal			
1. Desagregue en distintas filas para las distintas categorías de personal						
2. Se solicita una identificación en la primera columna, para cada elemento que se enumere bajo esta descripción.						

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-7: Servicios de Revisión del Diseños Ejecutivos o Finales**Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón**

CONCEPTO	MONTO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	TOTAL (Dólares)			
Servicios de revisión de los diseños de los Puentes, Intercambios y PSV's		4				
Servicios de revisión del diseño de la Carretera		4				
TOTAL						
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO: SUMINISTROS DE REVISIÓN DISEÑOS EJECUTIVO						
<i>(Monto en letras)</i>						
_____ Nombre Representante Legal			_____ Firma Representante legal			
1. Desagregue en distintas filas para las distintas categorías de personal 2. Se solicita una identificación en la primera columna, para cada elemento que se enumere bajo esta descripción.						

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-8: Instalación, Dirección y Administración de las Oficinas Gestión Social COAPRO**Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón**

CONCEPTO	MONTO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	TOTAL (Dólares)			
Oficina COAPRO No. 1 debidamente equipada		43				
Oficina COAPRO No. 2 debidamente equipada		43				
Oficina COAPRO No. 3 debidamente equipada		43				
Oficina COAPRO No. 4 debidamente equipada		43				
TOTAL						
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO:						
<i>(Monto en letras)</i>						
_____ Nombre Representante Legal			_____ Firma Representante legal			
1. Desagregue en distintas filas para las distintas categorías de personal 2. Se solicita una identificación en la primera columna, para cada elemento que se enumere bajo esta descripción.						

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-8-A: Oficinas Gestión Social COAPRO**Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón**

CONCEPTO	CANTIDAD DE MESES	MONTO MENSUAL (Precio Unitario)	TOTAL (Dólares)
Mobiliario	43		
Equipo de trabajo (no incluye computadora portátil)	43		
Computadora portátil	43		
Materiales de Oficina	43		
Costo de arrendamiento	43		
Profesionales en Sociología, Trabajo Social o profesional en Ingeniería con experiencia Socioambiental	30		
TOTAL			
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO:			
(Monto en letras)			
_____ Nombre Representante Legal		_____ Firma Representante legal	
1. Desagregue en distintas filas para las distintas categorías de personal			
2. Se solicita una identificación en la primera columna, para cada elemento que se enumere bajo esta descripción.			

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.**Formulario PR-9: Servicios Eventuales**

Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón

CONCEPTO	MONTO DEFINIDO
SERVICIOS EVENTUALES: por concepto de servicios especiales o requerimientos adicionales no previstos durante la ejecución del contrato que podrán ser utilizados únicamente previa aprobación del ingeniero	\$10.000.000,00
TOTAL	\$10.000.000,00
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO: SERVICIOS EVENTUALES:	\$10.000.000,00
(Diez millones de dólares <i>exactos</i>)	
_____	_____
Nombre Representante Legal	Firma Representante legal

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario PR-10: Resumen de propuesta de precio

Servicios al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón

Clasificación	TOTAL (Dólares)			
Formulario PR-2: Equipo Técnico Profesional Clave.				
Formulario PR-3: Servicios de Topografía.				
Formulario PR-4: Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad.				
Formulario PR-5: Costos Indirectos por los Servicios de Gestión del Proyecto.				
Formulario PR-6: Suministros para el Cumplimiento de Funciones del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI.				
Formulario PR-8: Instalación, Dirección y Administración de las Oficinas Gestión Social COAPRO.				
Sub-Total				
Administración (%)				
Imprevistos (%)				
Utilidad (%)				
Formulario PR-7: Servicios Revisión de los Diseños Ejecutivos o Finales.				
Formulario PR-8: Servicios Eventuales ¹				\$10.000.000,00
TOTAL				
TOTAL PROPUESTA DE PRECIO: RESUMEN PROPUESTA DE PRECIO				
<i>(Monto en letras)</i>				
_____ Nombre Representante Legal			_____ Firma Representante legal	
1. A efectos de determinar el puntaje de precio, el Contratante no empleará el valor de este renglón de pago				

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario TEC-1: Formulario de presentación de propuesta técnica.

[Lugar, fecha]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Señoras / señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [título de los servicios de consultoría] de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [fecha] y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Estamos presentando nuestra propuesta en asociación con: [Insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada Consultor asociado], (Eliminar en caso de que no se prevea ninguna asociación)

Los suscritos declaramos que toda la información y afirmaciones realizadas en esta propuesta son verdaderas y que cualquier mal interpretación o inexactitud contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación.

Nosotros aseguramos que, si nuestra propuesta es aceptada, iniciaremos los servicios de consultoría relacionados con esta propuesta, cuando así se ordene por parte del Contratante.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al CONAVI en investigaciones.

Nos comprometemos a observar los más altos niveles éticos exigidos en materia de contratación administrativa y a cumplir con la normativa costarricense incluyendo la materia civil y penal.

Atentamente,

Firma autorizada [completa e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario TEC-2: Organización y Experiencia de la Consultora.

A – Organización de la Consultora

B – Experiencia de la Consultora

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario TEC-4: Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.

La descripción del enfoque, metodología y plan de trabajo deberán consistir de un máximo de 30 páginas que incluyan gráficos, diagramas, y comentarios y sugerencias si la hubiera, sobre los CDC y el personal del Contratista y las instalaciones, dividida en las tres partes siguientes:

- a) Plan para la Dirección del Proyecto propuesto. Desarrollo preliminar de las Áreas de conocimiento sugeridas.
- b) Enfoque técnico y metodología
- c) Plan de trabajo, y
- d) Organización y dotación de personal.

a) Plan para la Dirección del Proyecto propuesto. Desarrollo preliminar de las Áreas de conocimiento sugeridas. En este capítulo la Consultora deberá presentar su propuesta del Plan para la Dirección del Proyecto, desarrollando de manera preliminar las Áreas de conocimiento a ser incluidas en este, enfocadas a las características del proyecto.

b) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo la Consultora deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. La Consultora deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.

c) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de los CDC y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-8.

d) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario TEC-5: Composición del equipo técnico y asignación de responsabilidades.

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividades asignadas

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN.

Formulario TEC-6: Hoja de vida del personal profesional propuesto.

1. **Cargo propuesto** [solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:

2. **Nombre de la firma:** [inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:

3. **Nombre del individuo:** [inserte el nombre completo]: _____

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

4. **Grado académico:** [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

6. Nombre de las Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

7. **Otras especialidades** [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:** [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:

9. **Idiomas** [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. **Suspensión o Inhabilitación:** Indicar si ha sido suspendido o inhabilitado no en el ejercicio de la profesión, periodo en el cual se la aplico la suspensión o inhabilitación.

11. **Historia Laboral o de servicios** [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:
Desde [Mes/Año]: _____ Hasta [Mes/Año] _____
Empresa: _____
Cargos desempeñados: _____

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

<p>12. Detalle de las actividades asignadas</p> <p><i>[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]</i></p>	<p>13. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas</p> <p><i>[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su experiencia y capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11. Para el Personal Clave debe completarse la información de forma tal que permita también su evaluación y calificación conforme los definidos en la metodología descrita en el presente documento]</i></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: _____</p> <p>Mes/Año: _____</p> <p>Lugar: _____</p> <p>Contratante: _____</p> <p>Principales características del proyecto: _____</p> <p>Actividades desempeñadas: _____</p>
---	--

14. Certificación:

Yo, el abajo firmante, declaro bajo de juramento, que, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

Entiendo que cualquier declaración falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mis servicios, si fuera contratado, sin detrimento de las responsabilidades civiles y penales que me resulten aplicables.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario TEC-7: Calendario de actividades del personal¹.

N°	Nombre del personal	Contribución del personal (en un gráfico de barras) ²												Total de la contribución persona-meses				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n	Sede	Campo ³	Total	
Extranjero																		
1		[Sede]																
		[Campo]																
2																		
3																		
n																		
										Subtotal								
Local																		
1		[Sede]																
		[Campo]																
2																		
n																		
										Subtotal								
										Total								

(1) Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)

(2) Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede y en el campo.

(3) Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede de la Consultora.



Tiempo completo
Tiempo parcial

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario TEC-8: Plan de Trabajo.

N°	Actividad ¹	Meses ²												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	N
1														
2														
3														
4														
5														
n														

- (1) Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.
- (2) La duración de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32-004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN.

Formulario TEC-9: Equipo a utilizar en función del plan de trabajo.

Equipo a utilizar en la supervisión			
TRANSPORTE ⁽¹⁾			
Descripción	Modelo	Tiempo a suministrar	Asignado a (personal)
TOPOGRAFÍA			
EQUIPO PRINCIPAL ⁽¹⁾			
Descripción	Modelo	Tiempo a suministrar	Asignado a (personal)
SECUNDARIO – MENOR			
Descripción		Otros detalles	
EQUIPO DE OFICINA			
Descripción		Otros detalles	
LABORATORIO			
EQUIPO PRINCIPAL			
Descripción	Marca	Modelo	Identificación
EQUIPO SECUNDARIO			
Descripción		Otros detalles	

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Formulario TEC-10: Compromiso de equipo.

Carta de compromiso de equipo

(1) Este equipo puede ser propio, a alquilar o a comprar para lo que se debe cumplir con lo siguiente

- Carta de compromiso del alquiler
- Carta de compromiso de la compra

COMPROMISO

Me comprometo incorporar el equipo que se necesite para la correcta gestión del proyecto, incluyendo, pero no limitándose al equipo que describo el cual estará disponible para la prestación de los servicios ofrecidos de acuerdo con la Metodología de Trabajo propuesta en la propuesta.

Además, el equipo ofrecido está en buen estado de funcionamiento y se le dará el mantenimiento requerido durante la ejecución de los servicios.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

II. CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. PLAZOS Y ETAPAS

1.1 Plazos

El CDC que va a ser gestionado por parte del adjudicatario de esta licitación en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, consta de 3 (tres) etapas: una primera etapa de Diseño (8 meses para el CDC y al menos 2 meses para este contrato) (Etapa 1), una segunda etapa de Construcción (34 meses) (Etapa 2) una vez aprobados los diseños finales de la obra y finalmente una tercera etapa de cierre y finiquito del CDC (se ha estimado en 2 meses) (Etapa 3). Además, dentro del Contrato objeto de este Cartel el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI han tomado la previsión de añadir 4 (cuatro) meses en la Etapa de Construcción (Etapa 2) en caso de ampliaciones de plazo o traslado de la fecha de finalización del CDC y de los Contratos anexos por eventos compensables.

Durante la Etapa de Diseño (Etapa 1), una vez que el Contratista del CDC entregue los diseños ejecutivos de la obra, la Consultora llevará a cabo la revisión de estos diseños. Debido a la incertidumbre en el proceso de contratación, se ha estimado un plazo mínimo para la revisión del diseño a saber:

La Consultora contará con 3 (tres) semanas para revisar el diseño final definitivo y todos los documentos de éste. A partir de esa revisión generará un informe con sus hallazgos y observaciones y organizará las reuniones que sean necesarias con el Contratista del CDC, en coordinación con la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI, para corregir y aclarar esos hallazgos y observaciones de manera que el diseño quede aprobado en un plazo de 5 (cinco) semanas. En este plazo la Consultora y sus profesionales y equipo, a través de esta revisión, deberá familiarizarse con el proyecto sus alcances, cambios y todos los aspectos necesarios para brindar sus servicios durante las etapas 2 y 3. Se han considerado aproximadamente tres meses adicionales de servicio de revisión de diseño como previsión, considerando posibles cambios al diseño durante la ejecución del CDC, a fin de que la Consultora brinde este servicio de revisión en caso de ser necesario y solicitado por parte del Ingeniero. Al igual que todas las cantidades proyectadas en este Cartel, durante la ejecución del Contrato objeto de este proceso, únicamente se cancelará lo solicitado por el Ingeniero y lo efectivamente ejecutado por parte de la Consultora.

En la etapa de Construcción (Etapa 2), con plazo citado de 38 (treinta y ocho) meses (que incluye los 34 meses estipulados en el CDC más los 4 meses de previsión), la Administración contará con los Servicios para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí) – Limón en todas sus etapas.

Durante el cierre la Consultora debe realizar el cierre de todas las áreas de conocimiento incluidas en el Plan para la Dirección del Proyecto, incluyendo y dando énfasis también a la parte Ambiental, Salud Ocupacional, Financiera, de Calidad, Técnica y Legal del proyecto. En esta etapa deberá desarrollar el finiquito del proyecto y cualquier requisito que el CONAVI requiera para dar por cerrado y finiquitado en proyecto. Todo en completa coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora. Esta etapa no puede tomar más de dos meses por lo que la

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI
 CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Consultora debe considerar todos los recursos necesarios para garantizar este entregable en ese plazo.

El programa general previsto para las etapas de Construcción (Etapa 2) y de Cierre y finiquito (Etapa 3) de la obra es el siguiente. Se aclara que este cronograma no incluye la fase de estudios y diseños de las obras.

Actividad	Meses																																									
	Pre-inicio		Ejecución																																Previsión				Cierre y finiquito			
Etapas de Construcción y Cierre CDC y Contratos anexos	1	2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	1	2	3	4	1	2
Gestión de la Construcción y Cierre del Proyecto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42

El cuadro siguiente resume los plazos para las etapas del servicio solicitado.

Actividad	Meses																																											
Revisión de Diseños y Actividades Previas	1	2	3	4																																								
Gestión de la Construcción y Cierre del Proyecto		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	
TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	

Sin perjuicio de lo anterior, el inicio de la ejecución del Contrato de Gestión del Proyecto será a partir de la Orden de inicio, la que será expedida por el Ingeniero. El inicio del Contrato de Gestión del Proyecto y el plazo final de ejecución, estarán supeditados al desarrollo del CDC y los Contratos anexos que se gestionarán, por lo que, la Consultora acepta que el plazo de ejecución del Contrato de Gestión del Proyecto puede variar con respecto la previsión presentada en el cuadro anterior, sin que se generen costos adicionales que deben ser reconocidos a la Consultora.

Se debe tomar en cuenta también que los requerimientos del personal y servicios de gestión de proyectos, y su distribución durante la ejecución del Contrato de Gestión del Proyecto, será la que establezca el Ingeniero, con base en los requerimientos que demande el CDC, de manera que los plazos previstos para cada servicio de gestión aportado por la Consultora (personal, servicios de topografía y servicios de laboratorio) corresponden a plazos estimados.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

El plazo de ejecución del Contrato empezará a regir en la fecha en que el Ingeniero le comunique por escrito a la Consultora el inicio de la prestación de los servicios profesionales contratados, mediante el documento denominado Orden de Inicio de Gestión del Proyecto.

El plazo de ejecución del Contrato de Gestión del Proyecto podrá ser prorrogado por la Administración, bajo las condiciones del Contrato, por el tiempo que se requiera de acuerdo al avance del CDC.

El plazo de ejecución puede ser menor si cuando se dé Orden de inicio a este Contrato, se hayan iniciado las actividades incluidas en el CDC, o en caso de darse una suspensión del CDC, o entrega adelantada de las obras por el Contratista del CDC.

Las partes quedan entendidas y aceptan que si el plazo del CDC varía ya sea reducido o ampliado, se podrá reducir o ampliar el plazo de los servicios de la Consultora, si así conviene a los intereses del Contratante y la consecución del interés público, sin que ello genere a la Consultora el derecho a reclamo de compensación adicional a los pagos aquí estipulados. Se reconocerá a la Consultora únicamente los servicios efectivamente prestados.

Durante el plazo contractual, la Consultora realizará la Gestión del Proyecto del CDC en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora, en la ejecución de las etapas que se describen a continuación.

1.2. Etapas

ETAPA 1: Revisión de los Diseños Ejecutivos o Finales y otras actividades previas a la Etapa 2.

1.2.1. Revisión de los Diseños Ejecutivos o Finales

Esta fase se iniciará una vez que la Consultora reciba el diseño ejecutivo o final elaborado por el Contratista del CDC, por parte de la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI, todo conforme lo establecido en el aparte No. 2.6. El proceso incluye el número de revisiones que sean necesarias de informes parciales y finales entregados por el Contratista del CDC, incluyendo todos los documentos de diseño y conforme a las buenas prácticas de ingeniería, con el fin de que la Consultora apruebe el diseño y emita el correspondiente informe al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI para su validación. Incluye la revisión de todos los documentos que conforman y sustentan el diseño de las obras (Planos, Especificaciones técnicas, Detalles, Memorias de cálculo, estudios técnicos básicos y definitivos, oficios con las observaciones realizadas por parte de la Unidad Ejecutora y las respuestas por parte del Contratista del CDC, etc.).

La revisión no implica volver a diseñar, pero deberá verificar que el Contratista cumpla con la normativa técnica y las buenas prácticas de ingeniería.

Se informa a los potenciales oferentes que la Administración ha recibido por parte del Contratista, informes de avances de los diseños se ha emitido observaciones que deberán ser subsanadas en los diseños finales, que la Consultora debe considerar en su revisión. La profundidad y extensión de la revisión será tal que la Consultora garantice que el diseño cumple con todos los parámetros (leyes, reglamentos, decretos, normas, manuales, directrices, procedimientos, alcance, entregables, etc.) incluidos en el CDC, las observaciones

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

y recomendaciones de la Administración y en general las buenas prácticas de diseño e ingeniería.

El Ingeniero de la Unidad Ejecutora entregará a la Consultora como base una guía para realizar la revisión de los diseños de las estructuras del proyecto, la cual debe ser revisada por la Consultora para incluir cualquier aspecto que considere necesario dentro de la revisión para garantizar la revisión y aprobación del diseño en los términos indicados en el párrafo anterior.

El líder del equipo en esta etapa del proyecto será el Ingeniero Gerente de Proyectos a través del Ingeniero Gerente Técnico, el cual tendrá su equipo de trabajo para atender la revisión de todos los elementos del proyecto.

El equipo de trabajo mínimo que debe disponer el Ingeniero Gerente Técnico, deberá estar conformado por:

Profesional	Tareas	Escolaridad y Experiencia mínima
Ingeniero de Estructuras	Encargado de la revisión del Diseño Sismo Resistente de todas las estructuras (puentes, intercambios, psv, puentes peatonales, muros, alcantarillas, etc.) en conjunto con el resto del equipo en lo que las otras disciplinas interfieran en ese diseño.	Ingeniero civil con grado académico de licenciatura o superior, con experiencia profesional en diseño sismo resistente en por lo menos 3.000 (tres mil) metros cuadrados de puentes, intercambios, pasos a desnivel o viaductos, de 2 o más vías, medidos en planta, de longitud total mayor o igual a 25 metros.
Ingeniero de Pavimentos	Encargado de la revisión del Diseño de la Estructura de Pavimentos en la ampliación y sobre la vía existente, en conjunto con el resto del equipo en lo que las otras disciplinas interfieran en ese diseño.	Ingeniero civil con grado académico de licenciatura o superior, con experiencia mínima en diseño de pavimentos de dos carreteras de al menos 15km cada una.
Ingeniero Vial (Geométrico)	Encargado de la revisión del Diseño vial o geométrico de la ampliación y sobre la vía existente, en conjunto con el resto del equipo en lo que las otras disciplinas interfieran en ese diseño.	Profesional en ingeniería civil o ingeniero en construcción, con grado académico mínimo de licenciatura, con experiencia profesional en el diseño de dos carreteras de al menos 15km cada una.
Ingeniero Hidráulico	Encargado de la revisión del Diseño Hidrológico e Hidráulico del Proyecto dentro del área de proyecto y en las cuencas de influencia del mismo, incluyendo, pero sin limitarse a sistemas de drenaje, desfogues, obras de arte. Para Puentes deberá revisar las memorias de cálculo y diseños para niveles de avenida máxima, caudales, áreas de cauce, gálibos, capacidad hidráulica, socavación, entre otros. Todo lo anterior en conjunto con el resto del equipo en lo que las otras disciplinas interfieran en ese diseño.	Ingeniero civil con grado académico de licenciatura o superior, con experiencia en el diseño de estudios hidrológicos, hidráulicos y diseño de drenajes menores, de al menos 2 carreteras de 10km y de al menos 4 Puentes vehiculares de 25m.
Ingeniero Geotecnista	Encargado de la revisión del Diseño Geotécnico y Geológico del Proyecto, incluyendo, pero sin limitarse a sistemas de contención y estabilización de taludes de corte y relleno, bermas, licuefacción. Todo lo anterior para carretera y estructuras en conjunto con el resto del equipo en lo que las otras disciplinas interfieran en ese diseño.	Ingeniero civil con grado académico de licenciatura o superior, con experiencia en mecánica de suelos y/o geotecnia, con experiencia profesional mínima de 5 años en obras viales.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Profesional	Tareas	Escolaridad y Experiencia mínima
Auditoría de Seguridad Vial	Encargado de la revisión del Diseño a nivel de Seguridad Vial de todos los usuarios de la vía, para emitir una Auditoría de Seguridad Vial (ASV) incluyendo, pero sin limitarse a sistemas de contención lateral de vehículos y amortiguadores de impacto, flujo de peatones, flujo de ciclistas y todos los elementos de seguridad vial del proyecto, el potencial de siniestralidad y el comportamiento de la vía en términos de seguridad vial, considerando todos los potenciales tipos de usuarios de la infraestructura. Todo lo anterior para carretera y estructuras en conjunto con el resto del equipo en lo que las otras disciplinas interfieran en ese diseño.	Este servicio se contratará por servicios puntuales por un monto fijo definido en el Formulario TEC respectivo. Para esta auditoría deberá entregarse el informe respectivo. Para este servicio la Consultora realizará la contratación por medio de comparación de al menos tres ofertas. El proceso de contratación debe realizarse en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI.

Las hojas de vida de los profesionales para este equipo deben ser entregadas al Ingeniero en la reunión de preinicio para esta contratación. El Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, realizará lo antes posible la revisión del personal propuesto para este equipo, para verificar el cumplimiento de estos con las condiciones de escolaridad y experiencia indicadas en la tabla previa. Producto de esa revisión, podrán el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI solicitar la sustitución de cualquier miembro del equipo que no cumpla con esas condiciones solicitadas, también podrá solicitar la sustitución en este momento o durante la ejecución del servicio conforme a lo indicado en el Aparte No. 2.3.1.1 Remoción y/o sustitución del Personal.

Se aclara que el oferente una vez sea contratado, debe aportar todos los profesionales, equipos, instalaciones, estructura técnica y administrativa y demás insumos y componentes necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual en el alcance y el plazo establecidos en este Cartel. Todos esos elementos se entienden incluidos en su oferta y no se aceptarán ampliaciones al monto, plazo o cualquier otra restricción del Contrato por ese concepto. Los equipos de revisión deben estar formados por la cantidad de profesionales con la experiencia exigida en este pliego cartelario que permita asegurar la calidad y exactitud de la revisión en los plazos previstos por el Contrato CONAVI-CHEC 001.

1.2.2. Revisión y ajuste del Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista del CDC

En esta etapa y previo a la Etapa de Construcción, la Consultora, a través del Ingeniero de Verificación de la Calidad realizará la revisión, recomendaciones de mejora y aprobación final del Plan de Control de Calidad del Contratista del CDC, de manera que cumpla con todos los requerimientos del CDC. Deberá la Consultora ajustar su Plan de Aseguramiento de la Calidad del Proyecto con el Plan de Control de Calidad del Contratista del CDC. Todo conforme lo establecido en el aparte No. 2.6. siguiente.

1.2.3. Gestión de los Interesados del Proyecto

Una vez se emita el Comunicado de aprobación de la Orden de Inicio para este Contrato, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, el Gestor Ambiental y Social y su equipo, procederá a elaborar el Plan para la Gestión de los Interesados del Proyecto. Todo conforme lo establecido en el aparte No. 2.6. siguiente.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

1.2.4. Gestión Ambiental y Social de Proyecto

En esta etapa y previo a la etapa de Ejecución de Obras Definitivas, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y el Gestor Ambiental y Social, deberá elaborar el Plan para la Gestión Ambiental y Social del proyecto. Todo conforme lo establecido en el aparte No. 2.6. siguiente.

1.2.5. Revisión del Plan para el Manejo de Tránsito y de Seguridad Vial.

Previo a la etapa de Ejecución de Obras Definitivas la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, el Ingeniero de Vías, el Gestor de Seguridad Ocupacional y el Auditor de Seguridad Vial (Contratado por servicios puntuales por un monto fijo definido en el Formulario TEC respectivo), revisará el Plan de Manejo de Tránsito presentado por el Contratista del CDC. Todo conforme lo establecido en el aparte No. 2.6. siguiente.

1.2.6. Gestión de la Seguridad del Proyecto

Previo a la etapa de Ejecución de Obras Definitivas, la Consultora, a través del Gestor de Seguridad Ocupacional realizará la revisión, recomendaciones de mejora y aprobación final del Plan de Seguridad Ocupacional del Contratista del CDC y elaboración del Plan de Gestión de la Seguridad del Proyecto. Todo conforme lo establecido en el aparte No. 2.6. siguiente.

1.2.7. Elaboración del Plan para la Dirección del Proyecto

Una vez se emita el Comunicado de aprobación de la Orden de Inicio para este Contrato, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y todo su equipo, en coordinación con la Unidad Ejecutora, elaborará el Plan para la Dirección del Proyecto desde la perspectiva de la Administración como desarrollador del proyecto. Todo conforme lo establecido en el aparte No. 2.6. siguiente.

1.2.8. Plan de Gestión del Derecho de Vía y del Traslado de Servicios Públicos del Proyecto

La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, el Gestor del Derecho de vía y del traslado de Servicios Públicos, en coordinación con la Unidad Ejecutora, realizará la revisión de las entregas realizadas por el Contratista del CDC con la afectación definitiva de expropiaciones y afectación de servicios públicos y con esa información y cualquier otra información que estime pertinente elaborará un Plan de Gestión del Derecho de Vía y de traslado de Servicios Públicos del Proyecto. Todo conforme lo establecido en el aparte No. 2.6. siguiente.

ETAPA 2: Ejecución de Obras Definitivas

Esta Fase se inicia una vez que la Consultora en coordinación con la Unidad Ejecutora emita al Contratista del CDC la Orden de Inicio de la Etapa Construcción de las Obras Definitivas correspondientes al CDC, y finaliza con la emisión, por parte de la Consultora en coordinación con la Unidad Ejecutora, del Certificado de Recepción Definitiva y Final de las Obras del CDC y de otras obras que se incluyan dentro del proyecto que estén fuera del CDC a ser contratadas por medio de Contratos anexos. Todo conforme lo establecido en el aparte No. 2 siguiente.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Para esta Etapa 2 el Contratista del CDC debe aportar a todos los profesionales ofertados dentro del Personal Clave y mostrado en la estructura técnica mínima requerida para esta etapa incluida en la siguiente página, así como todos los profesionales, equipos, instalaciones, estructura técnica y administrativa y demás aspectos indicados en este cartel y todos los que estime necesarios para cumplir con los objetivos de esta etapa, por lo tanto, todos esos elementos se entienden incluidos en su oferta y no se aceptarán ampliaciones al Contrato por ese concepto. El aporte del personal clave se realizará en el momento y conforme a la solicitud del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

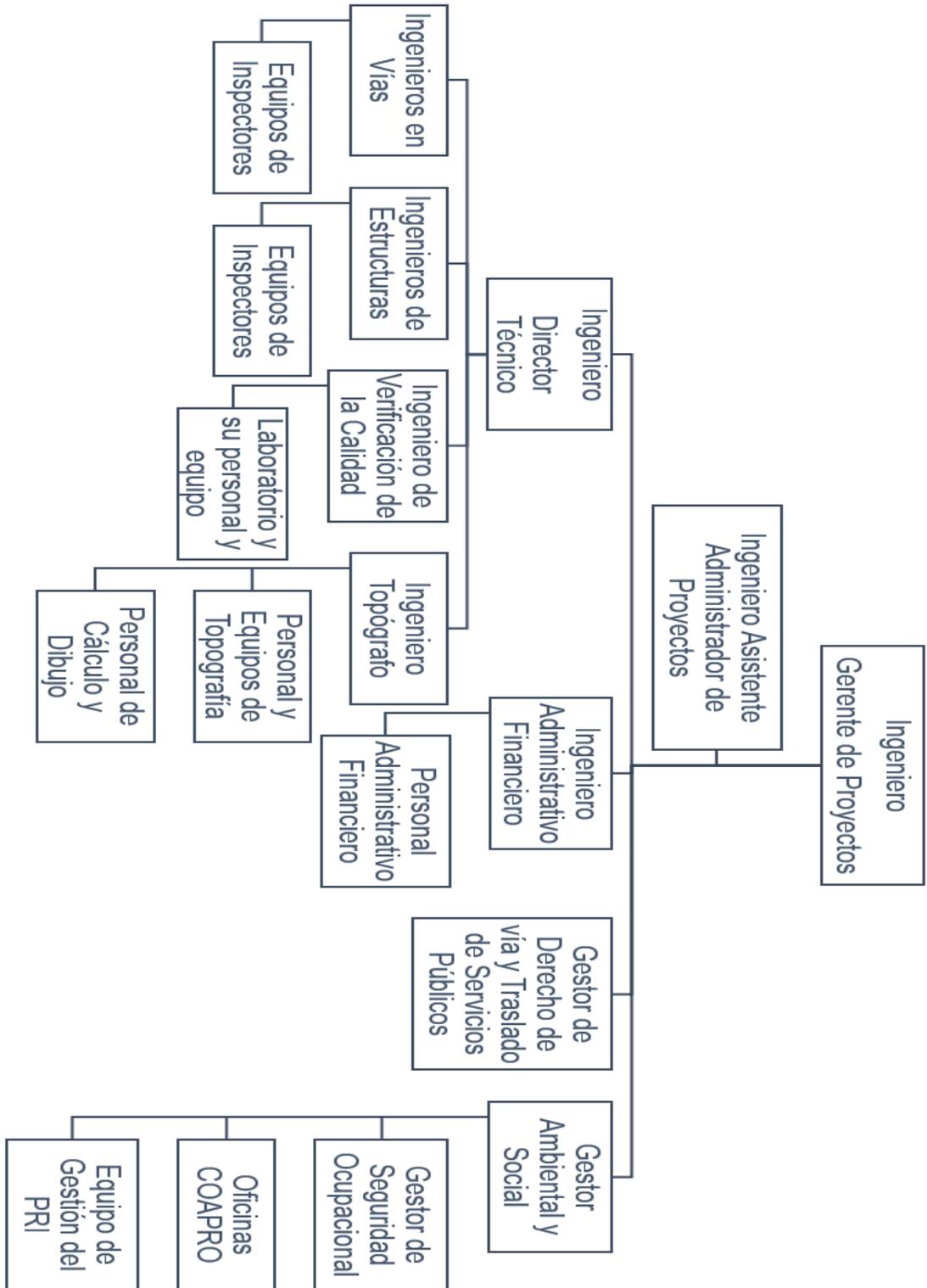


Figura No.3: Propuesta de estructura técnica mínima sugerida para la ETAPA 2.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL
PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO,
SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

ETAPA 3: Cierre y Finiquito del Proyecto

Esta Etapa dependerá de los plazos y modificaciones aprobadas a los mismos del CDC y de los Contratos anexos. La Consultora a partir del seguimiento y control de esos contratos determinará el avance y el momento de cierre de los mismos y conforme a los procedimientos establecidos en estos y a solicitud de los contratistas iniciará los procesos de cierre respectivos.

En el Aparte No. 2.9. se especifican las tareas y servicios que debe cumplir la Consultora en esta Etapa y que por lo tanto se entienden incluidas en su oferta en toda su extensión.

2. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORA

2.1. Generalidades

Las actividades que se listan seguidamente son las actividades mínimas que la Consultora deberá desarrollar en el servicio de consultoría que brindará al CONAVI para la gestión adecuada de todos los entregables y todas las obras incluidas en el CDC y las que puedan ser contratadas posteriormente en el proyecto a través de Contratos anexos (Aparte No. 2.1.c), empleando las buenas prácticas para la Dirección de Proyectos definidas en el documento "Construction Extension to the PMBOK ® Guide Third Edition" en su Segunda Edición y el documento "Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK ®). Quinta Edición", publicados por el Project Management Institute (PMI), las mejores técnicas ingenieriles, financieras y administrativas, anticipándose de manera proactiva e inteligente y alertando pronta u oportunamente al Ingeniero, a la Unidad Ejecutora y a todas las partes en coordinación previa con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora sobre cualquier defecto o dificultad en materia de relativa a las áreas de conocimiento de la Dirección de Proyectos, seguridad del proyecto, gestión ambiental y social, calidad y oportunidad que afecten la correcta ejecución de las obras, manteniendo una relación de trabajo excelente y coordinada con el Ingeniero y con todo el personal de la Unidad Ejecutora.

Para ello deberá asesorar al Ingeniero y a todo el personal de la Unidad Ejecutora a cargo de este Contrato y del CDC, en el establecimiento de los procedimientos a seguir, a fin de que la administración completa del CDC y de otros Contratos anexos (Aparte No. 2.1.c), sea realizada empleando las buenas prácticas para la Dirección de Proyectos definidas en el documento "Construction Extension to the PMBOK ® Guide Third Edition" en su Segunda Edición y el documento "Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK ®). Quinta Edición", publicados por el Project Management Institute (PMI), la legislación nacional, los procedimientos establecidos en el CONAVI y en la forma más armoniosa posible, sin menoscabo de los intereses de ninguna de las partes y conforme a lo estipulado en el CDC y Contratos anexos.

La Consultora deberá recomendar al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI, en todos los asuntos de buenas prácticas de gestión de proyectos, técnicos, financieros, administrativos, de seguridad, sociales y ambientales, en relación con el CDC y los Contratos anexos. Emitirá por escrito sus recomendaciones para que en coordinación con la Unidad Ejecutora se instruya al Contratista del CDC y a los contratistas de los Contratos anexos (Aparte No. 2.1.c), cuando se requiera implementar corrección de defectos, cambios necesarios o incorporar mayor cantidad de equipo, personal, maquinaria, materiales o cualquier otro recurso necesario para garantizar que las obras se realicen de acuerdo a los establecidos en los contratos y cumpliendo

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

con las condiciones establecidas para todas las restricciones y áreas de conocimiento definidas para la Dirección de Proyectos e incluidas en el Plan para la Dirección de Proyectos desarrollado por la Consultora y aprobado por la Administración.

2.2. Supervisión del Contrato por parte del CONAVI

Conforme a lo establecido en el Artículo No. 102 de la LCA, el CONAVI a través del Ingeniero, la Unidad Ejecutora del CONAVI y cualquier otro encargado designado por el CONAVI y oportunamente comunicado a la Consultora, la Administración realizará el Control y Seguimiento del Contrato objeto de este Cartel. La Consultora al presentar su oferta acepta ese proceso de Control y Seguimiento Contractual.

Todos los servicios descritos en este Cartel y que deben ser suministrados por parte de la Consultora serán objeto de Control y Seguimiento por parte del CONAVI y para tal efecto la Consultora deberá colaborar entregando al Ingeniero, a la Unidad Ejecutora del CONAVI y a cualquier otra persona designada por CONAVI que haya sido oportunamente comunicada a la Consultora, toda la información que le sea requerida y cualquier otra información que la Consultora considere necesaria para que la Administración verifique sus servicios.

La Consultora deberá llevar como mínimo los siguientes registros semanales debidamente actualizados, por cada tramo definido en el apartado No. 2 del presente cartel:

- 2.2.1.** De la presencia y trabajo de todo su personal de oficina y campo, incluyendo Equipo Técnico Profesional Clave, Equipo de proyecto y Servicios Técnicos.
- 2.2.2.** De la presencia, trabajo y reportes de las cuadrillas de laboratorio.
- 2.2.3.** De la cantidad, detalle y resultados de las pruebas de laboratorio de control de calidad.
- 2.2.4.** De la presencia, trabajo, reportes y resultados de las cuadrillas de topografías.
- 2.2.5.** De la presencia, trabajos, reportes y resultados de sus Inspectores, Ingenieros de Vías, Ingenieros de Estructuras y demás personal de campo.
- 2.2.6.** Del trabajo realizado por las Oficinas COPAPRO y de la presencia, trabajos, reportes y resultados obtenidos por el personal de esas oficinas.
- 2.2.7.** De cantidad, estado y calibración de todos los equipos utilizados para pruebas, muestreos y topografía.
- 2.2.8.** De la cantidad y estado de sus equipos de transporte.
- 2.2.9.** De la presentación y vigencia de los Certificados de Calidad de los materiales y elementos a incorporar en el proyecto.
- 2.2.10.** Descripción de la labor realizada en el día,
- 2.2.11.** Enumeración de los principales problemas técnicos que se presentaron,
- 2.2.12.** Apreciaciones respecto a la organización de trabajos por parte del Contratista
- 2.2.13.** Imprevistos que se presentaron ese día (condiciones climáticas, desperfectos de maquinaria, etc.),
- 2.2.14.** Otras anotaciones según características propias de la labor de inspección y control en el campo le corresponden
- 2.2.15.** Además, debe realizar las labores adicionales de actualización de inventarios de obra a realizar, apoyar en la revisión de cantidades de obra realizada y en cualquier otra revisión relacionada con la inspección que se requiera para el cierre de los proyectos.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Dichos controles se realizarán a través de los siguientes documentos:

- Bitácora de Obra.
- Bitácora Ambiental.
- Diarios de Inspección.
- Libros de Actas para Control de Lluvias, Pruebas de calidad, Control de Personal
- Actas, minutas, lista de asistencia a reuniones.
- Controles de Verificación de Calidad.
- Lista de equipo aprobado
- Lista de personal (Planillas y Contratos).
- Listado de Sustitución del Personal.
- Control de Seguridad Vial.
- Control de Salud Ocupacional.
- Control de Contratos de Arrendamiento.
- Entre otros.

Toda esa información deberá ser incluida también en los Informes mensuales a ser entregados por la Consultora al Ingeniero, a la Unidad Ejecutora del CONAVI y a cualquier otra persona designada por CONAVI que haya sido oportunamente comunicada a la Consultora.

La Consultora acepta que el CONAVI implementará los controles que estime necesarios y pertinentes para la vigilancia, control y fiscalización del contrato, seguimiento y verificación del registro documental que lleve la Consultora, el cual podrá ser revisado por el equipo de trabajo de la Unidad Ejecutora del CONAVI, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio y el resguardo de los fondos públicos.

En el proceso de ejecución de este Contrato la Consultora acepta que deberá elaborar y entregar al Ingeniero, a la Unidad Ejecutora del CONAVI y a cualquier otra persona designada por CONAVI y autorizada por la Unidad Ejecutora, los registros puntuales y especiales de algún servicio prestado por esta, y deberá mantenerlos disponibles durante toda la ejecución contractual. Una vez finalizado el plazo del contrato deberá remitir al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI todos estos documentos.

La Consultora no obstaculizará la labor de la Unidad Ejecutora y colaborará en todo momento con la labor control, supervisión y fiscalización del Contratista, bajo los principios de eficiencia y eficacia, ciencia y técnica, razonabilidad, con ética profesional y de manera transparente.

2.3. Equipo Técnico Profesional Clave, Equipo de proyecto y Servicios Técnicos

2.3.1. Equipo Técnico Profesional Clave

La Consultora deberá aportar como mínimo la cantidad de profesionales de alto nivel y en el tiempo mínimo establecido en la siguiente tabla de Equipo Técnico Profesional Clave:

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Tabla No. 2.3.1: Equipo Técnico Profesional Clave.

Cantidad requerida	Personal profesional	Escolaridad mínima solicitada	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima	Cantidad (Personas-mes)
1	Ingeniero Gerente de Proyectos	Licenciatura en Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción Master en Administración, Gerencia o Dirección de Proyectos	15 (quince) años de experiencia profesional.	i) 10 (diez) años de experiencia en planificación, ejecución, control y seguimiento y cierre de proyectos de construcción. ii) 5 (años) años de experiencia en Gestión de Proyectos aplicando las buenas prácticas en administración de proyectos del Project Management Institute (PMI). * ii) Experiencia en la Gestión de Proyectos aplicando las buenas prácticas en administración de proyectos del PMI como Gerente de Proyectos de construcción cuya inversión sumada sea igual o mayor a los 50 millones de dólares	43
1	Ingeniero Asistente Administrador de Proyectos	Licenciatura en Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción Master en Administración, Gerencia o Dirección de Proyectos	5 (cinco) años de experiencia profesional	2 (dos) años de experiencia en planificación, ejecución, control y seguimiento y cierre de proyectos de construcción. en planificación, ejecución, control y seguimiento y cierre de proyectos de construcción.	43
1	Ingeniero Gerente Técnico	Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcción con grado mínimo de Licenciatura	15 (quince) años de experiencia profesional	i) 10 (diez) años de experiencia en supervisión y/o dirección de ejecución de obras de infraestructura vial ii) Experiencia en la dirección de la construcción y/o supervisión de 8 (ocho) puentes vehiculares, de longitud mínima de 25 (veinticinco) m,	43

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Cantidad requerida	Personal profesional	Escolaridad mínima solicitada	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima	Cantidad (Personas-mes)
				iii) experiencia en la dirección de la construcción y/o supervisión de tres carreteras de al menos 30 (treinta) km cada una	
15	Ingeniero de vías	Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcción con grado mínimo de Licenciatura	7 (siete) años de experiencia profesional.	i) 7 (siete) años de experiencia como Ingeniero de Proyecto en la supervisión y/o dirección de ejecución de obras de infraestructura vial ii) Experiencia en la construcción y/o supervisión de por lo menos 2 (dos) puentes vehiculares de longitud mínima de 25 (veinticinco) m cada uno., iii) experiencia como Ingeniero de Proyecto en la construcción y/o supervisión de dos carreteras de al menos 15 (quince) km cada una. .	570
5	Ingeniero de estructuras	Licenciatura en Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción	7 (siete) años de experiencia profesional.	Experiencia profesional en diseño sismo resistente en por lo menos 3.000 (tres mil) metros cuadrados de puentes, intercambios, pasos a desnivel o viaductos, de 2 o más vías, medidos en planta, de longitud total mayor o igual a 25metros.	210
1	Ingeniero de verificación de la calidad	Licenciatura en Ingeniería Civil o Ingeniería en Construcción	10 (diez) años de experiencia profesional.	i) 7 (siete) años de experiencia en el control y/o verificación de la calidad de obras de infraestructura vial ii) al menos haber trabajado en el control o verificación de la calidad de la construcción de 5 (cinco) de puentes vehiculares,	43

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Cantidad requerida	Personal profesional	Escolaridad mínima solicitada	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima	Cantidad (Personas-mes)
				iii) al menos haber trabajado en el control o verificación de la calidad de dos carreteras de al menos 10 (diez) km cada una.	
1	Ingeniero Encargado Administrativo y Financiero	Ingeniero Civil o Ingeniero de Construcción con grado mínimo de Licenciatura	10 (diez) años de experiencia profesional	7 (siete) años de experiencia en la administración y/o supervisión de obras de infraestructura vial y análisis costos.	43
5	Ingeniero topógrafo	Ingeniero Topógrafo con grado mínimo de Bachiller		7 (siete) años de experiencia en labores de topografía para la construcción y/o supervisión de obras de infraestructura vial	210
1	Gestor Ambiental y Social	Posgrado o Maestría en Gestión Ambiental		5 (cinco) años de experiencia en la Gestión ambiental y social de proyectos de infraestructura vial	43
1	Gestor de Salud Ocupacional	Posgrado o Maestría profesional en Salud Ocupacional		5 (cinco) años de experiencia en la Gestión de la Salud ocupacional de proyectos de infraestructura vial	43

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Cantidad requerida	Personal profesional	Escolaridad mínima solicitada	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima	Cantidad (Personas-mes)
1	Regente Ambiental y de Salud Ocupacional)	Inscrito(a) a la SETENA, para lo cual deberá aportar la certificación que lo acredite. Profesional en ingeniería civil o en Ingeniería en Construcción, Hidrogeología, Hidrología, Geología y/o Geografía.		5 (cinco) años de experiencia en la elaboración de: Regencias Ambientales y Sociales en proyectos de infraestructura vial, informes de Responsabilidad Ambiental y Social, supervisión de actividades relacionadas con la seguridad e higiene laboral (Salud Ocupacional).	43
1	Gestor del Derecho de vía y traslado de Servicios Públicos	Ingeniero Civil o Ingeniero de Construcción con grado mínimo de Licenciatura	5 (cinco) años de experiencia profesional	2 (dos) años de experiencia en la administración de procesos de gestión de derecho de vía para proyectos viales.	43
5	Arqueólogos	Licenciatura en Arqueología con título expedido por una Universidad Nacional o Extranjera debidamente acreditada	10 (diez) años de ejercicio profesional contabilizado a partir de la incorporación al Colegio profesional correspondiente si la legislación lo exige y en caso de ser extranjero a partir de obtenido el grado universitario	Haber realizado al menos 3 estudios o reconocimientos arqueológicos realizados en los últimos 15 años	85

* La experiencia en Gestión de Proyectos aplicando las buenas prácticas en administración de proyectos del Project Management Institute (PMI) debe ser acreditada mediante una declaración jurada ante notario público o apostillada en caso de profesionales extranjeros.

Aspectos a tomar en cuenta para la elaboración de la oferta y ejecución del Contrato con respecto al personal requerido:

- Se aclara que, para efectos de esta licitación, el ingeniero civil se considera semejante al ingeniero en construcción y a cualquier otro profesional que demuestre formación académica similar; siempre y cuando, se homologuen los títulos universitarios adquiridos

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

y posean una escolaridad mínima de licenciatura más los posgrados que se soliciten en cada caso.

- Para esta contratación no se establece como requisito de admisibilidad el personal técnico (dibujo, cálculo, trabajo de campo, etcétera); no obstante, la Consultora deberá contar con éste durante la ejecución del Contrato, en número y calidad que garantice el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual, previa autorización por el Ingeniero.
- En la Tabla No. 2.3.1 anterior se describe el Equipo Técnico Profesional Clave que la Consultora deberá disponer para el cumplimiento de las tareas asignadas. La cantidad de personas indicada en la columna “Cantidad requerida” debe interpretarse como el máximo número del personal descrito que será necesario en forma simultánea, teniéndose en cuenta que la cantidad establecida de los distintos profesionales, para las especialidades que se requieran más de una persona, serán simultáneas sólo temporalmente y previa aprobación del Ingeniero, por lo que la incorporación del personal será de acuerdo a las necesidades de las obras.
- El idioma oficial del proyecto es el Español.
- El personal profesional deberá tener como mínimo conocimientos avanzados en el ambiente Windows (Excel, Word, Power Point, MS Project) y AutoCAD, para lo cual deberá presentar de una declaración jurada.
- El personal profesional propuesto deberá estar inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) o, de existir en el país de titulación, en una agrupación profesional reconocida semejante.
- Para ejercer la Ingeniería en Costa Rica es obligación de que los profesionales extranjeros en Ingeniería y Arquitectura estén incorporados al CFIA, según lo establece la Ley Orgánica del CFIA, que establece en el Capítulo II, Artículo 5, inciso g): Serán Miembros Temporales: Los ingenieros o los arquitectos extranjeros que ingresen al país para realizar trabajos temporales de asesoría profesional en organismos del Estado o de la empresa privada, o en colegios y asociaciones profesionales.
- Para poder efectuar su trabajo tales profesionales deberán inscribirse en el CFIA previo al inicio de sus labores. Los Miembros Temporales no podrán dedicarse a ninguna otra actividad profesional más que aquella para la cual fueron específicamente llamados al país y de acuerdo con lo que al efecto fije el Reglamento. Por lo anterior, no cabe negociación con el CFIA para variar los alcances de su Ley Orgánica. Para detalles sobre el proceso de incorporación temporal ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos sugerimos ingresar al siguiente link: <http://www.cfia.or.cr/incorpotemp.htm>.” Al momento de iniciar la contratación objeto de este Cartel, todos los profesionales en ingeniería civil, de construcción, topografía o ramas afines al CFIA, incluidos en la oferta deben estar inscritos y activos ante el CFIA, de lo contrario la Consultora deberá sustituirlos por profesionales que cumplan con este requisito y que cuenten con experiencia superior a la presentada en la oferta para cada puesto. Deberán iniciar labores en el proyecto en el momento en que sea solicitado por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI y mantenerse laborando en este durante la ejecución del contrato, a menos que aplique lo estipulado en este Cartel respecto a la sustitución de personal, de lo contrario se aplicarán multas que correspondan.
- Para el caso de los Arqueólogos deberán estar habilitado(a) legalmente para ejercer la profesión en el país. Si la legislación para la profesión establece la obligación de encontrarse inscrito y al día en colegio profesional correspondiente, al momento de presentar su propuesta, deberá aportar la documentación correspondiente, de igual forma durante toda la ejecución de los servicios deberá estar al día con las obligaciones

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

del colegio profesional. Deberá estar debidamente inscrito como Consultor Ambiental ante la SETENA, para lo cual deberá presentar la documentación que lo (a) acredite. Deberá estar debidamente acreditado por la Comisión Arqueológica Nacional (CAN), para lo cual deberá presentar la debida documentación que lo (a) acredite.

Todo el personal (no únicamente Equipo Técnico Profesional Clave) será asignado al proyecto objeto de esta contratación, según lo disponga el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, de acuerdo con la programación de la ejecución de las obras, por lo tanto, ese personal debe estar disponible e iniciar labores en un plazo máximo de 5 (cinco) días posteriores a la notificación respectiva a la Consultora por parte del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, de lo contrario se aplicarán las sanciones que al respecto se estipulan en este Cartel.

2.3.1.1. Remoción y/o sustitución del Personal

- a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave. Si por cualquier motivo fuera del alcance de la Consultora y de fuerza mayor, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal, el Consultor lo reemplazará por otra persona con calificaciones superiores a las de la persona reemplazada, lo que deberá ser aprobado por la Administración, previo a la incorporación del personal al proyecto, sin que esto represente un costo adicional a lo ofertado. Este tipo de situación de fuerza mayor debe ser atendido de manera inmediata y oportuna por parte de la Consultora para subsanar la falta de cualquier personal, de manera que se garantice la continuidad de la prestación del servicio por parte de la Consultora.
- b) Si el Contratante descubre que cualquier integrante del personal de la Consultora: (i) ha cometido un acto ilegal, contrario a las normas legales y morales en perjuicio del personal de la Consultora, de la Unidad Ejecutora de la ruta nacional No. 32 o cualquier tercero, o realice actos que comprometan la seguridad de cualquier persona dentro del área de proyecto y sus alrededores, realice actos que comprometan los compromisos ambientales y sociales del proyecto, realice actos que comprometan las restricciones del proyecto o haya sido acusado de haber cometido un acto criminal, o tenga un desempeño inaceptable en sus funciones, una vez constatada la falta se deberá sustituir el personal a solicitud de la Unidad Ejecutora de la ruta nacional No. 32.

Deberá el Consultor reemplazarlo de manera inmediata por personal cuya calificación y experiencia sean iguales o mayores al personal sustituido, lo cual estará sujeto a la aprobación del Contratante. La sustitución del personal deberá hacerse de forma oportuna al proyecto, y no se reconocerán suma alguna a la Consultora de carecerse de ese personal en el proyecto.

2.4. Servicios de Topografía

En la siguiente Tabla No. 2.4.1. Servicios de Topografía, se indica la cantidad de meses cuadrilla que se estiman necesarios para la supervisión, verificación, seguimiento y control a nivel topográfico de todos los trabajos de que realice el Contratista del CDC y los contratistas responsables Contratos anexos. La Consultora debe tener en cuenta en su propuesta técnica y económica que los servicios de topografía que debe proporcionar incluyen todos los costos

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

asociados a las cuadrillas de topografía que requiera a fin de dar un adecuado servicio, tales como: personal, transporte, equipos (costos fijos, operación, calibración, mantenimiento y reposición), materiales, instrumentos, informes y otros. La cantidad de cuadrillas indicada en la siguiente tabla debe interpretarse como el máximo número de cuadrillas necesario en forma simultánea, teniéndose en cuenta que serán simultáneas sólo temporalmente.

Tabla No. 2.4.1: Servicios de Topografía.

Descripción de la Cuadrilla	Cantidad de Cuadrillas	Cantidad Total (Meses-Cuadrilla)
Servicios de Topografía a Tiempo Completo (No incluye a los Ingenieros Topógrafos definidos en la Tabla 1)	5	210

La cantidad de cuadrillas de topografía necesarias según el volumen de trabajo será definida por la Consultora con aprobación del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI conforme los requerimientos del CDC y los Contratos anexos. Cada cuadrilla deberá estar integrada mínimo por el siguiente equipo y con los requisitos que se indica a continuación:

- Un Topógrafo de Campo, el cual deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en labores de topografía en obras viales y con escolaridad de Perito Topógrafo.
- Un Asistente de Topografía, el cual deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en labores de topografía en obras viales y una escolaridad de Bachiller en enseñanza media.
- Un Auxiliar de topografía, el cual deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en labores de topografía en obras viales.

Las tarifas ofertadas deberán incluir todos los gastos asociados para que las cuadrillas realicen eficientemente su labor, lo cual, entre otros rubros, se incluyen los siguientes:

- Personal
- Transporte
- Equipos (costos fijos, operación, calibración, mantenimiento y reposición)
- Materiales
- Instrumentos
- Cargas Sociales
- Garantías Laborales
- Pólizas de Riesgos
- Gastos de viaje dentro y fuera del país
- Vehículos y movilidad (seguros, impuestos al ruedo combustibles, lubricantes, mantenimiento, reposición, etc)
- Viáticos
- Informes
- OTROS.

Se exceptúan expresamente los costos de los Ingenieros Topógrafos definidos en la Tabla No. 1: Equipo Técnico Profesional Clave.

Como ya se indicó, la cantidad de cuadrillas y el tiempo que deben disponerse, será definido por la Consultora con base en los requerimientos que demanden la correcta supervisión,

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

verificación, seguimiento y control a nivel topográfico de todos los trabajos de topografía que realice el Contratista del CDC y los contratistas de Contratos anexos, así como los recursos disponibles, previa aprobación del Ingeniero. La Consultora presentará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora la programación de cuadrillas quincenalmente, en los últimos días de la quincena anterior, para su aprobación por parte del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora. El Oferente debe considerar que se laborará en jornadas diurnas y nocturnas, sábados y domingos, días laborales y feriados, conforme las labores del CDC y los Contratos anexos lo demanden, por lo que se debe considerar y tomar las previsiones del caso de manera que el pago mensual será el ofertado sin importar la jornada de trabajo y la Consultora es la responsable de cumplir con la legislación laboral nacional sin que el servicio prestado por la Consultora se vea afectado.

2.5. Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad

En la Tabla No.2.5.1. se indica la cantidad de meses estimados para los Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad que debe proveer la Consultora. En la propuesta técnica y económica la Consultora deberá considerar que estos servicios incluyen todos los costos asociados, tales como: personal, instalaciones, toma de muestras, transporte, cuidado y mantenimiento de ejemplares, equipos (costos fijos, operación, calibración, mantenimiento y reposición), materiales, instrumentos, informes y otros.

La Consultora deberá disponer de un Laboratorio central dentro del área de desarrollo del proyecto, cuya ubicación queda a criterio de la Consultora, así como de los laboratorios satélites que se requieran en las distintas áreas de trabajo del proyecto, de forma tal que permita brindar un servicio eficiente y eficaz sin que se ocasionen atrasos durante la etapa de construcción en el Proyecto del CDC. Los costos asociados a la operación del laboratorio central y laboratorios satélites deben ser incluidos por los Oferentes en la cotización del costo unitario mensual de los servicios de laboratorio.

Tabla No. 2.5.1. Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad

Descripción	Cantidad de Laboratorios	Cantidad (Meses de Laboratorio)
Servicios de Laboratorio a Tiempo Completo (No incluye al Ingeniero de Verificación de la Calidad definido en la Tabla 1)	1	42

El laboratorio deberá disponer del personal necesario para el cumplimiento eficiente de los servicios de laboratorio, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los técnicos de Laboratorio deben contar con una experiencia mínima de 5 años en ensayos de control o verificación de la calidad en obras viales y una escolaridad de Bachiller en enseñanza media.
- b) Los asistentes de Laboratorio deben contar con una experiencia mínima de 3 años en labores de laboratorio en obras viales y una escolaridad de Bachiller en enseñanza media.
- c) Los auxiliares de Laboratorio deben contar con una experiencia mínima de 3 años en labores de laboratorio en obras viales.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

El tiempo del personal no individualizado en la oferta económica, donde sólo figuran el Personal Clave, para las cuadrillas de topografía y los servicios de laboratorio de ensayos, no será objeto de pago directo, por lo cual debe ser estimado por la Consultora e incluido en los precios unitarios mensuales de las cuadrillas de topografía y de los servicios de laboratorio.

La tarifa mensual a cotizar por el Oferente debe considerar la disposición de un Laboratorio central dentro del área de desarrollo del proyecto y los laboratorios satélites que se requieran en las distintas áreas de trabajo, de forma tal que permita brindar un servicio eficiente en el Proyecto que será supervisado. El laboratorio central debe estar disponible a tiempo completo durante los 40 meses que se estima se estarán efectuando las labores de Gestión del Proyecto de las obras a ser ejecutadas por parte del Contratista del CDC.

Las tarifas ofertadas deberán incluir todos los gastos asociados para que los laboratorios realicen eficientemente su labor, lo cual, entre otros rubros, incluye los siguientes:

- Personal
- Instalaciones
- Toma de muestras
- Transporte, cuidado y mantenimiento de ejemplares
- Equipos (costos fijos, operación, calibración, mantenimiento y reposición)
- Materiales
- Instrumentos.
- Cargas Sociales
- Garantías Laborales
- Pólizas de Riesgos
- Gastos de viaje dentro y fuera del país
- Vehículos y movilidad (seguros, impuestos al ruedo combustibles, lubricantes, mantenimiento, reposición, etc)
- Viáticos
- Informes
- OTROS.

La caracterización de los ensayos que se requerirán, está detallada en la “**Tabla No. 2.5.2. Listado de ensayos de Verificación de Calidad**”, por lo que el Oferente deberá disponer el equipamiento de laboratorio respectivo.

La Consultora debe contar dentro o fuera de su Organización con uno o más Organismos de Ensayo acreditados ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), según la Norma INTE ISO/IEC 17025-2005 u otra Organización equivalente para Organismos de Ensayo del extranjero, para lo cual deberá aportar certificación original del alcance de la acreditación donde consten al menos los ensayos de la TABLA 4 marcados con un asterisco.

El (Los) Organismo (s) de ensayo propuesto (s) debe (n) contar con una experiencia mínima de 7 (siete) años a partir de la debida inscripción como empresa consultora ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) u otra agrupación gremial similar en el caso de oferentes extranjeros.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI
 CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL
 PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO,
 SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Los ensayos que se prevé efectuar durante el Contrato, pero no se limitan a los siguientes, se presentan a continuación.

Tabla No. 2.5.2. Listado de ensayos de Verificación de Calidad

Nombre o caracterización del ensayo o prueba	Designación base (7)
Valor de soporte CBR (*)	AASHTO T-193
Capacidad de soporte de suelos de cimentación	
Clasificación	AASHTO M-145
Graduación (*)	AASHTO T-11 y T-27, AASHTO T-30
Abrasión	AASHTO T-96, ASTM C-131
Pérdida de sanidad en sulfato de sodio	AASHTO T-104, ASTM C-88
Índice de durabilidad	AASHTO T-210, ASTM C-3744
Caras fracturadas (*)	ASTM D-5821
Equivalente de arena	AASHTO T-176, ASTM C-2419
Determinación de partículas planas y alargadas (Partículas elongadas) (*)	ASTM D-4791
Determinación de partículas arcillosas y friables	AASHTO T-112, ASTM C-142
Material libre de materia orgánica o impurezas	AASHTO T-21, ASTM C-40
Límite líquido (*)	AASHTO T-89
Índice Plástico (*)	AASHTO T-90
Densidad-humedad (*)	AASHTO T-180, AASHTO T-99
Densidad en sitio y humedad con densímetro nuclear (*)	AASHTO T-310, T-238, T-239 u otro aprobado
Resistencia a la compresión de pastillas de base estabilizada	ASTM D-1633
Preparación de especímenes utilizando el aparato Marshall	ASTM D-6926
Estabilidad y flujo de mezclas bituminosas	ASTM D-6927, AASHTO T-245
Extracción Cuantitativa del Asfalto de Mezclas Asfálticas / Contenido de Asfalto de Mezclas Asfálticas en Caliente Mediante el Método de Ignición (Contenido de Asfalto) (*)	AASHTO T-164, AASHTO T-308 o similar, AASHTO T-27, INTE 04-01-08-05
Gravedad Específica Bruta de Mezclas Asfálticas Compactadas Utilizando Especímenes de Ensayo Cubiertos con Parafina (Método A) (*)	AASHTO T-275
Graduación (*)	AASHTO T-30
Gravedad Específica Máxima Teórica (*)	AASHTO T-209, INTE 04-01-03
Vacios en mezclas asfálticas densas y abiertas compactadas para pavimentos (*)	AASHTO T-269, INTE 04-01-01-04 y 04-01-03-04
Resistencia a la compresión de mezclas asfálticas (*)	AASHTO T-167
Efecto del agua en la resistencia a la compresión de mezclas asfálticas	AASHTO T-165, INTE 04-01-06 y INTE 04-01-07
Resistencia al daño por humedad en mezclas asfálticas compactadas	AASHTO T-283, INTE 04-01-05

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Nombre o caracterización del ensayo o prueba	Designación base (7)
Determinación del revenimiento del concreto hidráulico (*)	AASHTO T-119, INTE 06-02-03-06, ASTM C-143
Contenido de aire (*)	AASHTO T-152, ASTM C-231
Peso unitario	AASHTO T-121
Temperatura del concreto	ASTM C-1064
Confección de especímenes (*)	AASHTO T-23
Resistencia a la compresión de cilindros de concreto (*)	AASHTO T-22
Resistencia a la flexotracción (*)	AASHTO T-97, ASTM C 78/293
Espesor de pavimento	AASHTO T-24
Medición del Índice de Regularidad Internacional (IRI)	AASHTO PP37-02
Medición del GRIP Tester (Coeficiente de rozamiento entre la superficie de rueda y las llantas de los vehículos)	BS 7941-2
Reflectividad señalización horizontal	Normas aplicables según CDC
Reflectividad Señalización Vertical	Normas aplicables según CDC
Espesores de pintura para señalización horizontal	Normas aplicables según CDC
Resistencia a la flexión de vigas de concreto	ASTM C-78
DCP Penetración con cono dinámico	
Deformación permanente	AASHTO TP-63
Fatiga	AASHTO T-321
Acero de refuerzo	ASTM A-370
Pesos volumétricos	AASHTO T-19 / ASTM C-29
Gravedad específica y absorción del agregado grueso	AASHTO T-85 / ASTM C-127
Gravedad específica y absorción del agregado fino	AASHTO T-84 / ASTM C-128
Gravedad específica de mezcla bruta	INTE 04-01-02-04 (1), AASHTO T-166
Resistencia a la compresión simple	INTE 06-02-01-06, AASHTO T-22
Granulometría	AASHTO T-11 Y AASHTO T-27

Notas:

- (1) Se confeccionarán 4 especímenes para ensayos a la compresión y 4 para la flexotracción. Para efectos de pago el precio unitario se considera por cada 4 unidades.
- (2) Tanto la resistencia a la compresión como a la de flexotracción, será determinada por el promedio de la resistencia de dos especímenes fallados a los 28 días.
- (3) Se consideraron descargas en vagoneta de 10 m³.
- (4) Cortar núcleos de muestra del pavimento compactado de acuerdo con AASHTO T-230 (método B). Llénense y compáctese los huecos con mezcla de hormigón asfáltico en caliente
- (5) Los núcleos deben ser extraídos, a más tardar, antes de una semana de concluida la actividad.
- (6) 5 puntos por próctor.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- (7) Se puede utilizar cualquier designación de otro organismo reconocido (INTE, ASTM, AASHTO, etc.), siempre que sea declarado equivalente a la designación base. Todos muestreos se deberán realizar utilizando métodos normalizados.
- (8) Las pruebas de espesores de pintura se realizarán en un número estadísticamente representativo de muestras y de manera aleatoria.

Se recuerda que el contrato es de suma alzada, no obstante, la Consultora deberá aportar los precios unitarios de cada uno de los ensayos antes indicados.

La Consultora realizará la verificación de la calidad, tanto en el sitio de las obras como en cualquier otro lugar donde se desarrollen labores, tales como: plantas de producción de elementos prefabricados de concreto, talleres para elaboración de estructuras de acero o de estructuras provisionales, plantas de producción de concreto premezclado u otros. Para que dicha verificación sea efectiva la Consultora deberá realizar al menos (mínimo) el 50% de las pruebas y ensayos que debe realizar el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos conforme a la normativa.

Si el Contratista del CDC incumple con la realización de las pruebas establecidas en los plazos indicados en el Programa de Calidad, la Consultora en coordinación con el Ingeniero, podrá exigirle mediante notificación, que realice las pruebas faltantes correspondientes en el plazo máximo de diez días conforme al CDC. El Contratista del CDC deberá realizar las pruebas dentro de ese plazo y notificará sus resultados a la Consultora y al Ingeniero, en caso de no cumplir en este plazo con lo ordenado, la Consultora recomendará al Ingeniero como proceder conforme al CDC.

La cantidad y simultaneidad de ensayos finalmente ejecutados resultará de la evolución del CDC y de los Contratos anexos, por lo que el Oferente debe tener en cuenta las particularidades del CDC y de los Contratos anexos para estimar la carga de trabajo que el laboratorio habrá de tener.

Los vehículos que la Consultora destinará al presente Contrato deberán ser los suficientes para asegurar la adecuada movilidad de todo el personal que deba disponer en las obras, para efectuar el transporte de materiales o testigos a laboratorios, para la realización de los traslados del equipamiento propio u otras razones; todo ello con la diligencia que es necesaria para el normal desarrollo de la etapa de construcción del CDC y de los Contratos anexos.

Demás equipos de topografía, laboratorio, dibujo, informática, sede(s) propia(s), gabinete en obras, y todo otro equipo menor necesario para el cumplimiento de las labores de la Consultora, deberán ser puestos al servicio y estar a la orden en forma permanente para la Consultoría.

El personal, la oficina, mobiliario, vehículo, materiales y todo el equipamiento que sean puestos a disposición del Ingeniero por concepto de suministros para el cumplimiento de sus funciones, estarán al servicio exclusivamente de éste o quien éste designe, en forma permanente durante el Contrato o durante el plazo que éste le establezca a la Consultora.

No están incluidos los ensayos sobre los elementos de fábrica que puedan incorporarse a las obras (tales como equipamiento de iluminación, elementos metálicos y otros), no obstante, el encargado de la Verificación de la Calidad de la Consultora solicitará oportunamente al Contratista del CDC y a los contratistas de Contratos anexos, en caso de que estos no los entreguen, los certificados de calidad concernientes a esos elementos y revisará, emitirá su

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

criterio técnico, controlará, dará seguimiento y recomendará las verificaciones de laboratorios externos de ser necesarias, no incluidos en los servicios que debe proporcionar la Consultora. El Ingeniero de CONAVI determinará la necesidad de contratar estos servicios adicionales de laboratorios externos, con cargo a la partida de Servicios Eventuales.

Durante la prestación de los servicios de gestión de proyectos por parte de la Consultora, el tiempo que deben disponerse los servicios de laboratorio será definido por la Consultora, previa aprobación del Ingeniero, con base en los requerimientos que demanden la Gestión del Proyecto del CDC y los Contratos anexos, así como de los recursos disponibles.

La Consultora presentará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora la programación de recursos de laboratorio quincenalmente, en los últimos días de la quincena anterior, para su aprobación por parte de del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora. El Oferente debe considerar que se laborará en jornadas diurnas y nocturnas, sábados y domingos, días laborales y feriados, conforme las labores del CDC y los Contratos anexos lo demanden, por lo que se debe considerar y tomar las previsiones del caso de manera que el pago mensual será el ofertado sin importar la jornada de trabajo y la Consultora es la responsable de cumplir con la legislación laboral nacional sin que el servicio prestado por la Consultora se vea afectado.

2.5.1. Medición del Índice de Regularidad Internacional (IRI) del Proyecto Completo

No obstante, la cantidad mínima de pruebas indicada previamente (50%), para este parámetro la Consultora deberá considerar la medición de toda la longitud del proyecto, conforme lo especificado y normado en el CDC, la legislación nacional y las buenas prácticas de ingeniería. Deberá considerar la medición del parámetro en el nivel de base de la estructura de pavimento y en el nivel final de rasante del pavimento del proyecto terminado.

A partir de los resultados, la Consultora asesorará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora sobre las medidas a exigir al Contratista del CDC basado en lo estipulado en el CDC y acompañará y participará proactivamente junto con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora en el proceso de comunicación de esas medidas al Contratista del CDC. Será responsable del Seguimiento y Control de las correcciones que al respecto deba realizar el Contratista del CDC respecto a este tema y por medio de los informes mensuales y reuniones periódicas mantendrá informado al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del avance en esas correcciones.

La Consultora deberá asegurar la prestación de este servicio de manera que el proyecto no se vea afectado en su ejecución, de no cumplirse este aspecto se aplicarán las sanciones respectivas estipuladas en este pliego cartelario.

Deberá entregar previo al inicio de los servicios contratados, los certificados de calibración de los equipos con que se prestará este servicio al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora.

2.5.2. Medición de la Retroreflectividad en la Señalización Horizontal y Vertical del Proyecto Completo

No obstante la cantidad mínima de pruebas indicada previamente (50%), para este parámetro la Consultora deberá considerar la medición de la retroreflectividad de todas las señales verticales y horizontales provisionales durante la construcción y definitivas instaladas en toda la longitud del proyecto. Esto deberá aplicarse durante toda la ejecución y cierre del CDC.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

A partir de los resultados asesorará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora sobre las medidas a exigir al Contratista del CDC basado en lo estipulado en el CDC y acompañará y participará proactivamente junto con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora en el proceso de comunicación de esas medidas al Contratista del CDC. Será responsable del Seguimiento y Control de las correcciones que al respecto deba realizar el Contratista del CDC respecto a este tema y por medio de los informes mensuales y reuniones periódicas mantendrá informado al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del avance en esas correcciones.

La Consultora deberá entregar previo al inicio de los servicios contratados, los certificados de calibración de los equipos con que se prestará este servicio al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora.

2.6. Servicios en la Etapa 1: Revisión de los Diseños Ejecutivos o Finales y otras actividades previas a la Etapa 2.

2.6.1. Revisión de los Diseños Ejecutivos o Finales

En esta actividad el objetivo es obtener la aprobación final del diseño ejecutivo o final del proyecto elaborado por el Contratista del CDC.

Las labores de la Consultora inician realizando, en coordinación con la Unidad Ejecutora, la revisión de las entregas parciales y final del diseño ejecutivo o final que presenten el Contratista del CDC. La Consultora realizará la revisión de las entregas parciales y final del diseño ejecutivo o final del proyecto (estudios técnicos, memorias de diseños y planos constructivos) presentado por el Contratista del CDC, a fin de verificar que estos diseños cumplan con el alcance, el anteproyecto, las normas y especificaciones técnicas establecidas en todos los documentos incluidos en el CDC del proyecto, y con las buenas prácticas de ingeniería, con el fin de que la Consultora aprueba el diseño y emita el correspondiente informe al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI para su validación, previo a emitir la Orden de inicio para la Etapa 2: Construcción

Esta revisión no implica volver a diseñar para revisar este cumplimiento. Se aclara que la Administración ha recibido por parte del Contratista, informes de avances de los diseños se ha emitido observaciones que deberán ser subsanadas en los diseños finales. La Administración, le indicará lineamientos y parámetros a considerar en esta revisión a la Consultora.

Los servicios requeridos para la revisión de la documentación de cada uno de los componentes del diseño (Carretera, Puentes, Intercambios, PSV, Puentes Peatonales y Drenajes), en las entregas parciales y final del diseño ejecutivo o final incluyen, pero no se limitan, a los siguientes:

- Revisar las memorias de cálculo de los diseños los planos constructivos y los estudios técnicos.
- Verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas establecidas en los CDC.
- Revisar los ítems y las cantidades de obra incluidas en el Cuadro de Cantidades de los Planos.
- Revisar las especificaciones técnicas del proyecto elaboradas por el Contratista del CDC.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- Elaborar informes individuales para cada una de los componentes, contemplados en el alcance, con las observaciones correspondientes, en forma clara y pormenorizada. Así como las recomendaciones de la Consultora sobre la pertinencia de aprobar los estudios, diseños, especificaciones y planos correspondientes.
- Revisión de las modificaciones a los componentes del proyecto que proponga el Contratista del CDC durante el periodo de vigencia de la presente contratación.

En virtud de lo indicado en la Ley No. 8114 y su reforma mediante la Ley No. 8603, la Consultora en coordinación con la Unidad Ejecutora, coordinará y administrará las reuniones, comunicaciones y traslado de información que estime necesarias para el Laboratorio Nacional de Materiales y de Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (en adelante Lanamme UCR) de manera proactiva, eficiente y oportuna, en el proceso de avance de elaboración y revisión de las entregas parciales y final del diseño ejecutivo o final, para que esa institución cumpla con su deber de fiscalización de las obras. En estas reuniones la Consultora deberá asistir con representantes de la Unidad Ejecutora y en caso de que la Unidad Ejecutora lo estime pertinente podrá citar al Contratista del CDC.

Durante el proceso de revisión de las entregas parciales y final del diseño, la Consultora debe coordinar con la Unidad Ejecutora de manera que garantice a la Administración la revisión completa y exhaustiva del diseño antes de su aprobación. En cada revisión la Consultora debe entregar un informe consolidado con los resultados de la revisión por parte de todos los profesionales.

Los profesionales encargados de la revisión del diseño de manera obligatoria, deberán realizar los recorridos y visitas al campo que consideren pertinentes a fin de corroborar los aspectos de diseño a su cargo y coordinar esas visitas con la Unidad Ejecutora, de manera que esta determine la necesidad de acompañar a esos profesionales durante sus visitas. Además, la Unidad Ejecutora podrá solicitar a la Consultora los recorridos y visitas de campo que estime necesarias durante ese proceso y que garantice el objetivo final, en estas actividades podrán participar el Contratista del CDC y cualquier otro involucrado que la Unidad Ejecutora determine como necesario.

Este proceso también incluye las reuniones que la Unidad Ejecutora estime pertinentes y necesarias con la Consultora, con la Consultora y el Contratista del CDC, o con todos los involucrados que sean necesarios, a fin de que el producto final, que es el diseño ejecutivo o final que sea aprobado cumpla con todos los requerimientos y especificaciones incluidas en el CDC. Estas reuniones podrán ser también solicitadas, coordinadas y organizadas por la Consultora con los participantes del proceso que esta estime sea necesario, previa coordinación con la Unidad Ejecutora.

La Consultora en coordinación con la Unidad Ejecutora y el Contratista del CDC definirá un sistema de control adecuado de las versiones de planos, tanto en esta etapa como en la etapa de construcción, de manera que se asegure que los cambios en planos se reflejen en la etapa de Ejecución de Obras Definitivas. Ese sistema debe incluir el control y seguimiento de las versiones de planos y los sistemas de información y comunicación con todos los interesados, así como el administrar y tener al menos dos juegos de planos actualizado tanto en físico como en digital, uno en las oficinas de la Consultora en sitio y otro para la Unidad Ejecutora.

La administración de las reuniones, recorridos en sitio y visitas de campo, estarán a cargo de la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyectos, quien junto con su equipo llevará

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

el registro detallado de esas reuniones, recorridos en sitio y visitas de campo de manera que se lleven Agendas, Minutas, Listas de Asistencia, reportes de giras y demás documentos que respalden todo el proceso de revisión del diseño.

Todo lo anterior, todas las revisiones de todos los documentos del diseño ejecutivo o final del proyecto elaborado por el Contratista del CDC que se requieran y cualquier otro aspecto que los oferentes estimen necesario para conseguir el objetivo establecido en esta actividad se considerará como incluido en los costos de la oferta de la Consultora y por lo tanto no se reconocerá en este proceso costo adicional al ofertado.

2.6.2. Desarrollo del Plan de Aseguramiento de la Calidad y revisión y homologación con el Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista del CDC.

El objetivo de esta actividad es obtener el Plan de Aseguramiento de la Calidad del proyecto homologado con el Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista del CDC, que será incluido dentro del Plan para la Dirección del Proyecto.

En esta etapa y previo a la etapa de Ejecución de Obras Definitivas, la Consultora, a través del Ingeniero Gerente de Proyectos, el Ingeniero Gerente Técnico y el Ingeniero de Verificación de la Calidad realizará la revisión, recomendaciones de mejora y aprobación final del Plan de Control de Calidad del Contratista del CDC, de manera que cumpla con todos los requerimientos del CDC.

Deberá la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y del Ingeniero de Verificación de la Calidad desarrollar el Plan de Aseguramiento de la Calidad del Proyecto basado en las buenas prácticas para la Dirección de Proyectos definidas en el documento "*Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK®). Quinta Edición*" publicado por el Project Management Institute (PMI), todos los documentos del CDC y las buenas prácticas de aseguramiento de la calidad. En este Plan de Aseguramiento de la Calidad del Proyecto se debe garantizar la trazabilidad de todos los elementos construidos, materiales utilizados, equipos y elementos instalados, desde los documentos aprobados, procedencia y certificados de calidad de los materiales pasando por el detalle de los procesos de ejecución o instalación hasta su recepción final y cierre.

En relación con la Responsabilidad por Defectos definida en el CDC, deberá la Consultora ajustar su Plan de Aseguramiento de la Calidad del Proyecto con el Plan de Control de Calidad del Contratista del CDC, de manera que el seguimiento y control de la obra en la etapa de Ejecución de Obras Definitivas se realice de manera continua y sin que afecte el avance normal de las obras, llevando el seguimiento y control adecuado, oportuno y proactivo de la detección y notificación de defectos en el proyecto por parte de la Consultora lo cual deberá ser informado al Ingeniero incluyendo la corrección de esos defectos por parte del Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda.

Al respecto la Consultora deberá garantizar al Contratante el cumplimiento de los plazos de notificación de defectos y los procedimientos de corrección de defectos estipulados en el CDC y en los Contratos anexos según corresponda.

La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y en coordinación con la Unidad Ejecutora administrará el proceso, coordinará y programará la cantidad de reuniones que estime necesarias con el Contratista del CDC y los involucrados que determine sean

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

necesarios. Estas reuniones serán administradas y documentadas por parte de la Consultora adecuadamente por medio de Agendas, Minutas, Listas de Asistencia, reportes de giras y demás documentos que respalden todo el proceso.

El producto obtenido de este proceso pasará a formar parte del Plan para la Dirección del Proyecto dentro del área de Conocimiento de Gestión de la Calidad del Proyecto.

Todo lo anterior y cualquier otro aspecto que los oferentes estimen necesario para conseguir el objetivo establecido en esta actividad se considerará como incluido en los costos de la oferta de la Consultora y por lo tanto no se reconocerá en este proceso costo adicional al ofertado.

Esta tarea se supone incluida en las tareas de pago mensual a ser desarrollada por los profesionales del Equipo Técnico Profesional Clave y no se considerará costo adicional para esta labor.

2.6.3. Revisión del Plan de pagos y del Cronograma de obra entregado por el Contratista del CDC. Gestión del Alcance, del Tiempo y de los Costos del Proyecto.

El objetivo de esta actividad es obtener los planes para la Gestión del Alcance, Gestión del Tiempo y Gestión del Costo, que serán incluidos dentro del Plan para la Dirección del Proyecto.

Previo a la etapa de Ejecución de Obras Definitivas la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, el Ingeniero Gerente Técnico, el Ingeniero Encargado Administrativo Financiero, su equipo y cualquier otro involucrado que estime pertinente, en coordinación con la Unidad Ejecutora revisará el Plan de pagos y el Cronograma de obra entregados por el Contratista del CDC. Realizará las observaciones y recomendaciones necesarias a esos documentos y solicitará la ampliación de la información que estime necesaria.

Con la información del CDC, la información aportada por el Contratista del CDC y con toda la información que requiera de otras fuentes, deberá la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, el Ingeniero Encargado Administrativo Financiero y el resto de su equipo elaborar el Plan para la Gestión del Alcance del Proyecto, el Plan para la Gestión del Tiempo del Proyecto y Plan para la Gestión de los Costos del Proyecto. Todo lo anterior, basado en las buenas prácticas para la Dirección de Proyectos definidas en el documento "*Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK®). Quinta Edición*" publicado por el Project Management Institute (PMI), todos los documentos del CDC y las buenas prácticas de ingeniería.

En estos planes y en todos los planes indicados en esta etapa deberá la Consultora considerar los procesos de Traslado de Servicios Públicos y Expropiaciones, así como otras labores y obras que se consideren necesarias en esta etapa y que por alguna razón no estén incluidas en el CDC. Para este fin, deberá la Consultora coordinar con la Unidad Ejecutora la inclusión de todas esas labores.

La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y en coordinación con la Unidad Ejecutora administrará el proceso, coordinará y programará la cantidad de reuniones que estime necesarias con el Contratista del CDC y los involucrados que determine sean necesarios. Estas reuniones serán administradas y documentadas por parte de la Consultora

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

adecuadamente por medio de Agendas, Minutas, Listas de Asistencia y demás documentos que respalden todo el proceso.

El producto obtenido de este proceso pasará a formar parte del Plan para la Dirección del Proyecto dentro de las áreas de Conocimiento de Gestión del Alcance del Proyecto, Gestión del Tiempo del Proyecto y Gestión de los Costos del Proyecto.

Todo lo anterior y cualquier otro aspecto que los oferentes estimen necesario para conseguir el objetivo establecido en esta actividad se considerará como incluido en los costos de la oferta de la Consultora y por lo tanto no se reconocerá en este proceso costo adicional al ofertado.

Esta tarea se supone incluida en las tareas de pago mensual a ser desarrollada por los profesionales del Equipo Técnico Profesional Clave y no se considerará costo adicional para esta labor.

2.6.4. Gestión de los Interesados del Proyecto.

El objetivo de esta actividad es obtener el Plan para la Gestión de los Interesados del Proyecto que será incluido dentro del Plan para la Dirección del Proyecto.

Una vez se emita el Comunicado de aprobación de la Orden de Inicio para este Contrato, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, el Gestor Ambiental y Social y el resto del equipo, en coordinación con la Unidad Ejecutora, el Proceso de Gestión Ambiental y Social del MOPT (ProGAS-MOPT), el Regente Ambiental y cualquier otro involucrado que la Consultora considere necesario, procederá a elaborar el Plan para la Gestión de los Interesados del Proyecto.

Este Plan para la Gestión de los Interesados del Proyecto, se deberá realizar basado en las buenas prácticas para la Dirección de Proyectos definidas en el documento "*Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK®). Quinta Edición*" publicado por el Project Management Institute (PMI).

La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y en coordinación con la Unidad Ejecutora administrará el proceso, coordinará y programará la cantidad de reuniones que estime necesarias con el Proceso de Gestión Ambiental y Social del MOPT (ProGAS-MOPT), el Regente Ambiental y los involucrados que determine sean necesarios. Estas reuniones serán administradas y documentadas por parte de la Consultora adecuadamente por medio de Agendas, Minutas, Listas de Asistencia, reportes de giras y demás documentos que respalden todo el proceso.

El producto obtenido de este proceso pasará a formar parte del Plan para la Dirección del Proyecto dentro del área de Conocimiento de Gestión de los Interesados del Proyecto.

Todo lo anterior y cualquier otro aspecto que los oferentes estimen necesario para conseguir el objetivo establecido en esta actividad se considerará como incluido en los costos de la oferta de la Consultora y por lo tanto no se reconocerá en este proceso costo adicional al ofertado.

Esta tarea se supone incluida en las tareas de pago mensual a ser desarrollada por los profesionales del Equipo Técnico Profesional Clave y no se considerará costo adicional para esta labor.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL
PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO,
SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

2.6.5. Gestión Ambiental y Social de Proyecto.

El objetivo de esta actividad es obtener el Plan para la Gestión Ambiental y Social del Proyecto alineado con el PGA emitido por la SETENA y los documentos del CDC, el cual será incluido dentro del Plan para la Dirección del Proyecto.

En esta etapa y previo a la etapa de Ejecución de Obras Definitivas, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, el Ingeniero Gerente Técnico y el Gestor Ambiental y Social, deberá elaborar el Plan para la Gestión Ambiental y Social del proyecto, basado en el documento aprobado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (en adelante SETENA) denominado Plan de Gestión Ambiental y Social (en adelante PGA). Lo anterior debe ser realizado en coordinación con la Unidad Ejecutora, el ProGAS-MOPT, el Regente Ambiental del proyecto y el encargado de la Gestión Ambiental y Social por parte del Contratista del CDC y cualquier otro involucrado principal que la Consultora determine sea necesario.

El Plan para la Gestión Ambiental y Social del proyecto deberá basarse en los documentos del CDC, la viabilidad ambiental emitida por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, los compromisos ambientales producto de esa viabilidad incluidos en el PGA y en las buenas prácticas para la Dirección de Proyectos definidas en el documento "*Construction Extension to the PMBOK® Guide Third Edition*" en su Segunda Edición y el documento "*Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK®). Quinta Edición*", publicados por el Project Management Institute (PMI).

Dentro de este Plan para la Gestión Ambiental y Social del proyecto, el Gestor Ambiental y Social de la Consultora debe considerar la revisión del diseño de manera que se incluyan y se cumplan todos los requerimientos del documento aprobado por SETENA en el PGA y otros documentos, así como cualquier otro requisito mínimo necesario para garantizar la correcta ejecución ambiental y social del proyecto.

El producto obtenido de este proceso pasará a formar parte del Plan para la Dirección del Proyecto dentro del área de Conocimiento de Gestión Ambiental del Proyecto.

Todo lo anterior y cualquier otro aspecto que los oferentes estimen necesario para conseguir el objetivo establecido en esta actividad se considerará como incluido en los costos de la oferta de la Consultora y por lo tanto no se reconocerá en este proceso costo adicional al ofertado.

Esta tarea se supone incluida en las tareas de pago mensual a ser desarrollada por los profesionales del Equipo Técnico Profesional Clave y no se considerará costo adicional para esta labor.

2.6.6. Instalar, Dirigir y Administrar las Oficinas de Gestión Social COAPRO (Oficinas de Comunicación, Atención y Proximidad).

La Consultora, en un plazo máximo de cuatro semanas a partir de la fecha de inicio del contrato (orden de servicio) deberá abrir, dirigir y administrar a través del Gestor Ambiental y Social y su equipo, las 4 (cuatro) oficinas de Gestión Social debidamente equipadas con la finalidad de mantener una comunicación oportuna, proactiva y asertiva con los interesados, actores, gobiernos locales, comunidades y pobladores en las zonas aledañas al proyecto, respecto a la información del proyecto, los problemas, conflictos, consultas e inquietudes que a nivel

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

social se generen producto de la construcción de la obra. Será responsable de atender, registrar, gestionar y dar seguimiento hasta el cierre y resolución adecuado de cualquier comunicado o traslado de información, reclamo, queja, consulta, o conflicto que se presente durante y debido a la ejecución del proyecto. Estas oficinas las mantendrá la Consultora instaladas, dirigidas, administradas y en funcionamiento durante todas las Etapas del Proyecto, considerando los plazos indicados en este Cartel.

Las eventuales consultas que se atiendan y tengan relación con el CONAVI, Unidad Ejecutora, deberán ser coordinadas oportunamente con la Unidad Ejecutora y previo a la comunicación al interesado.

Estas oficinas recibirán, atenderán, darán seguimiento y solución o respuesta a los , consultas o inquietudes referidas a la ejecución del proyecto.

La consultora deberá crear un portal con capacidad razonable y suficiente en su página para atender lo señalado anteriormente.

Estas oficinas serán denominadas “Oficinas de Comunicación, Atención y Proximidad (Oficina COAPRO)”.

Las cuatro oficinas estarán ubicadas en Guápiles, Siquirres, Matina y Centro de Limón o en sus proximidades, de manera que entre ellas exista una distancia entre 30 y 40 kilómetros y la Consultora definirá el área de influencia de cada una de estas. Su ubicación debe ser accesible para el público, en un lugar seguro, cómodo y que sus instalaciones cumplan con la Ley 7600 y normativa aplicable

El mecanismo de resolución de quejas será diseñado para ser aplicado equitativamente y con óptima calidad a todos los interesados dentro del área de influencia del proyecto o de las zonas aledañas al mismo, indistintamente de su capacidad adquisitiva o de si son propietarias u ocupantes de las áreas que habitan o utilizan. La resolución de quejas abarcará todas las áreas de operación del proyecto tales como: quejas por aspectos ambientales, diseño de la obra, constructivos de la obra, de derechos de vía, acceso a propiedades, tránsito de usuarios vehículos y peatones, etc.

Se trabajará con reportes de la operación por medio de informes mensuales, en el cual se detallará el avance de los casos atendidos y resueltos. Esos informes serán incorporados a los informes mensuales de la Consultora, además, serán enviados mensualmente en forma digital por medio de correo electrónico o cualquier otro mecanismo, al Encargado Ambiental de la Unidad Ejecutora y a la ProGAS.

Se considerará como queja o reclamo: (i) inconformidad o discrepancia sobre la información dada u omitida, (ii) acuerdos establecidos no cumplidos, (iii) afectaciones causadas sobre personas, bienes o entorno físico ambiental, que vulneren los derechos humanos, sociales, patrimoniales y/o culturales de terceros relacionados directamente con el Proyecto,(iv) reclamos de compensación por daños accidentales durante la construcción de la obra, (v) inconformidad con las medidas de compensación, etc.

El programa de atención y resolución de quejas será desarrollado en las diferentes etapas del proyecto según se detalla:

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- Etapa de Diseño.
- Durante y después de la ejecución de los Planes de Acción de Reasentamientos.
- Durante y después de la Etapa de Construcción del proyecto.

Las Oficinas COAPRO serán administradas y dirigidas por la Consultora a través del Gestor Ambiental y Social quien será responsable de la coordinación y cumplimiento de las funciones de las oficinas, así como del seguimiento, control y cierre o resolución final de los casos.

Para esto se deberá contar con el siguiente personal:

- 4 (cuatro) Asistentes Administrativos (as) o Secretarios (as) uno (a) para cada Oficina COAPRO trabajando a tiempo completo.
- 2 (dos) Profesionales en Sociología, Trabajo Social o profesional en Ingeniería con experiencia Socioambiental, con grado de licenciatura y 3 (tres) años de experiencia, trabajando a tiempo completo, que atenderán cada uno 2 (dos) Oficinas COAPRO.

Los (as) Asistentes Administrativos (as) o Secretarios (as) se encargarán de la atención al público por todos los medios oficiales definidos como teléfono, fax, correo electrónico, redes sociales, entre otros, recepción y documentación de los casos y llevar la agenda de atención por parte de estos Profesionales de los casos que lo ameriten. Deberán los Profesionales, coordinar con el Gestor Ambiental y Social atender dos Oficinas COAPRO. La coordinación de la agenda de los Profesionales en deberá coordinarse de manera electrónica y de forma que atienda igual cantidad de casos en ambas oficinas. Los Profesionales distribuirán su tiempo en atender casos y en caso contrario se mantendrán en alguna de las dos oficinas asistiendo a reuniones a las que sean convocados por el equipo de proyecto, con los interesados y/o vecinos del proyecto, además realizando visitas de campo, repartiendo su tiempo de manera equitativa entre las áreas de influencia de las oficinas. Se requiere que las Oficinas COAPRO atiendan al público de lunes a sábado a partir de las de 8:00 am y atiendan como mínimo al público por 8 horas diarias. La Consultora deberá someter a aprobación por parte del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI el horario de atención de las Oficinas COAPRO previo a su operación. La Consultora acepta que, a solicitud del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, pueden presentarse cambios de horario de atención de las Oficinas COAPRO en el proceso de prestación de este servicio, a fin de garantizar el mejor servicio para el público, cumpliendo siempre con el mínimo de horas diarias establecido.

El personal de cada Oficina COAPRO apoyará al Gestor Ambiental y Social en el seguimiento, control y cierre o resolución final de todos los casos, así como al manejo documental y de expedientes y en la elaboración de los respectivos informes mensuales que se incluirán en los informes que debe entregar la Consultora.

El Gestor Ambiental y Social y sus colaboradores de las Oficinas COAPRO, a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, se apoyarán en todo el equipo de la Consultora y de ser necesario en el Ingeniero, la Unidad Ejecutora del CONAVI y a través de estos al Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos, a fin de dar respuesta y resolver los casos a la mayor brevedad y de la manera más completa posible. Al respecto la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyectos es la encargada de involucrar a todo el equipo de proyecto y a quien sea necesario para cumplir ese objetivo y servirá de puente comunicador entre el Gestor Ambiental y Social y el equipo de proyecto. Además, de ser necesario, el Ingeniero Gestor de Proyectos deberá proponer al Ingeniero y a la Unidad

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Ejecutora del CONAVI los cambios al Plan para la Dirección de Proyectos que sean necesarios para atender y dar cierre a aquellos casos que considere lo requieren para obtener la mejor resolución posible. Esos cambios deben ser aprobados por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI previo a su implementación.

Antes de la puesta en operación de las Oficinas COAPRO el Gestor Ambiental y Social deberá proponer los mecanismos oficiales de comunicación que se implementarán en estas y someterlo a través del Ingeniero Gerente de Proyectos para conocimiento y aprobación del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI.

Cualquier atraso en el plazo de 4 (cuatro) semanas a partir de la fecha de inicio indicada en la Orden de Servicio de Inicio, para la puesta en marcha de las 4 (cuatro) Oficinas COAPRO por parte de la Consultora, conforme lo establecido en este aparte, será objeto de aplicación de la sanción por atraso de servicios estipulado en este Cartel.

La apertura de estas oficinas deberá ser previamente autorizadas por el Ingeniero, y deberá detallarse el costo de cada una de las 4 oficinas, conforme el Formulario PR-8-A, contenido en este cartel.

2.6.6.1. Funciones las Oficinas COAPRO:

- a. Proporcionar orientación y asesoría especializada a los usuarios, particularmente en lo que se refiere a los objetivos, alcances, efectos y beneficios del proyecto.
- b. Orientar a los usuarios a fin de que puedan interponer cualquier reclamo, informando los mecanismos, procedimientos e instancias que tienen a disposición.
- c. Atender cualquier reclamo, determinando a la mayor brevedad posible su competencia material sobre la misma.
- d. Investigar y verificar las quejas presentadas, de ser necesario, realizará entrevistas o visitas domiciliarias in situ.
- e. Toda solicitud que pueda ser resuelta a través de orientación, asesoría o información, se procederá a resolverla a la mayor brevedad.
- f. Dar el seguimiento correspondiente a todo reclamo, queja, consulta o conflicto planteado hasta la resolución del mismo.
- g. Elaborar expedientes individuales de los casos atendidos; dicho expediente, contendrá desde la presentación de la queja o reclamo hasta la resolución de la misma, incluyendo cualquier documento público, inspecciones, investigaciones, opiniones y resoluciones; es decir toda la información pertinente de cada caso en particular.
- h. Mantener informado al usuario sobre el trámite, proceso y seguimiento de su reclamo.
- i. Hacer una bitácora de los casos atendidos y el tipo de los mismos, fechas de inicio y finalización del conflicto.

Antes de la puesta en operación de las Oficinas COAPRO el Gestor Ambiental y Social deberá proponer el procedimiento que se implementará para la Presentación de Quejas ante esas oficinas y someterlo a través del Ingeniero Gerente de Proyectos para conocimiento y aprobación del Ingeniero y la Unidad Ejecutora. A continuación, se presenta una propuesta de Procedimiento para la Presentación de quejas que deberá ser revisado ampliado y mejorado en lo que se requiera.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

2.6.6.2. Procedimiento para la Presentación de Quejas.

- a. Las quejas o reclamos deberán presentarse en las oficinas COAPRO de manera personal por parte del interesado o su representante legal, de forma escrita o por medio de correo electrónico. Deberán llenarse el formulario correspondiente a quejas o reclamaciones en el cual se identificará la persona física o jurídica que formula la queja o reclamo, copia de la cédula de identidad o documento que lo identifique, firma del reclamante o su Representante legal y lugar para comunicaciones. Tratándose de personas jurídicas deberá adjuntarse, la personería jurídica del reclamante.
- b. A la queja se agregarán, las evidencias documentales que soporten los hechos descritos en la queja o reclamo (notas, facturas, recibos, notificaciones, fotos, entre otros).
- c. Toda resolución de inadmisibilidad se hará constar por escrito y deberá establecer de manera clara y precisa los fundamentos que la justifiquen.
- d. Si la queja presentada no está completa, de acuerdo con la información solicitada en el formulario establecido, el responsable de recibir las quejas, deberá señalar las observaciones correspondientes, para que el interesado aclare o complete los datos solicitados, a fin de que se le pueda dar curso a su reclamación o queja.
- e. Una vez recibida la queja, se registrará y asignará número de expediente y al ser admitida será asignado al responsable de la oficina quien se encargará del trámite hasta su resolución, resolución que deberá ser sometida a aprobación de la Unidad Ejecutora. De así requerirse se podrá realizar la inspección de campo correspondiente.
- f. Una vez resuelta la queja, la instancia receptora de quejas y reclamos deberá notificar la resolución al interesado a la mayor brevedad posible.
- g. Si la resolución no satisface, el interesado podrá solicitar una revisión de la misma.

Todas las partes interesadas podrán solicitar en cualquier momento información del expediente, de inspecciones, verificaciones, visitas, y de cualquier aspecto del proceso.

La Consultora será responsable de: (i) dar seguimiento para solucionar todo problema que sea generado directamente por la ejecución del proyecto, como por ejemplo, demoliciones de obras no amparadas por el derecho de vía adquirido, contaminación por polvo, entre otros, (ii) instruir a su personal tanto de campo y oficina para que estos desarrollen sus actividades bajo un clima de armonía y buen trato para los usuarios del proyecto y propietarios, ocupantes y residentes aledaños al proyecto y denunciar al personal del Contratista del CDC y de otros contratistas que no lo haga, (iii) deberá realizar un monitoreo permanente a su personal para que se cumpla lo detallado en el literal anterior.

2.6.6.3. Instalaciones, equipos y mobiliario mínimos para las Oficinas COAPRO

Las Oficinas COAPRO deben cumplir en todas sus áreas e instalaciones con la Ley 7600 y cada una deberá tener como mínimo lo siguiente:

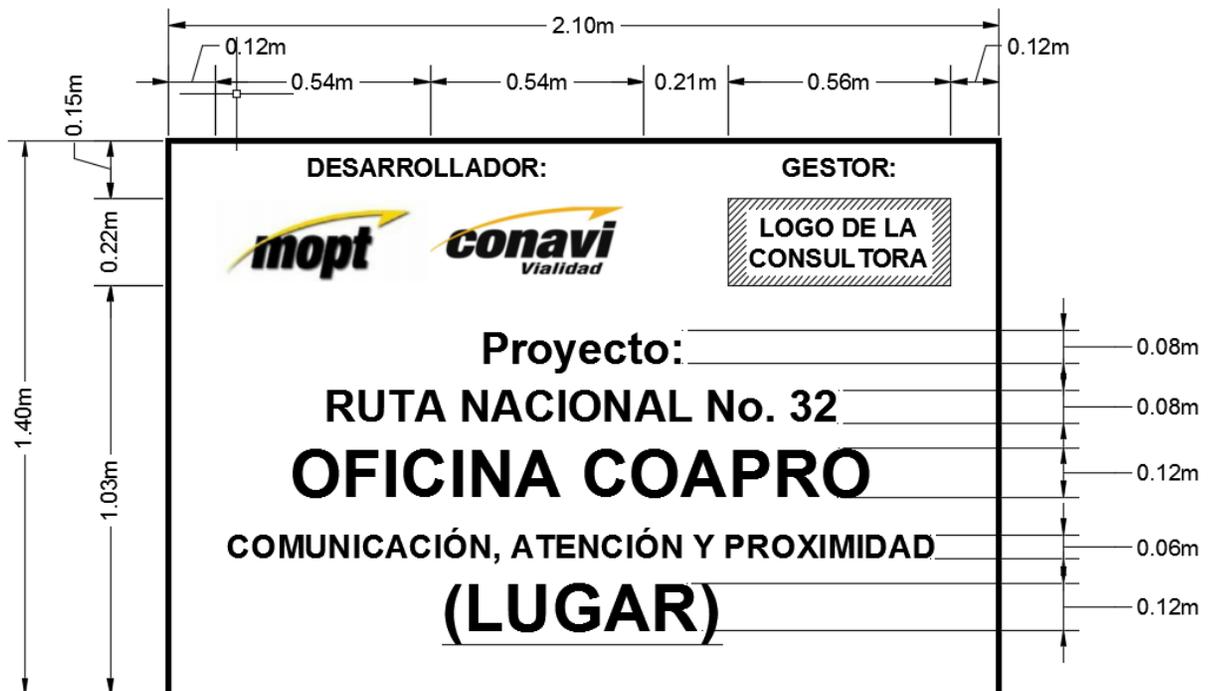
- El área suficiente para cumplir con las labores de la oficina conforme los requerimientos mínimos y los que la Consultora determine sean necesarios y con las dimensiones necesarias en las áreas comunes y de circulación que cumplan con la Ley 7600.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

- Un solo baño unisex con ventilación natural que incluya lavamanos, servicio sanitario. El mismo debe cumplir con la Ley 7600 para ser utilizado por personas con capacidades diferentes. Debe estar rotulado indicando que es unisex y para personas con capacidades diferentes.
- Un computador con características y capacidad suficiente para cumplir de manera eficiente, eficaz y oportuna con las labores de la oficina.
- Aire acondicionado con suficiente capacidad para suministrar confort al área de trabajo.
- Teléfono y fax.
- Impresora multifuncional con las características suficientes para cumplir con las labores de la oficina.
- Conexión a internet inalámbrica y alámbrica estable con la capacidad suficiente para cumplir con las labores de la oficina.
- Dos escritorios tipo secretarial con su silla (uno para el Profesional en Sociología y otro para el Asistente Administrativo (a) o Secretario (a)).
- Mesa de reuniones con sillas (4 personas).
- Pizarra acrílica de 120x180 cm (borrador y marcadores)
- Cualquier otro requisito, equipo o instalación necesaria para cumplir con las labores de la oficina.
- Un rótulo que sea visible para el público y seguro en el frente de las oficinas que cumpla con el diseño mínimo indicado en la figura siguiente. Previo a la elaboración de este rótulo el arte del mismo debe ser avalado y aprobado por el Ingeniero y no podrá ser removido sin previa autorización del Ingeniero. La Consultora se encargará del mantenimiento necesario de este rótulo desde su instalación hasta que se le ordene su remoción definitiva por parte del Ingeniero.



Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Para el personal de las Oficinas COAPRO deberá la Consultora considerar dentro del costo, entre otras cosas:

- Cargas Sociales
- Garantías Laborales
- Pólizas de Riesgos
- Equipos.
- Materiales.
- Instrumentos.

Para el Profesional en Sociología, Trabajador Social o profesional en Ingeniería con experiencia Socioambiental, además de lo anterior deberá considerar, entre otras cosas:

- Computadora portátil.
- Teléfono celular al servicio del proyecto.
- Tarjetas de presentación.
- Gastos de viaje dentro y fuera del país de ser necesario.
- Vehículo y movilidad (seguros, impuestos al ruedo combustibles, lubricantes, mantenimiento, reposición, etc)
- Viáticos.

2.6.6.4. Promoción de las Oficinas COAPRO

La Consultora, una vez instaladas las Oficinas COAPRO deberá proporcionar el arte, impresión y distribución en las comunidades dentro de las áreas de influencia de las oficinas, de papelería informativa (volantes) respecto a esas oficinas que incluyan su objetivo, ubicación, números de teléfono, correo electrónico, redes sociales y resto de medios oficiales de comunicación.

Luego de esta primera promoción, se deberá repetir la promoción de las Oficinas COAPRO mínimo tres veces al año, en enero, junio y diciembre y cada vez que por alguna razón exista un cambio en las condiciones de las oficinas.

El ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI revisarán la papelería y solicitará los cambios y/o emitirán su aprobación, gestión que deberá cumplirse previo a su impresión final y distribución.

2.6.7. Revisión del Plan para el Manejo de Tránsito y de Seguridad Vial.

Previo a la etapa de Ejecución de Obras Definitivas, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, el Ingeniero de Vías, el Gestor de Seguridad Ocupacional y el Auditor de Seguridad Vial (Contratado por servicios puntuales por un monto fijo definido en el Formulario TEC respectivo), revisará el Plan de Manejo de Tránsito presentado por el Contratista del CDC conforme lo solicitado en ese CDC y realizará las observaciones y recomendaciones necesarias a este, a fin de que se garantice la seguridad de todos los potenciales tipos de usuarios de la infraestructura durante la etapa de Ejecución de Obras Definitivas. Esa revisión se debe realizar en coordinación con la Unidad Ejecutora y de ser posible un representante de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT (en adelante DGIT-MOPT).

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Una vez realizadas las correcciones y descargos por parte del Contratista del CDC y satisfecha la Consultora y la Unidad Ejecutora con el Plan de Manejo de Tránsito, deberá la Consultora en coordinación con la Unidad Ejecutora enviar ese Plan de Manejo de tránsito y de Seguridad Vial a la DGIT-MOPT para su aprobación. La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto dará seguimiento a ese proceso de aprobación en colaboración con la Unidad Ejecutora.

El producto obtenido de este proceso pasará a formar parte del Plan para la Dirección del Proyecto dentro del área de Conocimiento de Gestión de la Seguridad del Proyecto.

Esta tarea se supone incluida en las tareas de pago mensual a ser desarrollada por los profesionales del Equipo Técnico Profesional Clave y no se considerará costo adicional para esta labor.

2.6.8. Gestión de la Seguridad del Proyecto

Previo a la etapa de Ejecución de Obras Definitivas, la Consultora, a través del Gestor de Seguridad Ocupacional realizará la revisión, recomendaciones de mejora y aprobación final del Plan de Seguridad Ocupacional del Contratista del CDC, de manera que cumpla con todos los requerimientos del CDC.

Deberá la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y del Gestor de Seguridad Ocupacional desarrollar el Plan de Gestión de la Seguridad del Proyecto basado en las buenas prácticas para la Dirección de Proyectos definidas en el documento “Construction Extension to the PMBOK ® Guide Third Edition” en su Segunda Edición y el documento “Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK ®). Quinta Edición”, publicados por el Project Management Institute (PMI), todos los documentos del CDC y las buenas prácticas de Seguridad Ocupacional. Deberá analizar la secuencia de la construcción teniendo en cuenta las dificultades constructivas, las remociones de Servicios Públicos, las expropiaciones y liberaciones del Derecho de vía, las obstrucciones al tránsito y los riesgos que se generen sobre la seguridad vial de todos los potenciales tipos de usuarios de la infraestructura durante la etapa de Ejecución de Obras Definitivas y proponer en coordinación con la Unidad Ejecutora, las recomendaciones al Contratista del CDC de modificaciones que considere pertinentes y estén debidamente justificadas y fundamentadas. Además, deberá la Consultora ajustar y ampliar el Plan de Gestión de la Seguridad del Proyecto con el Plan de Seguridad Ocupacional del Contratista del CDC.

La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y en coordinación con la Unidad Ejecutora administrará el proceso, coordinará y programará la cantidad de reuniones que estime necesarias con el Contratista del CDC y los involucrados que determine sean necesarios. Estas reuniones serán administradas y documentadas por parte de la Consultora adecuadamente por medio de Agendas, Minutas, Listas de Asistencia, reportes de giras y demás documentos que respalden todo el proceso.

El producto obtenido de este proceso pasará a formar parte del Plan para la Dirección del Proyecto dentro del área de Conocimiento de Gestión de la Seguridad del Proyecto.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Esta tarea se supone incluida en las tareas de pago mensual a ser desarrollada por los profesionales del Equipo Técnico Profesional Clave y no se considerará costo adicional para esta labor.

2.6.9. Elaboración, ejecución, control, seguimiento y cierre del Plan de Gestión del Derecho de Vía y del Traslado de Servicios Públicos del Proyecto.

Conforme lo indicado en el CDC, transcurridos dos meses de emitido el Comunicado de Aprobación de la Orden de Inicio de la Etapa de Diseño a el Contratista del CDC, éste realizará una entrega total provisional del diseño que contenga el requerimiento de expropiaciones en toda la ruta e incorpore la propuesta completa de marginales, a fin de que la Administración proceda con el inicio de trámites de expropiación y la coordinación con las instituciones prestatarias de servicios públicos, para que realicen la estimación y programación de los trabajos de traslados necesarios para esos servicios. En un plazo máximo de cuatro meses a partir de emitido el Comunicado de Aprobación de la Orden de Inicio de la Etapa de Diseño a el Contratista del CDC, realizará una segunda entrega total que será definitiva en lo correspondiente al requerimiento de expropiaciones y la propuesta de marginales, a fin de que la Administración realice la adquisición de bienes inmuebles necesarios para la obtención del Derecho de vía para el proyecto y el traslado de los servicios públicos afectados.

La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, el Gestor del Derecho de vía y del traslado de Servicios Públicos, en coordinación con la Unidad Ejecutora, realizará la revisión de esas entregas y con esa información y cualquier otra información que estime pertinente elaborará un Plan de Gestión del Derecho de Vía y de traslado de Servicios Públicos del Proyecto.

Ese Plan de Gestión del Derecho de Vía y de traslado de Servicios Públicos del Proyecto se basará en los procesos de adquisición de bienes inmuebles regulados en la Ley No. 7495, Ley de Expropiaciones, sus reformas y demás legislación aplicable al tema e incluirá también todos los procesos de liberación de las propiedades hasta obtener, en el cierre de este plan, el Derecho de Vía liberado y listo para ser entregado de manera oficial al Contratista del CDC para ser utilizado en la ejecución del Proyecto. También se basará en las buenas prácticas en Administración de Proyectos aplicado a la adquisición de bienes inmuebles y al traslado de servicios públicos.

En el Anexo No. 1 se incluye el diagrama de proceso estipulado en la Ley de Expropiaciones con los plazos aproximados y responsables de cada proceso, mismo que debe ser revisado, corregido conforme a la última reforma de la Ley y Ley No. 7495 y ampliado en lo que sea necesario por parte de la Consultora para incluir todos aquellos procesos que considere pertinentes, así como los procesos de liberación del Derecho de Vía y los enlaces necesarios con el Plan de Reasentamiento Involuntario del proyecto. También se muestra un proceso aproximado del proceso de traslado de servicios públicos mismo que debe ser revisado, corregido y ampliado en lo que sea necesario por parte de la Consultora para incluir todos aquellos procesos que considere pertinentes.

Los procesos de liberación del Derecho de Vía deben ser alineados con los procesos del Plan de Reasentamiento incluido en el alcance y a ser desarrollado por el Contratista del CDC.

La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y el Gestor del Derecho de Vía deberá administrar por completo el proceso de elaboración ejecución, control, seguimiento y

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

cierre del Plan de Gestión del Derecho de Vía del Proyecto y del Traslado de Servicios Públicos del Proyecto, incluyendo todas las reuniones y recolección de información necesarias para cumplir con ese cometido. En este proceso deberá tener una coordinación constante con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora y mantenerla informada de los avances. Administrará el proceso, coordinará y programará la cantidad de reuniones que estime necesarias con el Contratista del CDC, la Unidad Ejecutora, representantes de la Dirección Jurídica del MOPT, representantes del Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles del MOPT, representantes del Departamento de Inspección Vial y Demoliciones del MOPT o a quien corresponda, el Gestor Ambiental y Social, el Regente Ambiental, representantes del ProGAS-MOPT y todos los involucrados que determine sean necesarios. Estas reuniones serán administradas y documentadas por parte de la Consultora adecuadamente por medio de Agendas, Minutas, Listas de Asistencia, reportes de giras y demás documentos que respalden todo el proceso.

El producto esperado en este proceso será el Plan de Gestión del Derecho de Vía del Proyecto y del Traslado de Servicios Públicos del Proyecto, que pasarán a formar parte del Plan para la Dirección del Proyecto dentro del área de Conocimiento de Gestión de las Adquisiciones del Proyecto.

Esta tarea se supone incluida en las tareas de pago mensual a ser desarrollada por los profesionales del Equipo Técnico Profesional Clave y no se considerará costo adicional para esta labor.

2.6.10. Elaboración del Plan para la Dirección del Proyecto

Una vez se emita el Comunicado de aprobación de la Orden de Inicio para este Contrato, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y todo su equipo, en coordinación con la Unidad Ejecutora, elaborará el Plan para la Dirección del Proyecto desde la perspectiva del CONAVI como desarrollador del proyecto.

La elaboración del Plan para la Dirección del Proyecto se basará en las buenas prácticas para la Dirección de Proyectos definidas en el documento "Construction Extension to the PMBOK® Guide Third Edition" en su Segunda Edición y el documento "Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK®). Quinta Edición", publicados por el Project Management Institute (PMI), los documentos del CDC, la experiencia del Ingeniero Gerente de Proyecto y su equipo, así como los aportes de todos los involucrados que la Consultora estime pertinente. El Plan deberá abarcar todas las áreas de conocimiento dentro de los 5 (cinco) grupos de proceso del proyecto establecidas en los documentos citados, a menos que la Consultora estime que algunas de esas áreas de conocimiento no pueden ser aplicadas al proyecto, en cuyo caso deberá justificarlo adecuadamente a la Unidad Ejecutora dentro del primer mes de iniciado este Contrato. Luego de la revisión por parte del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, de la propuesta entregada por parte de la Consultora, si el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI consideran que algunas de las áreas de conocimiento no consideradas en esa propuesta de la Consultora son de vital importancia para la Administración, la Consultora deberá desarrollarla e incluirla dentro del Plan para la Dirección del Proyecto.

La elaboración completa del Plan para la Dirección del Proyecto debe desarrollarse durante esta etapa y estar listo y aprobado por la Unidad Ejecutora previo al inicio de la siguiente etapa de la Ejecución de Obras Definitivas por parte del Contratista del CDC.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto deberá administrar por completo el proceso de elaboración del Plan para la Dirección del Proyecto, incluyendo todas las reuniones y recolección de información necesarias para obtenerlo. En este proceso deberá tener una coordinación constante con la Unidad Ejecutora y mantenerla informada de los avances. Administrará el proceso, coordinará y programará la cantidad de reuniones que estime necesarias con todos los involucrados que determine sean necesarios. Estas reuniones serán administradas y documentadas por parte de la Consultora adecuadamente por medio de Agendas, Minutas, Listas de Asistencia y demás documentos que respalden todo el proceso.

El producto esperado en este proceso será el Plan para la Dirección del Proyecto desde la perspectiva de la Administración como desarrollador del proyecto, el cual la Consultora deberá aplicar y actualizar durante todos los grupos de procesos del ciclo de vida del proyecto (Inicio, Planificación, Ejecución, Monitoreo y Control y Cierre).

Esta tarea se supone incluida en las tareas de pago mensual a ser desarrollada por los profesionales del Equipo Técnico Profesional Clave y no se considerará costo adicional para esta labor.

Estos montos ofertados por los servicios de los especialistas, deberán estar indicados en el Formulario PR-7.

2.7. Servicios en la Etapa 2: Gestión del Proyecto en la Etapa de Construcción.

Como se indicó esta Etapa se inicia una vez que la Consultora en coordinación con la Unidad Ejecutora emita al Contratista del CDC la Orden de Inicio de la Etapa Construcción de las Obras Definitivas correspondientes al CDC, y finaliza con la emisión, por parte de la Consultora en coordinación con la Unidad Ejecutora, del Certificado de Recepción Definitiva y Final de las Obras del CDC y de otras obras que se incluyan dentro del proyecto que estén fuera del CDC a ser contratadas por medio de Contratos anexos.

Para esta Etapa la Consultora deberá asegurar el suministro de los servicios del Equipo Técnico Profesional Clave, Servicios de Topografía, Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad, los suministros para el Cumplimiento de las Funciones del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, los Servicios Eventuales y todos los servicios de Gestión del Proyecto de conformidad con los términos contractuales aplicables del CDC y de los Contratos anexos, los manuales de normas y procedimientos emitidos por el MOPT y/o el CONAVI y que se encuentren vigentes, conforme a lo estipulado y en los plazos presupuestados en este Cartel. Los servicios en esta Etapa serán suministrados por parte de la Consultora al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI de manera oportuna, eficiente y eficaz, a fin de que se garantice la correcta ejecución en esta etapa el proyecto incluido en el CDC y en los Contratos anexos para cumplir con el bien público buscado.

La Consultora en coordinación con la Unidad Ejecutora será responsable del seguimiento, control, supervisión y verificación de la Gestión completa del Proyecto así como de la verificación de la calidad de todas las obras y de todos los Grupos de Procesos de la Dirección de Proyectos incluidos en el Plan para la Dirección del Proyecto aprobado, así como sus ajustes, cambios y actualizaciones durante esta etapa para la obtención del bien público, basándose en las buenas prácticas para la Dirección de Proyectos definidas en el documento "Construction Extension to

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

the PMBOK ® Guide Third Edition” en su Segunda Edición y el documento “Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK ®). Quinta Edición”, publicados por el Project Management Institute (PMI), los documentos del CDC, la experiencia del Ingeniero Gerente de Proyecto y todo su equipo. Durante esta etapa la Consultora a través de todo su equipo asesorará de manera oportuna, proactiva, eficiente y eficaz a la Unidad Ejecutora en lo que sea pertinente para que se obtenga el objetivo del bien público que se persigue.

Los servicios que la Consultora debe aportar al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI en esta Etapa tanto para el CDC como para los Contratos anexos se incluyen, pero no se limitan, a los siguientes:

- Seguimiento y control del Plan para el Aseguramiento de la Calidad del Proyecto y de la calidad de todas las obras a ser ejecutadas en el proyecto.
- Seguimiento y Control del Alcance, el Tiempo y los Costos del Proyecto.
- Seguimiento y Control del Plan de Gestión de los Interesados del Proyecto.
- Seguimiento y Control del Plan para la Gestión Ambiental y Social del Proyecto.
- Dirección, administración y funcionamiento de las Oficinas COAPRO.
- Seguimiento y Control del Plan de Manejo de Tránsito y de Seguridad Vial del Proyecto.
- Seguimiento y Control del Plan de la Gestión de la Seguridad del Proyecto.
- Seguimiento y Control del Plan para la Gestión del Derecho de Vía y del Traslado de Servicios Públicos.
- Seguimiento, Control y Actualización del Plan para la Dirección del Proyecto.

2.8. Dentro de los servicios en esta etapa la Consultora deberá, entre otras obligaciones, cumplir con las siguientes actividades:

2.8.1. Establecerá, con la anticipación requerida, los procedimientos de trabajo para brindar los servicios de gestión completa de los trabajos que realizará el Contratista del CDC y de los Contratos anexos, a fin de garantizar el pleno cumplimiento del CDC y los Contratos anexos.

2.8.2. Revisará y estudiará todos los documentos contractuales del proyecto: Diseño Definitivo con sus planos constructivos, el CDC y sus modificaciones y adendas, especificaciones, disposiciones y normativas y los documentos de cualquier otro contrato que se gaste por medio de Contratos anexos, así como una revisión de las cantidades en esos contratos si las hubiera a fin de valorar su suficiencia. Con esto se pretende que la Consultora y su personal obtengan un conocimiento profundo del proyecto, del CDC y de los términos de cualquier otra contratación que se gaste por medio de Contratos anexos y brinde a la Unidad Ejecutora la asesoría y las recomendaciones del caso de manera acertada y oportuna, proactiva (no reactiva), eficiente y eficaz.

2.8.3. Deberá preparar todos los procedimientos, formularios, documentación y papelería a nivel técnico, financiero, administrativo, ambiental, social y de seguridad, en coordinación con la Unidad Ejecutora, que servirán para la gestión adecuada del CDC y de los Contratos anexos, entre ellos se pueden mencionar (sin que sea una lista taxativa), resultado de análisis de documentos, peticiones de control, memorándums de comunicado de defectos y errores (a nivel técnico, ambiental, social o de seguridad), formularios de no conformidades (técnicas, ambientales, sociales o de seguridad), formularios para control de avance acorde con las Listas

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

de pago del CDC, control de trabajos diarios, preparación de cuadros y gráficos de avances físicos y financieros, agendas, actas, minutas, listas de asistencia, reportes de gira, así como cualquier otra documentación que estime necesaria para la correcta gestión del proyecto alineado con las buenas prácticas para la Dirección de Proyectos definidas en el documento "Construction Extension to the PMBOK® Guide Third Edition" en su Segunda Edición y el documento "Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK®). Quinta Edición", publicados por el Project Management Institute (PMI) y el Plan para la Dirección del Proyecto desarrollado por la Consultora.

- 2.8.4.** Elaborará una Agenda con los temas a abordar en las reuniones de pre-construcción y de Construcción, la que deberá someter con anterioridad a la Unidad Ejecutora para su aval. Así mismo, tendrá la responsabilidad de redactar el Acta Final de lo discutido y de lo acordado en dichas reuniones.
- 2.8.5.** Deberá informar al Ingeniero de las cantidades resultantes, como producto del Diseño Definitivo, en los Renglones de Pago que en el CDC y en los Contratos anexos estén estipuladas.
- 2.8.6.** La Consultora deberá realizar el control, seguimiento y verificación de las tareas y obras provisionarias a cargo del Contratista del CDC, preparatorias de la construcción, tales como el replanteo, accesos, líneas de suministro de agua, líneas de suministro del oleoducto, líneas de alimentación de energía eléctrica, líneas de telecomunicaciones, planos de expropiación, etc., asegurando que se estén realizando con el debido autocontrol por parte del Contratista del CDC o de los contratistas de los Contratos anexos e informando oportunamente al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del avance y de los posibles problemas que se puedan presentar.
- 2.8.7.** La Consultora debe velar porque el Contratista del CDC cumpla con las condiciones de seguridad de todas las actividades que se desarrollen en la zona de las obras.
- 2.8.8.** Deberá verificar la correcta aplicación del Plan de Manejo de Tránsito y señalamiento provisional de obras de modo que se garantice la seguridad vial y fluidez del tránsito.
- 2.8.9.** Mantendrá durante la Etapa de Construcción del CDC y de los Contratos anexos, una permanente coordinación mediante sesiones periódicas con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, informándole continuamente de las actividades, procedimientos y resultados, tanto de sus propias actividades como las del Contratista del CDC y de los contratistas encargados de Contratos anexos, a fin de que se puedan tomar las decisiones del caso oportunamente. El Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI le definirán a la Consultora la periodicidad de dichas sesiones. Deberá recomendar a la Unidad Ejecutora de la ruta nacional No. 32, cualquier ajuste que deba exigirle al Contratista, para ajustar el contrato No. CONAVI-CHEC 001 a lo establecido en el contrato.
- 2.8.10.** Informará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI cualquier eventual incumplimiento del Contratista del CDC o de los contratistas responsables de los Contratos anexos que pueda ser sancionado conforme a las multas establecidas en

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

el CDC o en los Contratos anexos respectivos. Para ello deberá levantar el expediente administrativo para la aplicación de la multa, elaborar el informe técnico correspondiente y recomendar al Ingeniero la imposición de la multa al Contratista del CDC y los Contratos anexos según corresponda.

- 2.8.11.** Establecerá e implementará todos los procedimientos y controles propios para que la supervisión de todas y cada una de las obras que componen el CDC, se lleve a cabo de acuerdo a la norma técnica, y se ejecute de forma eficiente y oportuna.
- 2.8.12.** La Consultora realizará cuatro videos de recorrido semanal (1. video de ida cámara delantera, 2. video de ida cámara trasera, 3. video de vuelta cámara delantera y 4. video de vuelta cámara trasera) por todo el proyecto ida y vuelta, en toda la extensión del proyecto, el cual evidencie el avance en las zonas de trabajo por parte del Contratista del CDC y contratistas responsables de Contratos anexos, desvíos, avance de expropiaciones, avance de traslado de servicios públicos y toda la actividad del proyecto. Estos videos se realizarán con dos cámaras colocadas una en la parte delantera y otra en la parte trasera del vehículo que realizará ese recorrido. Ese recorrido se realizará en horario diurno con luz natural y a una velocidad adecuada que permita visualizar lo indicado previamente y que no genere un trastorno en el tránsito. Los videos serán grabados con una resolución que permita visualizar adecuadamente lo indicado previamente, en formato electrónico de manera que puedan ser almacenados y vistos en equipos de cómputo con capacidad normal y utilizando el Reproductor de Windows Media. La Consultora almacenará los videos colocándoles nombre en electrónico que incluya la fecha e identifiquen por separado el video de ida cámara delantera, video de ida cámara trasera, video de vuelta cámara delantera y video de vuelta cámara trasera. La Consultora revisará estos videos inmediatamente después de realizados y de ser necesario los realizará nuevamente en caso de que presenten problemas de visibilidad o resolución. Estos videos serán entregados en los Informes Mensuales que debe entregar la Consultora en dispositivos de almacenamiento adecuado y debidamente etiquetados indicando que se trata de videos de recorrido y la fecha de los videos. Esta actividad se supone incluida en la oferta entregada por la Consultora y no se reconocerá costo adicional en el Contrato por este concepto.
- 2.8.13.** La Consultora realizará quincenalmente videos de vista aérea (utilizando una aeronave no tripulada o drone, como se conoce por su nombre en idioma inglés, con todos los permisos necesarios al día y vigentes para su uso en Costa Rica y en la zona de proyecto), en cada punto de la carretera o estructura en que el Contratista del CDC o los contratistas de los Contratos anexos estén realizando labores. Cada video tendrá una duración de al menos 30 minutos, con movimiento dinámico en toda la longitud y alrededor de la zona en construcción, de manera que permita ver el avance de los trabajos, desvíos, avance de expropiaciones, avance de traslado de servicios públicos y toda la actividad en las zonas de trabajo. Los videos se realizarán en horario diurno con luz natural y serán grabados con una resolución que permita visualizar adecuadamente lo indicado previamente, en formato electrónico de manera que puedan ser almacenados y vistos en equipos de cómputo con capacidad normal y utilizando el Reproductor de Windows Media. La Consultora almacenará los videos colocándoles nombre en electrónico que incluya la fecha e identifiquen el kilometraje del proyecto donde se realizó y el nombre de la estructura como: Carretera, Intercambio, Puente, PSV, etc. La Consultora revisará estos videos

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

inmediatamente después de realizados y de ser necesario los realizará nuevamente en caso de que presenten problemas de visibilidad o resolución. Estos videos serán entregados en los Informes Mensuales que debe entregar la Consultora en dispositivos de almacenamiento adecuado y debidamente etiquetados indicando que se trata de videos en vista aérea y la fecha de los videos. Esta actividad se supone incluida en la oferta entregada por la Consultora y no se reconocerá costo adicional en el Contrato por este concepto.

- 2.8.14.** Establecerá e implementará todos los procedimientos y controles propios para que la gestión y supervisión de todas y cada una de las obras que componen el CDC y los Contratos anexos, se lleve a cabo de acuerdo a la norma técnica, y se ejecute de forma eficiente y oportuna.
- 2.8.15.** Revisará todos los subcontratos que contraiga el Contratista del CDC y de los Contratos anexos y elaborará las recomendaciones, cambios, aprobaciones o reprobaciones por escrito para los contratistas principales las cuales presentará ante el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, para en conjunto tomar la decisión y realizar la comunicación respectiva.
- 2.8.16.** La Consultora elaborará y dará seguimiento y control al Control Integrado de Cambios incluido en el Plan para la Dirección del Proyecto dentro del Área de Conocimiento de Gestión de la Integración del Proyecto. Para esto la Consultora será responsable de elaborar todos los documentos oficiales y extraoficiales necesarios incluyendo documentos bases para Adendas, Órdenes de Modificación (OM), Órdenes de Servicio (OS) y Enmiendas (EM), que se requieran para la correcta ejecución y documentación del CDC y de los Contratos anexos. Esta actividad deberá realizarla de manera proactiva, con suficiente antelación, de manera que no interfieran con el avance del Proyecto. Tomará como base, en la forma, el Manual de Construcción MC-83, las regulaciones emitidas al respecto por el CONAVI, MOPT y cualquier otro requisito que por ley se exija. La Consultora realizará la revisión de las estructuras de costos, precios y cotizaciones, que, respecto a los cambios tramitados en el proyecto, se requieran para la elaboración de los documentos de cambio. Entre los documentos de soporte de cambios, la Consultora realizará el informe técnico que deberá contener la motivación de la modificación, alcance, análisis detallado de los precios propuestos en la modificación, razonabilidad de los costos y verificación de que no se encuentran incluidos en el alcance del contrato original, régimen jurídico aplicable y procedencia del ajuste o modificación. Todo lo anterior lo realizará en constante comunicación y coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI y realizará las correcciones, estudios y documentos que el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI le soliciten para garantizar la correcta justificación y documentación del cambio. Acompañará y dará seguimiento a los trámites administrativos que generen los cambios, aportando cualquier información adicional que se solicite, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, hasta su aprobación o desaprobación y cierre. Todo lo anterior se entiende incluido en la oferta de la Consultora.
- 2.8.17.** Revisará y elaborará la Consultora el informe técnico que contenga todas las justificaciones y sustentos técnicos y financieros, relacionados con solicitudes por parte del Contratista del CDC o de los contratistas responsables de Contratos

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

anexos, para prórrogas del plazo del CDC o de los Contratos anexos respectivamente, pagos por trabajo, posibles reclamos y todo tipo de cambio que esté sujeto al trámite de una Orden de Modificación (OM) o Adenda.

- 2.8.18.** Revisará y elaborará la Consultora el informe técnico que contenga las justificaciones y sustentos técnicos y financieros, relacionados con solicitudes por parte del Contratista del CDC o de los contratistas responsables de Contratos anexos de reconocimiento de plazo adicional por eventos compensables, así como la recomendación de su procedencia o no.
- 2.8.19.** La Consultora controlará y verificará que el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos disponen de los medios y recursos necesarios y suficientes para garantizar la correcta ejecución de las obras incluidas en esos contratos en el alcance, tiempo, costo y calidad pactados, así como para la precisa determinación de los alineamientos, niveles y dimensiones establecidas en los planos, especificaciones y documentos incluidos y aprobados del Proyecto.
- 2.8.20.** Deberá la Consultora realizar el seguimiento, control, estudio y revisión de la Ingeniería de Detalle de aquellas partes o componentes de la obra para los que se solicite una modificación, según sea necesario y en coordinación y comunicación constante con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI de los resultados y avance, producto de ese seguimiento, control, estudio y revisión.
- 2.8.21.** La Consultora verificará que los sistemas de gestión de proyectos y los sistemas de trabajo aplicados por el Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos, permitan la recolección de información necesaria y confiable, relativos a seguimiento y control del costo, tiempo, alcance y calidad del proyecto, para elaborar los informes técnicos, financieros y de avance del proyecto requeridos a la Consultora en este Cartel para el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI.
- 2.8.22.** Como parte del Plan de Aseguramiento de la Calidad del Proyecto la Consultora solicitará, revisará, dará seguimiento, controlará, solicitará ampliaciones y correcciones a los certificados de calidad concernientes a todos los materiales incluidos en el proyecto por parte del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos, así como todas las pruebas y ensayos necesarios para garantizar la calidad de la obra. Estos documentos serán administrados, archivados y custodiados por la Consultora hasta la finalización del Contrato objeto de este Cartel momento en el que trasladará esos documentos a la Administración junto con todos los documentos e información producto de la Gestión del Proyecto. La Consultora aportará fotocopias de estos documentos en los informes periódicos entregados al Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI y/o en cualquier momento en que el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI le solicite fotocopias de estos, a pesar de que los mismos ya hayan sido aportados en informes periódicos previos.
- 2.8.23.** La Consultora dará seguimiento y controlará a fin de verificar si el Contratista del CDC y los contratistas de Contratos anexos, están controlando permanentemente la calidad de los materiales locales a ser utilizados y/o instalados en el proyecto tanto en sus fuentes como en el sitio de la obra, siguiendo estrictamente los procedimientos de ensayos de materiales que establecen las normas vigentes para

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

cada caso. La Consultora deberá dar aviso oportunamente al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI sobre cualquier debilidad o dificultad que detecte en los controles de calidad de la obra de la supervisión propia (autocontrol) del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos y en conjunto con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, elaborará las notificaciones para el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos, con suficiente sustento técnico respecto de las deficiencias encontradas y las medidas correctivas que estos deben realizar al respecto para subsanar los hechos puntuales y para corregir los procedimientos en futuros controles. La consultora dará el seguimiento necesario para garantizar que la situación se corrija por parte del Contratista del CDC y/o contratistas responsables de los Contratos anexos, informando al Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI los resultados de ese seguimiento y recomendando las acciones a tomar en conjunto con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI.

2.8.24. Será la responsable la Consultora de garantizar, como parte del Plan de Aseguramiento de la Calidad del Proyecto, que el número, aleatoriedad y localización de muestras representativas de los materiales realizadas por su Laboratorio de Calidad y las que deberán realizar los laboratorios de autocontrol del Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos sean los estipulados en las normas aplicables y los adecuados para garantizar la calidad del proyecto y a fin de que la información obtenida de esos laboratorios fueren aquellas que permita la toma de decisiones certeras, fundamentadas en técnicas estadísticas reconocidas que aseguren la representatividad de la calidad de las obras. En caso de que el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos trasgredan esta prerrogativa técnica deberá informarlo al Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI y en conjunto con estos realizará la notificación técnica sustentada respectiva, al Contratista del CDC y/o a los contratistas responsables de los Contratos anexos que hayan cometido la trasgresión, a fin de que realice las pruebas adicionales que se requieran y realicen las correcciones respectivas a sus procesos de autocontrol de la calidad para futuros controles. La consultora dará el seguimiento necesario para garantizar que la situación se corrija por parte del Contratista del CDC y/o contratistas responsables de los Contratos anexos, informando al Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI los resultados de ese seguimiento y recomendando las acciones a tomar en conjunto con estos. Si como resultado de la supervisión del Contrato objeto de este Cartel por parte del Ingeniero y la Unidad ejecutora del CONAVI se detecta que la Consultora ha trasgredido esta prerrogativa técnica, se procederá a notificar dicha trasgresión a la Consultora con el sustento técnico necesario y la Consultora procederá a realizar las pruebas adicionales que sean necesarias para subsanar esa situación y corregirá sus procedimientos de manera que esa situación no se presente de nuevo. Esta notificación a la Consultora se realizará por una única vez, en caso de que la Consultora no realice las correcciones del caso, de persistir la situación o de presentarse eventos posteriores, se procederá a aplicar las sanciones estipuladas en este documento, con el fin de que se garantice la calidad del proyecto y el resguardo del interés público perseguido con esta contratación y la hacienda pública.

2.8.25. Como se ha indicado la Consultora realizará la verificación de la calidad, en el número, aleatoriedad y localización de muestras representativas que garanticen el

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

cumplimiento de la calidad del proyecto ejecutado por el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos, por tanto en el sitio de las obras como en cualquier otro lugar donde se desarrollen labores, tales como: plantas de producción de elementos prefabricados de concreto, talleres para elaboración de estructuras de acero o de estructuras provisionales, plantas de producción de concreto premezclado u otros. Para que dicha verificación sea efectiva la Consultora deberá realizar al menos (mínimo) el 50% de las pruebas y ensayos de calidad que debe realizar el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos. La Consultora es responsable de llevar el control de la cantidad de pruebas y ensayos de calidad del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos y de las cantidades de pruebas y ensayos de calidad de su Laboratorio de Calidad a fin de que se garantice el Aseguramiento de la Calidad del Proyecto y se cumpla con el mínimo de pruebas y ensayos solicitados a la Consultora en este Cartel. Ese control de cantidad y tipo de pruebas y ensayos de calidad, será incluido en los informes periódicos a ser entregados por parte de la Consultora al Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, junto con el reporte y resultados de su Laboratorio de Calidad de esas pruebas y ensayos. Además del mínimo solicitado la Consultora deberá realizar las pruebas y ensayos de calidad puntuales solicitados por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI. No obstante, lo indicado, la Consultora debe considerar lo indicado respecto a la medición del Índice de Regularidad Internacional (IRI) del Proyecto Completo y de la Retroreflectividad en la Señalización Horizontal y Vertical del Proyecto Completo.

- 2.8.26.** La Consultora, dentro del Plan de Aseguramiento de la Calidad del Proyecto deberá establecer los mecanismos de control y seguimiento de los defectos en métodos de ejecución y en calidad de los materiales y de las obras del proyecto por medio del registro de No Conformidades, las cuales deberán estar debidamente documentadas y sustentadas técnica y administrativamente. Durante la Etapa de Construcción, la Consultora deberá considerar el cierre oportuno de cualquier No Conformidad levantada tanto en métodos de ejecución como en calidad de los materiales y de las obras, de manera que estas situaciones no se acumulen, y que su falta de resolución o resolución tardía ponga en peligro otros elementos u obras del proyecto o su resolución tardía o defectuosa afecte la calidad de otros elementos u obras del proyecto. La Consultora deberá de manera oportuna y proactiva producto del seguimiento y control de las No Conformidades informará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI, de forma escrita de las situaciones apuntadas y si se corrigió o no la No Conformidad. La Consultora será la responsable de preparar en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI las prevenciones respectivas a los contratistas, las cuales deberán estar debidamente sustentadas y documentadas, indicando plazos para su corrección, dando seguimiento y control a esos plazos y recomendando al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las acciones a seguir como producto de los resultados de ese seguimiento y control de la resolución indicada.
- 2.8.27.** Tal como se indicó previamente, no se considera la ejecución, por parte de la Consultora, de ensayos sobre los diversos elementos de fábrica, que se incorporarán a las obras (tales como equipamiento de iluminación, elementos metálicos y otros), aunque la Consultora tendrá un estricto control de calidad, supervisión y de los respectivos certificados de calidad de éstos, a través del Ingeniero de Verificación de Calidad.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- 2.8.28.** La Consultora como parte del registro de la trazabilidad del proyecto y del programa de inspección y control de calidad en la fase de ejecución, deberá establecer en coordinación con el Contratista los puntos de parada, los cuales deben ser o coincidir con las actividades de la obra, por ejemplo, colocación de una base granular en un sector específico, colada de concreto de una fundación de una estructura de puente, etc.).
- 2.8.29.** En los puntos de parada deberá quedar el registro del control de calidad realizado (Topográfico, capacidad de soporte de suelos, inspección, fotografías fechadas, resultados de los ensayos de laboratorio realizados, etc.) con copia tanto para el Ingeniero como para el contratista.
- 2.8.30.** El informe final de la labor realizada una vez terminado el proyecto, la Consultora deberá incorporar todos los registros de los puntos de parada realizados.
- 2.8.31.** La Consultora revisará las estimaciones mensuales presentadas por el Contratista del CDC y presentadas por los contratistas encargados de los Contratos anexos, de acuerdo con las listas de pago o los métodos de estimación pactados en los respectivos contratos, en conjunto con los planos aprobados, especificaciones y presupuestos de los distintos componentes de las obras, y aprobará y tramitará en conjunto con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI lo que corresponda. La Consultora realizará esta revisión en base a su seguimiento y verificación del avance y calidad de las obras y los reportados por el Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos en las respectivas estimaciones de pago. Para esto la Consultora será la responsable de programar y administrar las reuniones con el Ingeniero y/o el personal de la Unidad Ejecutora que éste asigne, necesarias para garantizar la aprobación y trámite de las estimaciones dentro de los plazos estipulados en los respectivos contratos. Para esto, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y su Ingeniero Encargado Administrativo y Financiero preparará, dos meses previo al inicio de la Etapa de Construcción, un procedimiento de pago de estimaciones, de acuerdo con el procedimiento establecido en CONAVI para el pago de facturas, que incluya todos los procesos, responsables y tiempos estimados de resolución, el respectivo flujograma y cronograma, el cual entregará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI para que sea revisado y realizará los ajustes y correcciones solicitadas por el Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI, quienes posteriormente lo aprobarán. En el trámite de las estimaciones durante la Etapa de Construcción, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y su Ingeniero Encargado Administrativo y Financiero, será la responsable de dar seguimiento y control debidamente documentado del proceso de trámite de las estimaciones con respecto al procedimiento emitido y aprobado e informará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI de cualquier desvío del procedimiento.
- 2.8.32.** La Consultora garantizará un seguimiento y control permanentemente de la cantidad y calidad de los materiales, equipos y de la idoneidad de los sistemas de trabajo y llevará un control físico y documental de los mismos y verificará que el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos lleven un control adecuado de los mismos. Todo lo anterior de acuerdo con los documentos que conforman el CDC y los Contratos anexos según aplique respectivamente.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

- 2.8.33.** Comunicará la Consultora al Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, aquellas condiciones que deberá exigirle al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos, para que cumplan con todas las estipulaciones del CDC y de los Contratos anexos y sus respectivas adendas o anexos, cada vez que se aparten de los mismos, particularmente en cuanto al alcance, ritmo de avance, calidad de las obras y costos. Al respecto elaborará en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI las comunicaciones con el respaldo documental, histórico y técnico suficiente y necesario, para el contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos, en los casos en que se hayan apartado de lo pactado, junto con las acciones de subsanación de lo trasgredido y las acciones de corrección de sus procedimientos para que dicha situación no se vuelva a presentar. La Consultora será la responsable de dar seguimiento y control a las acciones correctivas solicitadas al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos e informará al Ingeniero del avance de las mismas y de no ejecutarlas recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las acciones adicionales a aplicar.
- 2.8.34.** La Consultora llevará un registro diario de las condiciones climáticas en las zonas del proyecto en donde se estén desarrollando las labores de construcción por parte del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos, indicando las horas no laboradas por el Contratista del CDC y por los contratistas responsables de los Contratos anexos por efectos de lluvia y otros factores, e informará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI sobre la pertinencia de dichas suspensiones. La Consultora en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI atenderá los reclamos del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos, respecto al reconocimiento de tiempo adicional por eventos compensables (cambio en el Plan para la Gestión del Tiempo del Proyecto), emitiendo por escrito al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI su criterio respecto a esos reclamos con el sustento documental, técnico y administrativo para el rechazo o aceptación respectiva. En conjunto con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI elaborará la respectiva respuesta a esos reclamos para ser comunicados al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda. La Consultora será la responsable de dar el seguimiento y control respectivo al proceso de atención y respuesta de todos los reclamos de reconocimiento de tiempo adicional por eventos compensables.
- 2.8.35.** A través de los Planes de Gestión del Alcance, de Gestión del Tiempo y de Gestión del Costo del Proyecto, la Consultora realizará el respectivo seguimiento y control sobre los alcances, los cronogramas y los presupuestos de la ejecución de las obras, de acuerdo con lo aprobado al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos y comunicará oportunamente al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las limitaciones que pudieran existir por razones de clima u otras circunstancias imprevisibles cuya resolución no sean parte del alcance ni responsabilidad del Contratista del CDC o de los contratistas responsables de los Contratos anexos e informará de manera oportuna y proactiva de las desviaciones de esos planes producto de una mala o deficiente ejecución por parte del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda. Al respecto la Consultora recomendará las acciones que puedan ser

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

tomadas por parte de la Unidad Ejecutora del CONAVI para mitigar esas limitaciones detectadas o en su defecto las acciones que puedan ser incluidas en el proyecto y que tomadas en conjunto con el Contratista del CDC y/o los contratistas responsables de los Contratos anexos mitiguen los efectos que esas limitaciones puedan imponer al Alcance, Tiempo y Costo del proyecto. En caso de tratarse de desvíos de los planes producto de mala o deficiente ejecución por parte del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, la Consultora recomendará por escrito de manera oportuna y proactiva al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las acciones que deben ser solicitadas a esos contratistas, necesarias para corregir la situación. En ambos casos, en conjunto con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la Consultora será la responsable de elaborar la comunicación de esas acciones al Contratista del CDC y/o los contratistas responsables de los Contratos anexos con el debido respaldo documental, técnico y administrativo y dará el respectivo seguimiento y control de la aplicación de esas acciones por parte del Contratista del CDC y/o los contratistas responsables de los Contratos anexos, informando de manera oportuna y proactiva al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI del resultado de ese seguimiento y control y realizando las recomendaciones respectivas. Verificará periódicamente el cumplimiento de los Planes de Gestión del Alcance, de Gestión del Tiempo y de Gestión del Costo del Proyecto documentando constantemente el estado de esas áreas del conocimiento a través de los indicadores respectivos e informará y comunicará al menos (mínimo) de manera quincenal el estado de esos Planes al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI y revisará las actualizaciones que presente el Contratista del CDC y los contratistas de los Contratos anexos según corresponda, cuando fuere el caso y recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI lo que corresponda conforme a los documentos contractuales y lo que aplique en cada caso.

- 2.8.36.** La Consultora dará seguimiento y control diario de la presencia en campo y en reuniones y la disponibilidad del personal técnico del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos, verificando que se cumplan los requisitos de idoneidad y experiencia necesarias en la gestión (planificación, ejecución, seguimiento y control y cierre) de proyectos, así como para realizar el trabajo dentro del alcance, tiempo, costo y estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas de cada Contrato respectivo. Al respecto, la Consultora llevará un registro diario debidamente documentado de la presencia del personal técnico del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos en el campo y en las reuniones e informará oportunamente al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI cualquier falta que se presente al respecto. En conjunto con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la Consultora elaborará la comunicación respectiva al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos según corresponda, con todo el respaldo documental, técnico y administrativo necesario, indicado las prevenciones y la aplicación de sanciones conforme a lo que en cada contrato se estipule. Dará seguimiento y control a esas prevenciones y aplicación de sanciones y respecto a los resultados de ese seguimiento y control recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las acciones a seguir. La Consultora informará de manera proactiva y oportuna al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI, cuando el personal del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos, que según su buen criterio ingenieril no cumplen con su trabajo, no tienen la idoneidad o

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

experiencia suficiente necesaria en la gestión (planificación, ejecución, seguimiento y control y cierre) de proyectos, no realiza su trabajo de manera que se cumpla con el alcance, tiempo, costo y estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas de cada Contrato respectivo o su actitud y forma de trabajo se convierten en una amenaza para el correcto cumplimiento del bien público dentro de los parámetros establecidos en los contratos respectivos. Respecto a esa situación la Consultora elaborará, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la comunicación al Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, respecto a ese personal brindando un plazo para que se corrija su accionar. La Consultora es responsable de dar seguimiento y control a esa situación y de no corregirse recomendará la sustitución de ese personal del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda y elaborará en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la comunicación respectiva. La Consultora realizará la revisión de los atestados del personal que venga a sustituir a ese personal y realizará la recomendación respectiva al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI. Elaborará la Consultora los documentos de comunicación respectivos al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, rechazando o aceptando al nuevo personal sustituto, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI y dará seguimiento y control a esa sustitución hasta que se concrete e informará y recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las acciones a seguir respecto de los resultados de ese seguimiento y control.

- 2.8.37.** En la Etapa de Diseño la Consultora revisará, analizará y valorará la lista preliminar de equipos, insumos y materiales, entregada por el Contratista del CDC para ser considerada para exoneración de impuestos y emitirá por escrito un criterio al respecto para el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI. La Consultora elaborará en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la respuesta para el Contratista del CDC, respecto a esa lista preliminar de equipos, insumos y materiales a ser considerados para exoneración de impuestos, incluyendo cualquier respaldo documental, técnico o administrativo necesario e indicando la aprobación o corrección de esa lista y dará seguimiento y control al proceso a fin de cumplir con ese requisito previo a la Etapa de Construcción. En la Etapa de Construcción la Consultora deberá revisar, analizar, valorar y aprobar al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI la pertinencia o no de las solicitudes de beneficios tributarios e importación temporal de equipos, insumos y materiales, a los que tenga derecho el Contratista del CDC, con fundamento en la normativa vigente y la lista de equipos, bienes, materiales a exonerar aprobada al Contratista del CDC en la Etapa de Diseño. Comprobará la Consultora, a través del seguimiento, control y registro documental diario de la maquinaria, insumos, equipos y materiales, el ingreso, permanencia y estado mecánico de los mismos en el proyecto. Cualquier trasgresión, variación de condiciones o cambio respecto a lo aprobado (uso de maquinarias, insumos o equipos para otros fines o salida del proyecto de maquinarias, insumos o equipos) la Consultora lo deberá informar oportunamente al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI y realizará en coordinación con estos el documento de comunicación al Contratista del CDC con las prevenciones respectivas. La consultora dará seguimiento y control de esa situación para garantizar que el Contratista del CDC la corrija en el plazo que se le ha otorgado e informará y recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

acciones a seguir producto de los resultados de ese seguimiento y control. Valorará la pertinencia de las solicitudes presentadas por el Contratista del CDC para la modificación de la lista de maquinaria, equipos, bienes y materiales a exonerar aprobada al Contratista del CDC. Revisará el cumplimiento de los aspectos formales de las solicitudes de exoneración de impuesto único a los combustibles y otros derivados del petróleo, presentadas por el Contratista del CDC y recomendará por escrito al Ingeniero lo pertinente, según los procedimientos establecidos al respecto. Deberá comprobar, en todo momento, el uso correcto por parte del Contratista del CDC, de los bienes, equipos, maquinaria, insumos y materiales cuya exoneración y/o importación temporal haya sido aprobada por la Administración.

- 2.8.38.** La Consultora verificará si el número, calidad, estado mecánico y físico de los equipos y maquinaria utilizada por el Contratista del CDC y de los contratistas de los Contratos anexos es suficiente para garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales, alcance, calidad, tiempo y costo de las obras objeto de cada Contrato respectivamente y para alcanzar los rendimientos programados en cada Contrato respectivamente. Informará por escrito la Consultora al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI de las deficiencias detectadas en este aspecto y realizará en coordinación con estos la respectiva comunicación al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, incluyendo el apoyo documental, técnico y administrativo necesario, solicitando las correcciones del caso. Dará seguimiento y control la Consultora a esta situación para garantizar que se corrija e informará y recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las acciones a tomar en virtud de los resultados de ese seguimiento y control.
- 2.8.39.** Verificará la Consultora que las adquisiciones de materiales, insumos, equipos y otros suministros del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos, las efectúen con la oportunidad y temporalidad necesarias para evitar demoras y paralizaciones en la ejecución de las obras. Lo anterior con especial énfasis a aquellos materiales, insumos, equipos y otros suministros especiales que por su naturaleza requieran un tiempo de importación. Para esto previo al inicio de la Etapa de Construcción o previo a la ejecución según corresponda contractualmente, la Consultora solicitará, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos una lista de esos materiales, insumos, equipos y otros suministros especiales con el respectivo cronograma de importación e incorporación al proyecto, el cual será revisado por la Consultora de previo y en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI solicitará los ajustes al contratista respectivo. Dará la Consultora el seguimiento y control a esas adquisiciones por parte del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos e informará y recomendará de manera oportuna y proactiva al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las acciones correctivas necesarias para garantizar la ejecución del proyecto en tiempo y forma. Para esto la Consultora emitirá en coordinación con la Unidad las comunicaciones que sean necesarias a los contratistas según sea el caso, que incluya el soporte documental, técnico y administrativo necesario.
- 2.8.40.** La Consultora con los miembros de su equipo de trabajo que considere pertinente, participará en las sesiones de trabajo periódicas que convoque el Ingeniero y la

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

Unidad Ejecutora del CONAVI, con o sin el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos, para evaluar el estado del Plan para la Dirección del Proyecto y los respectivos indicadores tanto del avance físico de los trabajos como del avance financiero del proyecto. Para estas reuniones la Consultora expondrá al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI y a los interesados que se considere pertinente, un resumen ejecutivo del estado del Plan para la Dirección del Proyecto y sus indicadores, así como los riesgos nuevos, los riesgos materializados y los problemas que pudieran haberse presentado que han afectado el alcance, la calidad, el tiempo, el costo, lo ambiental y social y la seguridad del proyecto, entre otros. La Consultora propondrá los respectivos planes de acción preventivos y/o correctivos que mitiguen y/o corrijan los efectos negativos de los riesgos y los problemas materializados, así como la actualización respectiva del Plan para la Dirección del Proyecto que incluya esos planes de acción. La Consultora es responsable de tener el Plan para la Dirección del Proyecto actualizado al menos (mínimo) semanalmente y será responsable de administrar y documentar adecuadamente por medio de Agendas, Minutas, Listas de Asistencia, reportes de recorridos y giras y demás documentos que respalden las comunicaciones y acuerdos de esas sesiones de trabajo. Será la Consultora también responsable de las convocatorias necesarias para estas sesiones de trabajo en caso de que por parte del Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI se requiera la asistencia del Contratista del CDC, los contratistas responsables de los Contratos anexos y cualquier otro involucrado cuya presencia sea necesaria. A partir de estas sesiones, la Consultora elaborará en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI las comunicaciones (con el respaldo documental, técnico y administrativo necesario) que sean necesarias para el Contratista del CDC, los contratistas responsables de los Contratos anexos y cualquier otro involucrado para que se proceda con esos planes de acción preventivos y/o correctivos y dará seguimiento y control a la implementación de las acciones y avance de esos planes e informará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI de cualquier desvío de esos planes de acción preventivos y/o correctivos y recomendará las medidas a tomar.

- 2.8.41.** Revisará la Consultora a nivel del alcance, calidad, tiempo y costo del proyecto y desde las perspectivas contractual respectiva, técnica, administrativa y financiera los reclamos que presente el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, en donde soliciten prórrogas del plazo contractual, pago por trabajo adicionales, pagos adelantados, anticipos, aplicación de cláusulas de reajustes, pago de costos indirectos, pago de obras ejecutadas no incluidas en el alcance del contrato y cualquier otro reclamo. A partir de esta revisión procederá la Consultora a emitir un informe escrito y firmado para el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, que incluya todo el respaldo documental, técnico, financiero y administrativo para la resolución de ese reclamo y elaborará las revisiones y correcciones que sean solicitadas el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI las veces que sea necesario hasta que se obtenga un informe depurado y sustentado. La Consultora, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, elaborará el documento de respuesta al reclamo del respectivo contratista, dando el seguimiento y control necesario del proceso de respuesta de manera que se cumplan los plazos contractuales. La Consultora llevará un registro de los temas en los que se basen los contratistas para sus reclamos y a partir de estos y de su origen realizará un informe de lecciones aprendidas que incluya las

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

mejoras que se deben introducir en contrataciones futuras para minimizar el riesgo de esos eventos.

- 2.8.42.** La Consultora realizará la revisión minuciosa de los informes mensuales que presenten el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos y verificará que suministren toda la información respecto al avance físico y financiero, la calidad, el tiempo, medio ambiental, social y de seguridad del proyecto requerida para conocer el estado del proyecto y para poder sustentar los pagos solicitados, los efectuados y los saldos por ejecutar. A partir de esa revisión la Consultora informará por escrito al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI de cualquier error, deficiencia o falta en la información por parte del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, en esos informes mensuales y en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI elaborará la Consultora la respectiva comunicación con el respectivo sustento documental, técnico, administrativo y financiero solicitando a esos contratistas las correcciones, ampliaciones o inclusiones de esa información indicando el plazo para cumplimiento. Dará la Consultora el seguimiento y control del subsane de esa información y a partir de los resultados de ese seguimiento y control recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las acciones a seguir. En todos los casos la Consultora es la responsable de garantizar que todos los pagos de estimaciones de avance estén debidamente sustentados documentalmente. A criterio y recomendación de la Consultora y previo aval del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, al realizar el pago de alguna estimación, la información de soporte por parte del Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos, no puede quedar pendiente de entrega para proceder con ese pago.
- 2.8.43.** La Consultora llevará el seguimiento, control y registros documentales que estime pertinentes a fin de que, cuando sea procedente, recomiende de manera proactiva, con fundamento y oportunidad la aplicación de las multas y sanciones al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, cuando el proyecto vaya a ser afectado en términos de calidad, tiempo, costo, alcance, compromisos ambientales, seguridad y otros parámetros por incumplimientos de esos contratistas. Para esto la Consultora será la responsable de contar con y desarrollar todo el respaldo documental, técnico, administrativo y financiero según lo estipulado en el CDC y en los Contratos anexos según corresponda y deberá elaborar en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI los documentos de comunicación al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos aportando todo el respaldo necesario que permita el inicio inmediato de los procedimientos de aplicación de multas y sanciones conforme las directrices de aplicaciones de multas y sanciones establecidas en el CDC y en los Contratos anexos y los procedimientos aprobados por el CONAVI y adjuntos a este Cartel.
- 2.8.44.** A través del Plan de Gestión del Derecho de Vía y del Traslado de Servicios Públicos del Proyecto, dará seguimiento y control a esos procesos y garantizará que el personal de la Consultora encargado de este tema, el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, estén realizando todas las coordinaciones necesarias con la Administración y las instituciones públicas involucradas, a través de reuniones, recorridos de campo y

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

comunicaciones constantes y debidamente documentadas, de manera que no exista afectación en alcance, calidad, tiempo, costo y demás parámetros durante la ejecución de las obras como consecuencia de la reubicación o reposición de las instalaciones de servicios públicos (alumbrado público, agua potable, telecomunicaciones, oleoducto, entre otros) o la falta de expropiaciones o liberación del derecho de vía. Al respecto en las reuniones periódicas de revisión del Plan para la Dirección del Proyecto, la Consultora informará de manera proactiva y oportuna al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI del estado de la Gestión del Derecho de Vía y del Traslado de Servicios Públicos del Proyecto, de las acciones realizadas por el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, de las acciones realizadas por la Consultora, de las acciones realizadas por las instituciones públicas involucradas y de las intervenciones necesarias por parte del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI para corregir y mejorar cualquier desvío presentado en el Plan de Gestión del Derecho de Vía y del Traslado de Servicios Públicos del Proyecto y en el Plan para la Dirección del Proyecto producto de la falta de atención oportuna de liberación del derecho de vía y del traslado de servicios públicos.

- 2.8.45.** La Consultora a través de su equipo de campo verificará que terceros no invadan el derecho de vía del proyecto. Cada mes deberá la Consultora entregar al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI dentro del informe mensual un informe del estado del derecho de vía que certifique que no hay ningún ocupante, invasión o actividad que comprometa ese derecho de vía, además deberá comunicar de manera verbal y por correo electrónico al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las situaciones anómalas puntuales que detecte en el mismo momento que las descubra y en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI realizará las gestiones necesarias ante el Departamento de Inspección Vial y Demoliciones del MOPT o a quien corresponda, para garantizar que esa situación se corrija lo antes posible. Dará la Consultora seguimiento y control de esa situación hasta que se corrija y mantendrá informado al Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI y recomendará su intervención a fin de que se cumpla con la liberación del derecho de vía de forma oportuna y proactiva de manera que el proyecto no se vea afectado.
- 2.8.46.** Será responsable la Consultora de controlar y dar seguimiento a las Garantías, Fianzas, Pólizas de seguro, Responsabilidades obrero patronales y cualquier otro documento solicitado al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos, de manera que garantice que estos estén vigentes durante todo el plazo de ejecución contractual y en los casos de ampliaciones al plazo y al costo o modificaciones al Plan para la Gestión del Tiempo del Proyecto y al Plan para la Gestión del Costo del Proyecto; solicitará en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI de manera proactiva y oportuna, al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, las ampliaciones a esos documentos que sean necesarias para garantizar que la transferencia de riesgos incluida en esos contratos se mantenga incólume durante todo el plazo del proyecto. Respecto a esto, la Consultora mantendrá en su custodia, copia de toda la documentación de respaldo respectiva hasta que esta sea transferida al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI en el cierre de su Contrato o hasta cualquier momento previo en que el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI lo indiquen. Aportará la Consultora al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

del CONAVI, a su costo y en la cantidad que le sean solicitadas las copias de esos documentos durante la ejecución de los contratos y en el momento en que le sean solicitadas. En los informes mensuales incluirá una tabla con un resumen de la información clave de esos documentos, que incluya entre otros, plazo, vencimiento y monto.

- 2.8.47.** A través del Plan para la Gestión de la Seguridad del Proyecto, la Consultora dará seguimiento y control de manera que se garantice que el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos cumplan con las normas, reglamentos y buenas prácticas de salud ocupacional, seguridad e higiene industrial. Informará por escrito de manera oportuna al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI de cualquier desvío de ese plan o cualquier anomalía cometida por el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos respectivamente y será responsable de realizar, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, las comunicaciones a esos contratistas con el respaldo documental, técnico y administrativo necesario solicitando las acciones correctivas para la situación que se presenta y preventivas a incluir en sus planes para situaciones futuras. La Consultora dará el seguimiento y control respecto a lo solicitado en esa comunicación e informará, asesorará y recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI de las acciones a tomar respecto a los resultados de ese seguimiento y control.
- 2.8.48.** Mantendrá la Consultora los servicios de Gestión del Proyecto de forma continua y completa, dando seguimiento y control hasta el cierre y finiquito de todas las obras y los trabajos a cargo del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos. La Consultora deberá comunicar oportunamente al Ingeniero las correcciones que se requieran para la correcta ejecución del CDC.
- 2.8.49.** Realizará la Consultora el control topográfico de todas las obras y de todos los trabajos a cargo del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos a fin de controlar, verificar, solicitar las correcciones y aprobar todas las labores que requieran cumplir con los parámetros topográficos definidos en el alcance y en el diseño y que requieran por tanto de esa verificación topográfica tales como marcado y verificación del derecho de vía existente, el adquirido y/o necesario a adquirir, límites de propiedades, ubicación de servicios públicos, postes, ductos, tuberías, cableados, canales, conformaciones, cortes, rellenos, muros de contención, niveles, alineamientos de la vía, transiciones de puentes, intersecciones, intercambios, pasos a desnivel, accesos a propiedades y a otras calles, replanteo de alcantarillas, tuberías de todos los sistemas, cordón y caño, bordillos, aceras, bahías de autobús, puentes peatonales, canales, cunetas, cabezales de desfogue obras de arte, barreras de contención lateral y otros trabajos derivados de los aspectos constructivos asociados a la ejecución del CDC y de los Contratos anexos y todos los que el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI soliciten dentro del área del proyecto.
- 2.8.50.** Con la información derivada del seguimiento, control y actualización del Plan para la Dirección del Proyecto la Consultora será responsable de alimentar y mantener al día la información y las bases de datos del Sistema de Gestión de Proyectos (SIGEPRO) desarrollado por el CONAVI como sistema de información para el seguimiento y control de los proyectos que ejecuta. Una vez emitido el Comunicado

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

de Aprobación de la Orden de Servicio de inicio para la consultoría objeto de este Cartel y dentro de la primera semana de haber iniciado el plazo, la Consultora será responsable de solicitar por escrito al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI los permisos de acceso y las autorizaciones que sean necesarias para dicha labor y dar seguimiento a ese trámite en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI para garantizar ese acceso e ingresar toda la información inicial necesaria previo al inicio de la Etapa de Construcción. De determinarse que, por causa de la falta de solicitud, seguimiento y control por parte de la Consultora, no se ha podido ingresar la información del proyecto dentro del SIGEPRO antes de iniciar la Etapa de Construcción, se le aplicarán las sanciones definidas en este Cartel. Será responsable la Consultora, una vez obtenga los permisos de acceso y las autorizaciones necesarias, a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y del Encargado Administrativo Financiero de manera proactiva solicitar todas las reuniones que estime pertinentes y será también responsable de asistir a todas las reuniones gestadas por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI con el Departamento de Informática del CONAVI, a fin de definir todos los parámetros de seguimiento y control del proyecto a ser incluidos en el SIGEPRO así como toda la información inicial necesaria y su actualización en el tiempo durante las Etapas de Construcción y Cierre. Será responsable la Consultora de la administración de estas reuniones realizando las convocatorias en coordinación constante con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI para estas reuniones y elaborará las agendas, minutas, listas de asistencia, lista de pendientes y demás documentos que respalden y permitan dar seguimiento al proceso. De manera oportuna y proactiva, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y del Encargado Administrativo Financiero, antes del inicio de la Etapa de Construcción y durante la Etapa de Construcción del proyecto realizará las recomendaciones y observaciones respecto de la información incluida o a ser incluida en el SIGEPRO y dará seguimiento al proceso de introducción y actualización de la información del proyecto y aportará en todo momento y de manera oportuna y proactiva toda información que considere pertinente o que se le solicite a fin de que la información del proyecto incluida en el SIGREPRO esté actualizada y completa. La Consultora deberá asumir e incluir en su propuesta de precio los eventuales costos asociados para hacer efectiva dicha tarea y esos costos se entienden incluidos en su propuesta (oferta).

- 2.8.51.** Con la información derivada del seguimiento, control y actualización del Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto incluido en el Plan para la Dirección del Proyecto la Consultora será responsable de colaborar con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI en la alimentación y puesta al día de la información y las bases de datos del Sistema Valoración de Riesgos para proyectos (SIVARI Proyectos), desarrollado por el CONAVI como sistema de información para el seguimiento y control de los riesgos en los proyectos que ejecuta. Una vez emitido el Comunicado de Aprobación de la Orden de Servicio de inicio para la consultoría objeto de este Cartel y dentro de la primera semana de haber iniciado el plazo, la Consultora será responsable de colaborar con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI para ingresar toda la información inicial necesaria en ese sistema previo al inicio de la Etapa de Construcción. De determinarse que, por causa de la falta de proactividad y colaboración por parte de la Consultora, no se ha podido ingresar la información del proyecto dentro del SIVARI Proyectos antes de iniciar la Etapa de Construcción, se le aplicarán las sanciones definidas en este Cartel. Será responsable la Consultora,

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

a través del Ingeniero Gerente de Proyecto de manera proactiva solicitar todas las reuniones que estime pertinentes y será también responsable de asistir a todas las reuniones gestadas por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI con el Departamento de Informática del CONAVI, a fin de definir todos los parámetros de seguimiento y control de los riesgos del proyecto a ser incluidos en el SIVARI Proyectos así como aportar toda la información inicial necesaria y su actualización en el tiempo durante las Etapas de Construcción y Cierre. Será responsable la Consultora de la administración de estas reuniones realizando las convocatorias en coordinación constante con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI y elaborará las agendas, minutas, listas de asistencia, lista de pendientes y demás documentos que respalden y permitan dar seguimiento al proceso. De manera oportuna y proactiva, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, antes del inicio de la Etapa de Construcción y durante la Etapa de Construcción del proyecto realizará las recomendaciones y observaciones respecto de la información incluida o a ser incluida en el SIVARI Proyectos y dará seguimiento al proceso de introducción y actualización de la información del proyecto y aportará en todo momento y de manera oportuna y proactiva toda información que considere pertinente o que se le solicite a fin de que la información del proyecto incluida en el SIVARI esté actualizada y completa. La Consultora deberá asumir e incluir en su propuesta de precio los eventuales costos asociados para hacer efectiva dicha tarea y esos costos se entienden incluidos en su propuesta (oferta).

- 2.8.52.** La Consultora será responsable de aportar una semana después de la fecha de inicio estipulada en la Orden de Servicio de inicio de su contrato y luego quincenalmente al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI o en el momento en que se le solicite, toda la información actualizada en formato electrónico que sea necesaria para mantener al público informado por medio de una página web oficial del CONAVI, sobre los aspectos más relevantes del proyecto y que sean de interés público y podrá proponer cualquier información que considere pertinente. La información mínima a incorporar deberá ser la establecida en el artículo 22 de la Ley 9293: Aprobación del financiamiento al Proyecto Rehabilitación y Extensión de la Ruta Nacional N° 32 Sección Cruce Ruta 4 – Limón. La revisión, aprobación, registro e ingreso de esa información a la página web oficial del CONAVI será realizado por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI. El Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI o aquellos a quien el CONAVI designe, serán los únicos autorizados para brindar información por medios electrónicos, escritos, de radio, de televisión o de cualquier otro medio de prensa o de información pública en general. En caso de que la Consultora, sus representantes o su personal deseen realizar algún tipo de comunicación y/o promoción o desea brindar algún tipo de información técnica del proyecto por algún medio de prensa o de información pública, producto del trabajo incluido en el Contrato objeto de este Cartel, deberá contar con el aval y autorización del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI o de quien el CONAVI designe para tal efecto, previa revisión y aprobación de la información a ser comunicada.
- 2.8.53.** Conforme a lo detallado, la Consultora acepta que el servicio prestado en el Contrato objeto de este Cartel y en todos los alcances establecidos en este Cartel, estará sujeto a control y supervisión por parte de la Administración. Para tal efecto el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI comunicará a la Consultora oportunamente en la reunión de preinicio de los servicios, la lista con los nombres y cargos de los funcionarios que designe para efectos de esa verificación y control y

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

durante la ejecución contractual comunicará oportunamente los cambios que se presenten a esa lista durante la ejecución contractual. Como se indica, esos funcionarios verificarán la permanencia total en la obra y en las oficinas del personal de la Consultora asignado al proyecto (incluyendo todo el Personal Clave); así como de la totalidad de los equipos de laboratorio, topografía y otros servicios incluidos en el Contrato de la Consultora. Cualquier falta o trasgresión que se presente por primera vez será comunicada a la Consultora con la indicación de las medidas de corrección que debe implementar para subsanar su falta y las medidas de mitigación futuras respectivas. De no acatar esas medidas de corrección o de reiterarse la falta o trasgresión se procederá con la aplicación de sanciones conforme lo estipulado en este Cartel. La Consultora acepta que las medidas de corrección y mitigación a las faltas o trasgresiones detectadas incluirán la elaboración de trabajos e informes adicionales.

2.8.54. Por medio del seguimiento y control del Plan para la Gestión Ambiental y Social del Proyecto aprobado, la Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto, el Ingeniero Gerente Técnico y el Gestor Ambiental y Social identificará las medidas ambientales y sociales y las disposiciones relativas a la protección del medio ambiente contenidas en las especificaciones técnicas del proyecto, en la legislación vigente, el Plan de Gestión Ambiental aprobado por SETENA y las salvaguardas del país, que no estén siendo cumplidas en el proyecto y lo comunicará por escrito al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI y será responsable en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI de elaborar la respectiva comunicación de dicho incumplimiento al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, señalando las medidas de corrección y de mitigación necesarias, indicando un plazo para su implementación e incluyendo todo el soporte documental técnico y administrativo necesario en dicha comunicación. Será responsable la Consultora del seguimiento y control de la implementación de las medidas solicitadas y recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las acciones a seguir producto de los resultados de ese seguimiento y control.

2.8.55. Para esta Etapa de Construcción del proyecto la Consultora aportará 3 libros de actas de 200 hojas y adicionará de más libros de actas en caso de que se agoten, debidamente emplastados y rotulados, conforme lo indicado a continuación:

- Bitácora de Eventos Compensables.
- Bitácora Ambiental de Campo.
- Bitácora de Verificación de la Calidad
- Y cualquier otro definido en el apartado denominado “Supervisión del Contrato por parte del CONAVI”

En la Bitácora de Eventos Compensables el Ingeniero Gerente de Proyecto, el Ingeniero Director Técnico, los Ingenieros de Vías, los Ingenieros de Estructuras, reportarán los Eventos Compensables que se presenten en la obra indicando el elemento o la estructura afectada (carretera, puente, intercambio, PSV, aceras, cordón y caño, ciclovías, bahías de autobús, puente peatonal, etc) que se vio afectada por el evento reportado, el kilometraje de ubicación (inicial y final de la afectación), fecha y hora de inicio y final del evento, estado de las obras a la hora de iniciado el evento, estado de las obras al finalizar el evento, contratista afectado

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

(CDC y/o Contratos anexos) y descripción del evento con su respectiva firma del responsable de realizar el registro. Es responsabilidad de la Consultora, antes de reportar el evento en la Bitácora de Eventos Compensables, determinar técnica y administrativamente si efectivamente se trata de un Evento Compensable conforme a lo estipulado y definido en los documentos del CDC y de los Contratos anexos, así como determinar si la magnitud de ese evento efectivamente le impide físicamente al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, continuar con su trabajo. De igual manera es responsable la Consultora dar seguimiento al evento para determinar el momento en que esa afectación ya no existe y girar la orden de forma inmediata, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, al contratista afectado para que prosiga con las labores que se vieron afectadas por el evento. La Consultora será responsable en todo momento de documentar adecuadamente (técnica y administrativamente) los Eventos Compensables incluyendo las fechas y horas en que se detuvieron los trabajos, se notificó al contratista que debía seguir y en que el contratista continuó con los trabajos.

La Bitácora Ambiental de Campo, será utilizada por el Gestor Ambiental y Social de la Consultora y por el Gestor Ambiental y Social del Contratista del CDC, para referirse, ampliar y rebatir lo indicado por el Regente Ambiental del Proyecto en la Bitácora Ambiental oficial de la SETENA. También en este documento el Gestor Ambiental y Social de la Consultora y el Gestor Ambiental y Social del Contratista del CDC documentarán los eventos diarios en materia ambiental y social del proyecto y se dará seguimiento a las acciones tomadas a partir de las deficiencias detectadas y reportadas por el Regente Ambiental en la Bitácora Ambiental oficial de la SETENA, así como las acciones tomadas a partir de deficiencias detectadas como resultado del seguimiento y control del Plan para la Gestión Ambiental y Social del proyecto por parte del Gestor Ambiental y Social de la Consultora. Esta bitácora es solo una parte y no la única herramienta documental de respaldo a ser utilizada por la Consultora para la Gestión Ambiental y Social del proyecto.

En la Bitácora de Verificación de la Calidad, se reportarán los ensayos realizados a cada uno de los elementos del proyecto (carretera, puente, intercambio, PSV, aceras, cordón y caño, ciclovías, bahías de autobús, puente peatonal, etc), el kilometraje y la fecha de la muestra.

Estas bitácoras estarán bajo la custodia y responsabilidad de la Consultora en sus oficinas de proyecto, en un lugar seguro y en virtud de tratarse de un documentos de control interno del proyecto, podrán ser consultadas y utilizadas únicamente por las siguientes personas del equipo de proyecto: el Ingeniero Gerente de Proyecto, el Ingeniero Director Técnico, los Ingenieros de Vías, los Ingenieros de Estructuras, el Gestor Ambiental y Social de la Consultora, el Gestor Ambiental y Social del Contratista del CDC, el Ingeniero Director de Proyecto del Contratista del CDC, el Regente Ambiental, el Ingeniero y el personal de la Unidad Ejecutora del CONAVI, así como cualquier otra persona que autorice el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI previa comunicación a la Consultora. También será la Consultora responsable de custodiar las bitácoras adicionales que se generen durante el proyecto, hasta el finiquito de su contrato o hasta el momento en que el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI se lo indiquen. Podrá el Ingeniero y la Unidad Ejecutora en cualquier momento solicitar esas bitácoras para consultarlas y la

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

Consultora entregará al Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI la cantidad de fotocopias de los folios que se le soliciten en el momento en que se le indiquen.

La Consultora aportará también, los libros de actas que sean necesarios para ser utilizados por los inspectores como Libros de Inspección conforme a lo establecido en el MC-83. La Consultora será responsable de adicionar los Libros de Inspección que sean necesarios y será responsable de custodiar los Libros de Inspección sustituidos que se hayan agotado, hasta el finiquito de su contrato o hasta el momento en que el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI se lo indiquen. Podrá el Ingeniero y la Unidad Ejecutora en cualquier momento solicitar esos Libros de Inspección para consultarlos y la Consultora entregará al Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI la cantidad de fotocopias de los Libros de Inspección y de los folios que se le soliciten en el momento en que se le soliciten.

- 2.8.56.** El Regente Ambiental contratado por la Consultora deberá llevar el registro en el libro de Bitácora Ambiental oficial, el cual deberá ser adquirido por la Consultora y tramitada a través del mismo Regente Ambiental en la SETENA como lo establecen los reglamentos vigentes para este trámite, esta Bitácora deberá contener todas las incidencias ambientales, sociales, de seguridad ocupacional y cualquier otra que corresponda y que sea necesaria conforme a lo solicitado por la SETENA. El Regente Ambiental contratado por la Consultora, será responsable de la adecuada auditoría y fiscalización del cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales y sociales del proyecto adquiridos mediante la aprobación de la Viabilidad Ambiental obtenida mediante la Resolución 2207-2016-SETENA, que deberán ser cumplidos por parte del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos, para lo cual el Regente Ambiental debe mantener una fluida y eficiente comunicación y coordinación con el Gestor Ambiental y Social de la Consultora, el Gestor Ambiental y Social del Contratista del CDC, el Ingeniero de la Unidad Ejecutora del CONAVI, el Especialista Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora del CONAVI y las autoridades ambientales del país. Sin detrimento de lo establecido por parte de SETENA en cuanto al número mínimo de visitas por parte del Regente Ambiental en el contrato de éste, la Consultora deberá considerar al menos (mínimo) dos visitas semanales, las cuales serán definidas y coordinadas con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI. La Consultora deberá asegurar una correcta supervisión y fiscalización del contrato con el Regente Ambiental e incluir en ese contrato los mecanismos necesarios y sanciones necesarias para garantizar que el servicio prestado sea el exigido en este Cartel, en el Plan para la Gestión Ambiental y Social del Proyecto (El cual incluye el Plan de Gestión Ambiental Aprobado por SETENA) y en la Legislación Nacional vigente. Si en el proceso de fiscalización del Contrato de la Consultora por parte del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI, se detectan por deficiencias, por una primera vez, en el servicio prestado por el Regente Ambiental, estas serán comunicadas y notificadas a la Consultora con las medidas de mitigación y corrección a ser aplicadas por parte de la Consultora a través del Regente Ambiental (las cuales incluirán informes y labores adicionales), en caso de que la Consultora, a través del Regente Ambiental, no aplique las medidas de mitigación y corrección solicitadas o en caso de reincidir en las deficiencias en el servicio prestado por el Regente Ambiental se procederá a aplicar a la Consultora las sanciones estipuladas en este Cartel para tal efecto.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

- 2.8.57.** Deberá la Consultora a través del Gestor de Seguridad Ocupacional y como parte del seguimiento y control del Plan de Gestión de la Seguridad del Proyecto, establecer la adecuada fiscalización del cumplimiento de las normas de seguridad ocupacional por parte del personal del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos, durante la ejecución de las obras. En caso de presentarse situaciones de peligro en el área de proyecto por causas de negligencia, falta de equipos de seguridad, falta de señalización y protección de las obras u otros similares por parte de alguno de los contratistas, que pongan en peligro la integridad física, la salud o la vida de los trabajadores y personal de los contratistas, del personal de la Consultora, del personal de la Unidad Ejecutora del CONAVI, de los usuarios y vecinos y cualquier otro involucrado, la Consultora lo comunicará de manera proactiva y oportuna por escrito al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI y será responsable en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI de elaborar la respectiva comunicación de dicha situación al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, indicando las medidas de corrección y de mitigación necesarias para corregir la situación, el plazo para su implementación e incluyendo todo el soporte documental, técnico y administrativo necesario en dicha comunicación. Será responsable la Consultora del seguimiento y control de la implementación de las medidas solicitadas y recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI las acciones a seguir producto de los resultados de ese seguimiento y control. De igual manera si como resultado de la fiscalización del Contrato de la Consultora por parte del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, se detectan faltas y deficiencias por parte de la Consultora y su personal en cuanto a Seguridad ocupacional y/o la aplicación por parte de estos del Plan de Gestión de la Seguridad del Proyecto, por una primera vez, estas serán comunicadas y notificadas a la Consultora con las medidas de mitigación y corrección a ser aplicadas por parte de la Consultora (las cuales incluirán informes y labores adicionales), en caso de que la Consultora no aplique las medidas de mitigación y corrección solicitadas o en caso de reincidir en las faltas y deficiencias en cuanto a Seguridad ocupacional y/o la aplicación del Plan de Gestión de la Seguridad del Proyecto se procederá a aplicar a la Consultora las sanciones que para tal efecto han sido estipuladas en este Cartel.
- 2.8.58.** Previo al inicio de la Etapa de Construcción la Consultora deberá realizar un recorrido y análisis del área de proyecto a fin de detectar cualquier objeto de interés histórico nacional, comunal o social que sea visible y de manera proactiva y oportuna deberá notificarlo por escrito antes del inicio de la Etapa de Construcción al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI a fin de que estos le indiquen la manera de proceder. Al respecto deberá dar seguimiento e insistir hasta obtener una respuesta y colaborar en lo que el Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI le soliciten a fin de determinar las acciones a seguir. Lo mismo procederá durante la Etapa de Construcción en caso de encontrarse cualquier objeto de interés histórico nacional, comunal o social que no se haya detectado por no ser visible previo al inicio de esa etapa. En ese caso determinará y documentará adecuadamente las posibles afectaciones al avance de las obras que esa situación pueda provocar a los contratistas y asesorará y propondrá al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI en cuanto a las acciones que mitiguen esa afectación.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- 2.8.59.** La Consultora debe verificar que el Contratista del CDC haya adquirido el Cuaderno de Bitácora del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA) antes del inicio de la construcción y que realiza los tramites de manera oportuna para la solicitud de bitácoras adicionales antes de que la que está en uso se agote durante el proceso de ejecución de las obras. El uso de esta bitácora de obra, tanto por parte del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos como por parte de la Consultora se debe hacer de acuerdo a las estipulaciones del Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácora en Obras que el CFIA exige a los profesionales responsables de las obras de ingeniería en construcción. Sin detrimento del control y seguimiento que el Ingeniero y el personal de la Unidad Ejecutora del CONAVI le den a la Bitácora del CFIA, la Consultora notificará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora cualquier anotación en bitácora por parte de los contratistas que a su entender trasgreda los acuerdos contractuales, las buenas prácticas de ingeniería o los acuerdos tomados en reuniones de seguimiento del proyecto, así como cualquier problema o reclamo que los contratistas plasmen en esa bitácora y que requiera respuesta por parte de la Administración. La Consultora deberá recolectar su copia de las bitácoras en cuanto se cierre cada folio) y las almacenará y custodiará en lugar seguro hasta el finiquito de su contrato o hasta el momento en que el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI se lo indiquen.

2.9. Servicios en la Etapa 3: Gestión del Proyecto en la Etapa de Cierre y Finiquito

Como se indicó esta Etapa dependerá de los plazos y modificaciones aprobadas en los CDC y en los Contratos anexos. La Consultora a partir del seguimiento y control de esos contratos determinará el avance y momento de cierre de los mismos y conforme a los procedimientos establecidos en estos y a solicitud de los contratistas iniciará los procesos de cierre respectivos.

Esos procesos incluyen también (aparte de lo aquí indicado) los procesos de Recepción Provisional, Recepción Definitiva y elaboración del Documento de Finiquito con al menos (mínimo) lo establecido en la legislación nacional y la normativa, procedimientos y Manuales del CONAVI y del MOPT al respecto. Transcurridos dos meses de iniciada la Etapa de Construcción para el CDC la Consultora elaborará el Procedimiento de Cierre y Finiquito de los contratos (incluyendo memoria descriptiva de los procesos, el diagrama de flujo, responsables, plazos estimados para cada etapa y cualquier otra información que estime pertinente) considerando lo establecido en el CDC y en los Contratos anexos (o para ser considerado en futuros Contratos anexos del proyecto según sea el caso), la legislación nacional, los procedimientos, normativa y manuales establecidos por el CONAVI y el MOPT al respecto, lo indicado en este aparte y las buenas prácticas de la Dirección de Proyectos definidas en el documento "Construction Extension to the PMBOK ® Guide Third Edition" en su Segunda Edición y el documento "Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK ®). Quinta Edición", publicados por el Project Management Institute (PMI), la experiencia del Ingeniero Gerente de Proyecto y todo su equipo y las buenas prácticas de ingeniería, ambientales, sociales, financieras y jurídicas.

Una vez elaborado ese procedimiento, procederá la Consultora a someterlo a revisión por parte del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI, dando seguimiento y control a ese proceso a fin de asegurar tener ese procedimiento revisado, corregido y ampliado con los aportes del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI de ser el caso, antes de cumplido el plazo de

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

los tres meses de iniciada la Etapa de Construcción para el CDC. Para esto, la Consultora será la responsable de la administración completa de todas las reuniones que estime pertinentes a fin de lograr ese objetivo, incluyendo, convocatorias, agendas, minutas, listas de pendientes, listas de asistencia, etc. Luego, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la Consultora será responsable de elaborar la comunicación al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de Contratos anexos según aplique, ese procedimiento con toda el respaldo documental, técnico y administrativo, otorgando un tiempo a esos contratistas para su revisión y convocando a reunión con esos contratistas para su revisión y acuerdo. La Consultora será la responsable de la administración completa de todas las reuniones que estime pertinentes a fin de lograr el acuerdo de ese procedimiento, incluyendo, convocatorias, agendas, minutas, listas de pendientes, listas de asistencia, etc. En las reuniones y revisiones del procedimiento podrá participar el personal asesor legal de la Unidad Ejecutora del CONAVI a fin de asegurar el cumplimiento de lo pactado contractualmente y de la legislación nacional.

Como parte del cierre del proyecto y antes de proceder con la recepción Provisional de cualquier contrato la Consultora deberá asegurarse que no existen No Conformidades pendientes de resolución por parte del contratista respectivo.

Dentro del proceso de Cierre y Finiquito del CDC y de los Contratos anexos, la Consultora en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, será la responsable del seguimiento, control y revisión adecuada y sustentada de los plazos tanto para la notificación de defectos como para la corrección de los mismos por parte del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos según aplique y a satisfacción del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI y conforme lo estipulado al respecto en el CDC y en los Contratos anexos según corresponda. Esta labor la deberá realizar la Consultora a través de su equipo durante el ciclo de vida del proyecto, administrando los procesos y brindando la asesoría necesaria de manera oportuna, proactiva, eficiente y eficaz al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI con el objetivo de garantizar que se obtenga el bien público buscado y dentro de lo estipulado en el CDC y los Contratos anexos respectivamente.

La Consultora en coordinación con la Unidad Ejecutora, procederá con la elaboración, emisión y comunicación del Certificado del Cumplimiento al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, una vez que estos lo soliciten y se cumplan con todos los requisitos establecidos en el CDC y los Contratos anexos según corresponda y que para tal efecto se hayan estipulado.

La Consultora será la responsable de elaborar todos los documentos y realizar todos los procesos necesarios para el correcto Cierre del proyecto, incluyendo el CDC y los Contratos anexos, a nivel técnico, legal, ambiental, social y financiero, conforme los procedimientos, normas y manuales del CONAVI y del MOPT y las buenas prácticas de la Dirección de Proyectos definidas en el documento "Construction Extension to the PMBOK® Guide Third Edition" en su Segunda Edición y el documento "Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK®). Quinta Edición", publicados por el Project Management Institute (PMI), los documentos del CDC y los Contratos anexos, la experiencia del Ingeniero Gerente de Proyecto y todo su equipo, las buenas prácticas de ingeniería, ambientales, sociales, financieras y jurídicas. Este cierre incluye el CDC, los Contratos anexos, la Gestión de Adquisiciones, la Gestión de Involucrados, la Gestión Ambiental y Social y todas las demás áreas de conocimiento incluidas en el Plan para la Dirección del Proyecto.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Todo lo anterior lo realizará en coordinación y comunicación constante con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI. Para tal efecto deberá presentar de manera oportuna y anticipada al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI un cronograma de cierre completo de proyecto, para que este sea discutido, consensuado y corregido para ser aprobado por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI.

La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto y en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI administrará el proceso de Cierre del Proyecto, coordinará y programará la cantidad de reuniones que estime necesarias con todos los involucrados que determine sean necesarios. Estas reuniones serán administradas y documentadas por parte de la Consultora adecuadamente por medio de Agendas, Minutas, Listas de Asistencia, Reportes de recorridos y giras y demás documentos que respalden todo el proceso.

La Consultora deberá realizar el cierre administrativo, técnico, financiero, legal, ambiental y social del proyecto completo y deberá incluir entre otros el cierre de lo siguiente:

- Cierre del Plan para el Aseguramiento de la Calidad del Proyecto y de la calidad de todas las obras a ser ejecutadas en el proyecto incluyendo las No Conformidades.
- Cierre del Alcance, el Tiempo y los Costos del Proyecto.
- Cierre de los Planes de Gestión de los Interesados del Proyecto y de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, incluyendo todos los casos administrados por las oficinas COAPRO, los procesos de cierre de la Etapa de Construcción ante SETENA y cualquier otra institución atinente.
- Cierre del Plan de Manejo de Tránsito y de Seguridad Vial del Proyecto.
- Cierre del Plan de la Gestión de la Seguridad del Proyecto.
- Cierre del Plan para la Gestión del Derecho de Vía y del Traslado de Servicios Públicos.
- Cierre del Plan para la Dirección del Proyecto.

En esta Etapa de Cierre y Finiquito, dentro de los servicios la Consultora deberá, entre otras cosas, cumplir además con las siguientes actividades:

- 2.9.1.** La Consultora será la responsable de las inspecciones preliminares para Recepción Provisional de los trabajos en conjunto con el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda y quienes el Ingeniero y la Unidad Ejecutora designen para tal fin. Como resultado de esas inspecciones realizará el Documento preliminar de campo de Recepción Provisional que incluya el detalle y descripción detallada de las obras objeto de estudio para recepción conforme al Plan para la Gestión del Alcance incluido en el Plan para la Dirección del Proyecto, la ubicación dentro del proyecto en kilometrajes inicial y final, la lista de participantes del proceso, así como los pendientes (elementos u obras), las observaciones y los defectos que deben ser corregidos con descripción detallada de los mismos y los posibles alegatos y comentarios al respecto de los participantes con indicación que será analizados y contestados en la confección del Acta de Recepción Provisional a la luz del alcance del contrato. La Consultora durante la inspección realizará el levantamiento fotográfico de los pendientes (elementos u obras), las observaciones y los defectos que deben ser corregidos. El Documento preliminar de campo de Recepción Provisional debe ser firmado por todos los participantes y la Consultora les entregará a todos los participantes una fotocopia de la misma. La Consultora dentro de las 24 horas posteriores de haber realizado el recorrido para la Recepción Provisional, elaborará el

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

Acta de Recepción Provisional respectiva con el detalle de los pendientes (elementos u obras), las observaciones y los defectos que deben ser corregidos con descripción detallada y con fotografía adjunta, así como la resolución de los alegatos y comentarios al respecto de los participantes a la luz de lo establecido en el respectivo contrato y adjuntando el Documento preliminar de campo de Recepción Provisional. La Consultora enviará para revisión por parte del Ingeniero y la Unidad Ejecutora el Acta de Recepción Provisional y posterior a la resolución de aclaraciones y recomendaciones solicitadas a la Consultora, procederá la Consultora a buscar la firma de los involucrados en ese proceso de recepción. La Consultora deberá elaborar 4 (cuatro) tantos en original del Acta de Recepción Provisional, de manera que el contratista, la Consultora, la Administración y el expediente del proyecto tengan un original firmado de la misma. Deberá la Consultora en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora, verificar el cumplimiento de lo establecido en el CR-2010, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en el Tomo de disposiciones para construcción y conservación vial-MOPT-CONAVI, para que el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos, dentro del plazo establecido, proceda con la resolución de los pendientes (elementos u obras), de las observaciones y de los defectos que deben ser corregidos. La Consultora a solicitud del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, será la responsable de realizar y administrar el proceso de Recepción Provisional descrito anteriormente las veces que sea necesario, siempre, dentro del plazo establecido en los documentos antes mencionados, para que sean corregidos los pendientes (elementos u obras), de las observaciones y de los defectos detectados y según criterio de la Consultora la obra sea susceptible de realizar una Recepción Definitiva. En caso de que se realice la inspección de obras para la Recepción Definitiva y a criterio del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI aún quedan pendientes, la Consultora realizará el proceso de inspección previa a la Recepción Definitiva. Para evitar en la medida de lo posible que esto ocurra la Consultora debe mantener una comunicación asertiva, efectiva y oportuna con todos los interesados. Es responsabilidad de la Consultora dar seguimiento a la corrección de los pendientes (elementos u obras), de las observaciones y de los defectos detectados y emitir las comunicaciones de prevención a los contratistas respectivos.

- 2.9.2.** En el proceso de Recepción Definitiva la Consultora seguirá el proceso descrito para la Recepción Provisional en el punto anterior. Será la Consultora responsable de todo el proceso de Recepción Definitiva, previa solicitud del contratista respectivo y será la responsable de la elaboración de la documentación respectiva en original en la cantidad indicada, buscará las firmas y custodiará todos los documentos técnicos y administrativos que respalden tanto los procesos de Recepción Provisional como el proceso de Recepción Definitiva. La Consultora deberá recomendar por escrito al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI el momento en el que se puede realizar la Recepción Definitiva del proyecto. Se asegurará la Consultora que el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos realicen las pruebas, muestreos, ensayos de calidad y demás requisitos que sean necesarios y que estén estipulados en el contrato respectivo para cumplir con los requisitos de Recepción Definitiva. Realizará la Consultora esas pruebas, muestreos y ensayos de calidad para verificar los resultados de esos contratistas, conforme lo estipulado en este Cartel respecto al Laboratorio de Control de Calidad de la Consultora.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- 2.9.3.** La Consultora será la responsable de elaborar, de manera proactiva y oportuna, los informes finales de obra con todo el soporte documental, técnico, financiero, administrativo y contractual que permita sustentar el cierre financiero del contrato según corresponda, así como la medición sobre la base de la cual se hará la liquidación definitiva de los saldos por pagar al Contratista del CDC y a los contratistas responsables de los Contratos anexos, según corresponda.
- 2.9.4.** Recomendará la Consultora por escrito con el respectivo soporte documental, técnico y administrativo, al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora, previa solicitud de los contratistas según corresponda, la respectiva devolución de retenciones y garantías conforme lo establecido en los respectivos contratos.
- 2.9.5.** La Consultora realizará la revisión y recomendará la aprobación de los planos tal como fue construido el proyecto (planos As Built). Para tal efecto la Consultora llevará el seguimiento y control de los planos y de los cambios realizados durante la ejecución y que estos sean reflejados en los planos en el proceso de ejecución por parte del Contratista del CDC. En cada informe mensual, la Consultora deberá entregar un listado actualizado de las modificaciones realizadas, en la que se incluya el número de versión y fecha, así como la descripción de la modificación.
- 2.9.6.** Como parte del Cierre del Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, la Consultora se asegurará contractualmente que el Regente Ambiental realice el Informe de Regencia de Cierre del proyecto para ser entregado a la SETENA. Incluirá la Consultora en el contrato a celebrar con el Regente Ambiental las herramientas para asegurar que se cumpla con este requisito de la SETENA para la Regencia Ambiental de Proyectos.
- 2.9.7.** En el proceso de cierre del proyecto la Consultora deberá realizar también el cierre de los Planes de Gestión de los Interesados del Proyecto y de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, que incluya el adecuado cierre de los casos atendidos en las oficinas COAPRO, de manera que no queden casos pendientes de atención o resolución.

3. INFORMES DE LA CONSULTORA

3.1. Informe de Revisión de los Diseños Ejecutivos

La Consultora dispondrá de un mes para revisar todos los componentes objeto de esta revisión incluidos en el alcance del CDC

Al inicio de la revisión, la Consultora deberá realizar una revisión de los documentos de diseño que se le entreguen para determinar cualquier falta de información necesaria para realizar la efectiva revisión del diseño y será la Consultora responsable de elaborar, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la comunicación, con el respectivo respaldo documental técnico, contractual y administrativo, solicitando al Contratista del CDC los datos y documentos faltantes con un plazo para esa entrega que determinará en conjunto con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI. Será la Consultora la responsable de dar control y seguimiento de la entrega de esa información por parte del Contratista del CDC y recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora las acciones a seguir producto de los resultados obtenidos de ese control y seguimiento.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

Al término del mes de plazo para revisión del proyecto, deberá la Consultora presentar un informe al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI de revisión del diseño del proyecto, indicando el estado de este respecto al alcance, términos de referencia y demás documentos contractuales incluidos en el CDC. Será responsable la Consultora de elaborar, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la comunicación adjuntando el informe de revisión y el respectivo respaldo documental técnico, contractual y administrativo, solicitando al Contratista del CDC realizar las correcciones y subsanar las omisiones detectadas al diseño del proyecto. En esa comunicación la Consultora otorgará un plazo al Contratista del CDC realizar esas correcciones y subsanar esas omisiones, el cual determinará en conjunto con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI. Será la Consultora la responsable de dar control y seguimiento de la entrega del diseño del proyecto corregido por parte del Contratista del CDC y recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora las acciones a seguir producto de los resultados obtenidos de ese control y seguimiento.

Entregado el diseño corregido por parte del Contratista del CDC, la Consultora dispondrá de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles revisar que el Contratista del CDC haya realizado las correcciones y haya subsanado las omisiones detectadas y comunicadas. Dentro de ese plazo la Consultora elaborará y entregará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI el respectivo informe de revisión. En caso de existir faltantes la Consultora será responsable de preparar, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la comunicación al Contratista del CDC, que incluya todo el soporte documental, técnico, contractual y administrativo, solicitando de nueva los faltantes e indicando un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles para esa entrega. Será responsable la Consultora de dar control y seguimiento de esa entrega por parte del Contratista del CDC y recomendará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora las acciones a seguir producto de los resultados obtenidos de ese control y seguimiento.

Una vez que el Contratista del CDC haya presentado a conformidad toda la información del diseño, la Consultora preparará en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles un informe final de revisión, recomendando la aceptación del diseño al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI. Será responsable la Consultora de elaborar, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la comunicación adjuntando el informe de revisión final y el respectivo respaldo documental técnico, contractual y administrativo necesario, comunicando al Contratista del CDC la aprobación del diseño final del proyecto.

Con la aprobación del diseño se procederá a dar orden de inicio de la Etapa de Construcción (Ver Aparte No. 2).

3.2. Informe Inicial de la supervisión

Dentro de los quince (15) primeros días hábiles siguientes al inicio del Contrato de Supervisión, la Consultora deberá presentar un informe detallado del estado en que recibe la ejecución del CDC en un original, dos copias físicas y tres copias electrónicas.

Dicho informe inicial deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- 3.2.1. Propuesta del Acta de Constitución para la Fase II-Etapa II: Construcción del proyecto.
- 3.2.2. Plan para la Dirección del Proyecto que incluya todas las áreas de conocimiento conforme a lo establecido en el Aparte No. 2 de este Cartel.
- 3.2.3. Plan de revisión de diseño ejecutivos o finales, conforme Aparte No. 2.
- 3.2.4. Plan de Aseguramiento de la Calidad y programa de homologación con el Plan de Aseguramiento de la Calidad del Contratista del CDC, conforme Aparte No. 2.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- 3.2.5. Plan de instalación y puesta en marcha de Oficinas COAPRO, conforme Aparte No. 2.
- 3.2.6. Programa de revisión y aprobación del Plan para el Manejo de Tránsito y de seguridad Vial del Contratista del CDC
- 3.2.7. Plan de Gestión de la Seguridad del Proyecto.
- 3.2.8. Plan de Gestión del Derecho de vía y del traslado de Servicios Públicos del Proyecto.
- 3.2.9. Plan General de trabajo de la Consultora, con especial énfasis en la metodología de trabajo.
- 3.2.10. Cronograma de actividades y asignación de recursos.
- 3.2.11. Organigrama de la Consultora.
- 3.2.12. Roles y responsabilidades de cada uno de los profesionales que conforman el Personal asignado.
- 3.2.13. Indicadores de Gestión del proyecto: Dentro del Plan para la Dirección del Proyecto la Consultora deberá incluir los Indicadores de Gestión que garanticen detectar de forma rápida y visual la situación del CDC y de los Contratos anexos, en cualquier momento de su ejecución, desde el punto de vista técnico, administrativo, operativo y financiero. Para tal efecto la Consultora aplicará las buenas prácticas en para la Dirección de Proyectos definidas en el documento “*Construction Extension to the PMBOK® Guide Third Edition*” en su Segunda Edición y el documento “*Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía PMBOK®). Quinta Edición*”, publicados por el Project Management Institute (PMI). En esta sección del informe incluirá un listado de esos Indicadores de Gestión del Proyecto que muestren el estado en que la Consultora encuentra el proyecto.

3.3. Informes Mensuales

Dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, la Consultora debe presentar un informe mensual en un original, dos copias físicas y tres copias electrónicas, el cual comprenderá una parte que refleje los resultados de la Gestión de Proyectos y otra de Temas Generales, conforme lo siguiente:

- 3.3.1. En la parte de Gestión de Proyectos deberá aportar el Plan para la Dirección del Proyecto actualizado con todas las áreas de conocimiento aprobadas.
- 3.3.2. La parte de Gestión de Proyectos contendrá un Resumen Ejecutivo con los indicadores de gestión presentados de forma visual, gráficos u otras herramientas que permitan comprender rápidamente el estado de avance de los proyectos, indicando las Conclusiones y Recomendaciones de la Consultora, con énfasis en el alcance, tiempo, costo, calidad, temas ambientales y sociales, de manejo de tránsito y seguridad del proyecto y resumen del Plan de Gestión de Riesgos del Proyecto, incluyendo también el análisis del avance físico y financiero del CDC y de los Contratos anexos.
- 3.3.3. La parte General del informe contendrá un detalle completo de las actividades desarrolladas por la Consultora de conformidad con las funciones y actividades definidas en el Contrato de Gestión del Proyecto objeto de este Cartel, que incluya todos los documentos, indicadores y registros necesarios que sustenten la labor de la Consultora (Ver Aparte No. 2.2 lo indicado en Supervisión del Contrato por parte del CONAVI). Entre otros:
 - Control de personal.
 - Reportes e informes de topografía con su respectivo análisis y conclusiones,
 - Informe de los resultados de los ensayos y pruebas de laboratorio realizadas en el periodo correspondiente, que incluya las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- 3.3.4. Resumen de la cantidad y estado de las consultas y quejas presentadas ante las Oficinas COAPRO.
- 3.3.5. Listado de equipos.
- 3.3.6. Videos de recorridos y videos de vista aérea.
- 3.3.7. En concordancia con las actividades que se estén desarrollando en los distintos frentes de trabajo del Proyecto ejecutadas por el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contrato anexos, la Consultora deberá incorporar en su informe las respectivas Conclusiones y Recomendaciones pertinentes a fin de garantizar una adecuada ejecución del proyecto y la obtención del bien público que se requiere alcanzar con el proyecto.

3.4. Informes Técnicos

3.4.1. En Etapa de Construcción

La Consultora está obligada a realizar los controles indicados en el Aparte No. 2 anterior y deberá demostrar, en todo momento, que cumple con sus obligaciones efectuando los registros del caso y comunicando o entregando los informes pertinentes al Ingeniero. Tales registros serán parte del Informe Mensual de la Gestión del Proyecto.

Deberá la Consultora elaborar un Informe Técnico que señale la metodología empleada en cada uno de sus ensayos, sus correcciones, resultados, recomendaciones y conclusiones.

La consultora elaborará también un Informe de Verificación de la Calidad que incluirá el Plan para el Aseguramiento de la Calidad del Proyecto actualizado y los resultados de los ensayos de laboratorio y el análisis estadístico de todos los elementos del proyecto incluyendo, los ensayos de materiales de subrasante, de cada capa del pavimento y un juicio sobre la capacidad estructural del pavimento terminado; incluirá la verificación de la calidad de las obras de concreto, de drenaje, de estructuras, y obras de arte en general, comparándolos con los parámetros o requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del CDC y de los Contratos anexos.

Deberá incluir la Consultora el reporte sobre las actividades de protección y recuperación ambiental adoptadas y un juicio crítico sobre el fiel cumplimiento de lo especificado en los documentos ambientales contractuales, en los planes de instalación y recuperación ambiental propuestos en los documentos del CDC , en la legislación y en las salvaguardas ambientales y sociales del país.

La Consultora deberá incluir un resumen de la cantidad y estado de las consultas y quejas presentadas ante las Oficinas COAPRO, así como cualquier situación pendiente por parte del Contratista del CDC o de los contratistas responsables de los Contratos anexos, que resuelvan alguna queja o consulta de los afectados.

El Informe Técnico será presentado al Ingeniero y se incluirá en el Informe de Situación de la Obra, que presentará la Consultora en cualquier momento en que el Contratista del CDC o de los contratistas responsables de los Contratos anexos soliciten la emisión del Certificado de Recepción de Obra. Este será un requisito indispensable a cumplir por parte de la Consultora previo a continuar con el proceso de recepción de la obra, cualquier atraso en el cumplimiento

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

de este requisito por parte de la Consultora será sujeto de aplicación de sanciones estipuladas en este Cartel.

Otros Informes que debe elaborar la Consultora en la Etapa de Construcción

La Consultora será responsable de elaborar y colaborar en la elaboración según indicación del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI de los siguientes informes con la periodicidad indicada:

Informe	Periodicidad
Actualización del Plan para la Dirección de Proyecto	Mensual
Informes de Auditoría de Seguridad Vial (Ver Aparte 14.5. Suministros para el Cumplimiento de las Funciones del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI)	Puntualmente según se defina
Ficha Técnica del Proyecto (Ver Anexos)	Mensual
Informe Ejecutivo de Avance (Ver Anexos)	Mensual
Informe Ejecutivo de Obras (Ver Anexos)	Mensual
Informe a Crédito Público (Ver Anexos)	Trimestral
Sistema semanal de seguimiento de Proyectos (Ver Anexos)	Semanal
Seguimiento Financiero de proyectos (Ver Anexos)	Mensual
Seguimiento del Programa de Trabajo vigente	Quincenal
Informe de Transparencia que incluya lo indicado en el Artículo No. 22 de la Ley 9293: APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 32 SECCIÓN CRUCE RUTA 4 – LIMÓN.	Quincenal
Informe de Avance y Exoneraciones conforme lo indicado en el Artículo No. 23 de la Ley 9293: APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 32 SECCIÓN CRUCE RUTA 4 – LIMÓN.	Mensual
Informe de Lecciones Aprendidas del Proyecto (Ver Anexos)	Mensual
Informes Especiales para Auditorías Internas y Externas	Cuando se le soliciten
Informe de análisis detallado de precios, costos y cotizaciones (puntualmente y según corresponda)	Cuando se le soliciten

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Informe	Periodicidad
Informes Especiales de Calidad del Proyecto	Cuando se le soliciten
Informes Especiales para Autoridades Superiores	Cuando se le soliciten
Presentaciones Especiales en (MS Power Point, Project y otros) para interesados o Autoridades Superiores	Cuando se le soliciten
Informe del Estado de Adquisición y Liberación del Derecho de Vía y del Traslado de Servicios Públicos	Semanal
Informe de Gestión Ambiental y Social	Mensual

Además, con la información contenida en el Plan para la Dirección del Proyecto y demás informes incluidos en este Cartel y documentos generados en el proyecto producto de las labores incluidas en su Contrato, la Consultora en cualquier momento y a solicitud del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI, realizará todos los informes, documentos y presentaciones que se le soliciten con un tiempo previo razonable.

3.4.2. En Etapa de Post-Construcción (Informe de Cierre)

La Consultora presentará al Ingeniero, antes de la Recepción Provisional, un Informe de situación de la obra ejecutada (Inspección Previa) en el que incluirá el Plan para la Dirección del Proyecto actualizado y dentro del Plan para el Aseguramiento de la Calidad del Proyecto incluirá un Informe de Verificación de la Calidad, con los análisis utilizando inferencia estadística determinando: promedio, desviación estándar, Índice de Calidad Superior, Índice de Calidad Inferior, porcentaje del trabajo fuera de los límites de tolerancia, parámetro de mayor incumplimiento y Factor de Pago asociado de la Obra terminada (cuando esto corresponda), y la evaluación del cumplimiento de las medidas y especificaciones técnicas, ambientales y sociales aplicables al CDC y a los Contratos anexos según corresponda. Incluirá también un informe respecto al estado de las quejas y consultas presentadas ante las Oficinas COAPRO.

La Consultora deberá entregar al Ingeniero el "Informe Final de Ejecución de las Obras" en un plazo de diez (10) días naturales, a partir de la emisión del Certificado de Recepción de Obras.

En este Informe Final, la Consultora planteará al Ingeniero su recomendación y propuesta para la ejecución de eventuales tareas de supervisión durante el plazo para corrección de defectos posterior a emitir el Certificado de Recepción de Obra , previsto en el CDC o en los Contratos anexos según corresponda, y para la correspondiente emisión del Certificado de Cumplimiento también previsto en el CDC o en los Contratos anexos según corresponda.

La Consultora procederá a la verificación de la terminación de las obras, conforme los planos constructivos aprobados al Contratista del CDC, los cuadros de cantidades de los distintos componentes de las obras y los alcances establecidos en el CDC, y determinará las cantidades de conceptos de obras post-construcción, de acuerdo a los trabajos adicionales que se hubieren convenido y ejecutado mediante el sistema de Renglones de Obra, y los ejecutados, de ser el caso, por el sistema de Trabajos por Administración y por medio de Contratos anexos.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Los resultados deben plasmarse en un cuadro explicativo en que consten las cantidades contractuales de los distintos componentes de las obras, los presupuestos adicionales de obra aprobados, eventuales reducciones, Contratos anexos y lo realmente ejecutado por cada concepto de construcción del proyecto.

La Consultora revisará y dará conformidad a la Memoria Descriptiva, cantidades finales y remitirá la documentación al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI con su debida aprobación y comentarios pertinentes.

De no existir observaciones, se procederá a la Aceptación Provisional de la Obra, teniéndose por concluida en la fecha indicada por el Contratista del CDC en la bitácora del proyecto, salvo sustento de la Consultora en contrario.

La Consultora mantendrá informado al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI del levantamiento de observaciones o hallazgos con respecto a las obras ejecutadas, para su debido ajuste de parte del Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, procediendo diligentemente de acuerdo con los plazos de los que éste dispone. De haberlas, una vez subsanadas las observaciones, el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda solicitará la Aceptación Provisional de la Obra, la Consultora en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora, verificará la subsanación de las observaciones formuladas en el acta respectiva.

La Consultora, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, elaborará el finiquito del CDC y de los Contratos anexos, siguiendo el procedimiento que para tal efecto haya establecido el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI para ser entregado al CONAVI, a más tardar un (1) mes después de la Recepción Definitiva de la Obra.

El primer borrador del Informe Final elaborado por la Consultora deberá ser entregado dentro de los 20 (veinte) días calendarios siguientes a la Recepción Definitiva de la Obra e incluirá recomendaciones para la Etapa de la Operación, Mantenimiento y Conservación de los activos del proyecto (carretera, puentes, PSV's, Intercambios, puentes peatonales, bahías de autobús, retornos, aceras, ciclovías, pasos de fauna y todos los elementos de la obra), incluyendo la mejor alternativa de mantenimiento para esos activos.

La Consultora presentará la Liquidación de su Contrato y Acuerdo Suplementario Final dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la presentación de la Liquidación del CDC, para su aprobación por parte del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, será revisada, corregida y/o modificada según sea el caso.

En caso que el Contratista del CDC no entregue la Liquidación del CDC en el plazo previsto, es responsabilidad de la Consultora elaborar la liquidación correspondiente y presentarla al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI dentro de los 60 días calendario posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra. Es responsabilidad de la Consultora, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, elaborar la comunicación con todo el respaldo documental, técnico, administrativo, financiero y legal de la Liquidación del CDC a la Dirección respectiva del CONAVI.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

4. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD

El control de calidad primario de los materiales, productos, procesos y obras del Proyecto es responsabilidad del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de Contratos anexos, para lo cual contratarán con sus propios recursos en cuanto a profesionales, topografía y servicios de un consultor de calidad, que a su vez debe contar con los servicios de uno o más organismos de ensayo. Con estos recursos deben generar mensualmente las constancias de calidad que contengan los resultados de los ensayos realizados, en cumplimiento del Plan de Control de Calidad que deberá elaborar el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos.

Un requisito imperativo para el pago de la obra ejecutada, será la verificación de la calidad que realice la Consultora, por lo que se requiere que toda la información soporte para el pago del Contratista sea presentada de manera completa (de acuerdo con el porcentaje de ensayos establecidos en el presente documento) y de forma oportuna.

El Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos debe presentar las constancias y certificados de calidad de los materiales en general, de la obra y fórmulas de trabajo. Por su parte la Consultora deberá presentar sus propias constancias de calidad, de manera independiente, con base en la verificación de la calidad efectuada por éste. Los cuales deberán ser revisados por la Consultora para proseguir con el trámite correspondiente.

La Consultora deberá verificar la calidad de todas las obras ejecutadas en el proyecto, en armonía con lo que establecen los términos contractuales, por lo que, para preparar su labor, deberá estudiar detalladamente el CDC y los Contratos anexos, sus adendas y modificaciones, a fin de que se tenga clara la labor de verificación de la calidad que debe efectuarse y a partir de esa información elaborará el Plan de Aseguramiento de la Calidad del Proyecto. Como se ha indicado, previo a la Etapa de Construcción, la Consultora, a través del Ingeniero de Verificación de la Calidad realizará la revisión, recomendaciones de mejora y aprobación final del Plan de Control de Calidad del Contratista del CDC, de manera que cumpla con todos los requerimientos del CDC. Deberá la Consultora ajustar su Plan de Aseguramiento de la Calidad del Proyecto con el Plan de Control de Calidad del Contratista.

La Consultora, a través de los Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad, deberá ejecutar ensayos de laboratorio en una cantidad suficiente que asegure la calidad de las obras y para ello se le reconocerá la tarifa de pago por monto global mensual, debiendo hacer la cantidad de ensayos requerida con una dedicación total a estas funciones. La Consultora deberá estimar realizar al menos (mínimo) el 50% de las pruebas y ensayos que debe realizar el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos conforme a la normativa, de igual forma, se deberá incorporar un margen adicional del 15% de las pruebas y ensayos antes indicados, según lo requiera la Administración.

También como parte del control y verificación de la calidad del proyecto, a través de los Servicios de Topografía, la Consultora deberá realizar las labores de topografía suficientes que aseguren la calidad de las obras y para ello se le reconocerá la cantidad de meses cuadrilla que se estiman necesarios para la supervisión, verificación, seguimiento y control a nivel topográfico de todos los trabajos que realice el Contratista del CDC y los contratistas responsables Contratos anexos.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Se indica que, por la modalidad de contratación y la naturaleza de las obras a supervisar del proyecto incluido en el alcance de esta contratación, es diferente a los proyectos de construcción con cantidades pre-establecidas o de conservación vial por precios unitarios.

Bajo la modalidad del contrato de la obra al igual que bajo otras modalidades, el control de calidad de los materiales, procesos y productos es de entera responsabilidad del Contratista del CDC, pero bajo esta modalidad del CDC, además el Contratista del CDC debe incorporar en su oferta los costos de una supervisión propia de la empresa. Durante la ejecución de las Obras y posteriormente por el tiempo que sea necesario para cumplir las obligaciones del Contratista del CDC, éste proporcionará toda esta supervisión propia de la empresa necesaria para planificar, organizar, dirigir, administrar, inspeccionar y poner a prueba el trabajo. Para el caso de los Contratos anexos, la Consultora entiende y así lo considera en su oferta, que pueden ser en modalidades diversas como suma alzada, precios unitarios, trabajo a costo más porcentaje o Fast Track. Luego de que se emita la Orden de Inicio a la Consultora, esta asesorará al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI respecto al tipo de contrataciones a aplicar para los Contratos anexos, sin embargo, será el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI quienes finalmente decidan el tipo de contratación a aplicar para esos Contratos anexos y la Consultora deberá ajustar sus labores para gestionar esos Contratos anexos de manera adecuada.

La Consultora deberá verificar la idoneidad y suficiencia del Plan de Control de Calidad propuesto por el Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos, de acuerdo con el contrato respectivo. Además, deberá verificar la actualización mensual de dichos planes, e informar al Ingeniero cualquier incumplimiento del Contratista del CDC y de los contratistas responsables del CDC según corresponda sobre estos aspectos.

La Consultora deberá revisar previo a la Etapa de Construcción el Plan de Muestreo aleatorio que proponga el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos, para llevar a cabo el Plan de Control de Calidad, de manera que se asegure la aleatoriedad de la escogencia y la representatividad de las muestras y la garantía de muestrear la producción en cualquier tiempo y lugar. A este aspecto dará la Consultora seguimiento y control adecuado y suficiente durante la ejecución de la Etapa de Construcción de manera que se garantice la aleatoriedad de la escogencia y la representatividad de las muestras y la garantía de muestrear la producción en cualquier tiempo y lugar.

La Consultora realizará la verificación de la calidad, tanto en el sitio de las obras como en cualquier otro lugar donde se desarrollen labores, tales como: plantas de producción de elementos prefabricados de concreto, talleres para elaboración de estructuras de acero o de estructuras provisionales o plantas de producción de concreto premezclado, plantas de producción de asfalto, etc.

La Consultora tendrá un estricto control sobre los materiales, procesos constructivos, equipo y maquinaria utilizada en la construcción, en la producción de agregados, concreto hidráulico y concreto asfáltico. Para ello deberá disponer de personal técnico y profesional calificado, Servicios de Topografía, Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad y todos los recursos necesarios, que le permita controlar minuciosamente el proceso de ejecución de todas las obras del proyecto.

La Consultora, en adición a lo incluido en los Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad, cuando sea solicitado por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, analizará y evaluará las muestras de suelos, asfalto, concreto y materiales a través de los

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad o podrá encomendar los ensayos y pruebas a terceros para la ejecución de ensayos no rutinarios.

También, en adición a lo incluido en los Servicios de Topografía, cuando le sea solicitado por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, la Consultora realizará las labores de topografía necesarias para verificar las obras con su respectivo cálculo, análisis e informe.

En cualquier caso, la Consultora será el responsable de la exactitud y confiabilidad de los resultados obtenidos a través de los Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad y de los Servicios de Topografía. También será responsable de dar seguimiento y control del proceso y verificar y garantizar la exactitud y confiabilidad los resultados obtenidos en los ensayos encomendados a terceros.

La Verificación de la Calidad se efectuará de acuerdo a lo indicado en las especificaciones del CDC y de los Contratos anexos según corresponda, el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes, CR-2010 y resto de documentos y normativa vigente.

La Consultora, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, será responsable de solicitar a los contratistas (CDC y Contratos Anexos) la documentación necesaria para verificar el estatus de los laboratorios de materiales de esos contratistas con respecto al alcance de la acreditación otorgado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), incluyendo las instalaciones temporales, mismas que deben estar incluidas en dicho alcance. La Consultora dará seguimiento y control de esa documentación de manera que, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, solicitará las actualizaciones necesarias a los contratistas (CDC y Contratos anexos) durante la ejecución del CDC y de los Contratos anexos según corresponda.

La revisión de las instalaciones, equipo (calibración y revisión), procedimientos, bitácoras, protocolos, experimentadores, normas de seguridad e higiene, entre otras, es función del Ente Costarricense de Acreditación (ECA), quien hace una evaluación de seguimiento al menos una vez al año, revisando tanto los requisitos de gestión y técnicos de la Norma INTE-ISO/IEC-17025-2005, así como el cumplimiento de las políticas ECA que emite.

La Consultora a través del Ingeniero Gerente de Proyecto con el apoyo del Gestor Ambiental y Social y el Gestor de Seguridad Ocupacional, establecerá la adecuada fiscalización para verificar y garantizar el cumplimiento por parte del Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos, de las normas de seguridad ocupacional y de todas las normas ambientales que requiera el Proyecto, del Manual Centroamericano de Normas Ambientales para el Diseño, Construcción y Mantenimiento de Carreteras de Noviembre 2002 o última versión vigente, las disposiciones GA-01,02,03,04,05-2001 del MOPT-CONAVI, la Legislación Vigente en esta materia, para lo cual el Gestor Ambiental y Social y el Gestor de Seguridad Ocupacional debe mantener una fluida y eficiente coordinación con el Especialista Ambiental y el Especialista en Seguridad Ocupacional del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos cuando aplique y según corresponda, con el Regente Ambiental del Proyecto y con las autoridades ambientales del país. Todo lo anterior conforme los planes de Gestión Ambiental y Social y de Gestión de la Seguridad del Proyecto.

En los casos en que no se cumplan las condiciones solicitadas para el proyecto en el CDC y en los Contratos anexos en términos de alcance, costo, tiempo, calidad y aspectos técnicos y

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

ambientales y sociales, la Consultora, luego del respectivo comunicado realizado a los contratistas (CDC y Contratos anexos) y la presentación de las propuestas de corrección por parte de esos contratistas, evaluará esas propuestas de trabajos correctivos para llegar a resultados óptimos, propuestos por esos contratistas y recomendará por escrito al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI lo pertinente. La Consultora, en coordinación con el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, será la responsable de emitir la comunicación pertinente al respecto.

En tales casos, los trabajos son por cuenta del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, no correspondiéndole pago, reintegro o compensación alguna por ellos, toda vez que el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos según corresponda, están en la obligación de terminar correctamente todos los trabajos que son objeto de sus contratos según corresponda.

No obstante, la Consultora no se eximirá de la eventual responsabilidad de estos resultados, si le es imputable por negligencia en sus labores, por lo que podrán sobre éste recaer sanciones de conformidad con las Condiciones Especiales de este contrato.

5. RECURSOS QUE SUMINISTRARÁ LA CONSULTORA

La Consultora deberá contar con la organización necesaria para cumplir eficientemente las obligaciones descritas en este Cartel y en su Propuesta Técnica. Las estructuras organizativas mínimas incluidas en el Aparte No. 9 de este Cartel son referenciales y es responsabilidad del oferente organizar su equipo completo de manera que garantice la correcta ejecución de los servicios solicitados en este Cartel e incluidos en su oferta.

La Consultora proporcionará y dispondrá adecuadamente de una organización de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias, así como los equipos, medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones.

Todo el personal de la Consultora asignado al Proyecto, deberá dedicarse en forma exclusiva al control y fiscalización del proyecto, de forma tal que mientras se ejecuta la obra vial siempre deberán contarse con los servicios de gestión del proyecto. Estos servicios se entenderán incluidos en la oferta económica de la empresa. En caso de no darse la totalidad de los servicios se deducirán proporcionalmente el monto facturado por la empresa.

El personal técnico-administrativo de la Consultora que trabaje para el Proyecto, será específicamente indicado, debiendo considerarse en la oferta técnica que el trabajo de cada Profesional, Técnico o Cuadrilla, una vez iniciado y hasta su término, será en forma permanente, exclusiva y en los horarios de trabajo del Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos.

Si por algún motivo el avance de las obras se suspenden, los servicios de la Consultora se ejecutarán al mínimo, según las circunstancias lo ameriten. En caso extremo, las labores de la Consultora se podrían suspender temporalmente, reconociéndole en este caso, los gastos administrativos incurridos acorde con los costos indicados en la estructura de precios de su propuesta económica.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Para la prestación de los servicios, la Consultora deberá utilizar el personal clave calificado por la Administración y ofrecido en su Propuesta Técnica. No se admitirá su sustitución de personal, salvo por razones de fuerza mayor debidamente comprobada ante la Administración. El personal deberá cumplir igual o mejores calificaciones que las del personal ofrecido en su oferta, sin que esto genere derecho a reconocimiento económico adicional por este concepto.

Para este efecto, la Consultora deberá proponer al Ingeniero y a la Unidad Ejecutora del CONAVI con diez (10) días hábiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio. Estos cambios únicamente se pueden solicitar durante la supervisión de la ejecución de las obras, y no serán efectivos hasta que el Ingeniero emita la respectiva aprobación. El nuevo personal propuesto deberá reunir similar o mejor calificación que el personal propuesto inicialmente.

La Consultora obtendrá todos los seguros necesarios para su personal, según lo establecido contractualmente y la Legislación Nacional aplicable, debiendo mantener la vigencia de dichos seguros en su capacidad total, hasta que los servicios contratados hayan culminado y cuenten con la aceptación del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI. Las pólizas y/o las Garantías, así como sus correspondientes recibos de pago de primas, estarán a disposición del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI quienes podrán solicitarlas en cualquier momento para su verificación. El incumplimiento de esta obligación será causal de penalidades según las cláusulas aplicables respectivas.

La Consultora está facultada para seleccionar al personal auxiliar técnico-administrativo necesario para el mejor cumplimiento de los servicios, reservándose el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI el derecho a rechazar al personal que a su juicio no reuniera requisitos de idoneidad, competencia, ética, honestidad, cortesía, presentación, puntualidad, responsabilidad, respeto, empatía, sociabilidad, facilidad de comunicación, escucha activa, trabajo en equipo, adaptación al cambio, pensamiento crítico, creatividad, capacidad para resolver problemas, optimización del tiempo, actitud positiva, espíritu de servicio, seguridad en el ejercicio de sus labores, tolerancia a la presión, respecto a las opiniones, proactividad y asertividad.

La Consultora sustituirá al personal cuyo trabajo o comportamiento no sean satisfactorios para el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, e inmediatamente la Consultora propondrá el cambio de personal cumpliendo con lo establecido en este Cartel respecto al cambio de personal a fin de obtener la aprobación respectiva. Los costos adicionales que eventualmente demanden la obtención de los reemplazos necesarios, tales como pasajes, viáticos, gastos de traslado, responsabilidades patronales, etc., serán de cargo de la Consultora por lo tanto la Administración no aprobará costos adicionales por ese concepto.

El control, seguimiento y fiscalización del Contrato objeto de este Cartel por parte del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI no exime a la Consultora de la responsabilidad del control y seguimiento de su personal, por lo tanto, debe asegurarse que al elegirlo para el proyecto y durante la prestación de los servicios cumpla con los requisitos indicados y de no ser así proceder a su sustitución.

El personal de la Consultora deberá observar en todo momento las normas de seguridad vigentes en la obra, debiendo todo el personal estar provisto de cascos, chalecos, botas de seguridad, botas de hule, guantes, anteojos de protección, arnés, protectores de oídos, mascarillas y otros según sea el caso y cuyos costos la Consultora los deberá considerar en su propuesta de precio.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

La Consultora deberá poner a disposición de la obra todos los equipos de topografía y laboratorio en buen estado y debidamente calibrados, vehículos apropiados para los trabajos de campo y todo otro elemento que resulte necesario para garantizar el correcto desempeño de sus tareas en tiempo y forma.

El equipo a juicio del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI deberá estar en buen estado de operación, además debe estar debidamente calibrado y certificado e incorporarse de conformidad con los requerimientos de la obra a supervisar e inspeccionar.

Los vehículos para uso propio asignados por la Consultora al presente Contrato, deberán tener una antigüedad máxima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio de labores, en buen estado a juicio del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI y contar con el mantenimiento periódico necesario de acuerdo a las indicaciones del fabricante. Deberán estar al día con todos los permisos de circulación, revisión técnica, contar con los seguros de ley incluyendo el seguro de daños a terceros.

Los conductores deberán cumplir con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, tener la licencia al día del equipo que se esté operando y deberán operarlos de manera responsable respetando en todo momento la legislación nacional, normas de cortesía y teniendo en cuenta en todo momento que, como colaboradores del proyecto contratados por el CONAVI a través de la Consultora, con su conducta, forma de manejar y de comportarse en general, representan a la Consultora y a la Administración. Cualquier transgresión que se presente en este aspecto será objeto de sanción conforme lo definido en este Cartel. La Consultora será responsable de los vehículos, de todo su personal y de cualquier situación que ocurra como consecuencia de sus acciones y su operación, por lo tanto, se asegurará de contar con los mecanismos necesarios (seguros exigidos por ley), para atender de manera satisfactoria cualquier reclamación al respecto, de manera que estos no se trasladen ni afecten a la Administración y sus representantes.

La Consultora debe aportar los equipos y materiales requeridos por los métodos de ensayo de cada una de las pruebas pertinentes, en forma oportuna y suficiente, de acuerdo a la magnitud y complejidad del proyecto y deberán ser los necesarios para ejecutar los ensayos indicados en este Cartel en coordinación constante con el Contratista del CDC y los contratistas responsables de los Contratos anexos, de manera que se garantice el avance del proyecto y no se cause afectación a esos contratistas.

6. PERSONAL A ASIGNAR

La Consultora deberá asignar al Contrato el Personal Técnico Profesional Clave y el personal técnico necesario para la conformación de las cuadrillas y de los equipos de laboratorio y topografía, según las tablas del Capítulo 17 "ACTIVIDADES DE LA CONSULTORA" de este documento.

Además del personal referido, la Consultora deberá asignar todo el personal de apoyo que resulte necesario para el cabal cumplimiento de las obligaciones emergentes del CDC, tal como Inspectores de Planta, Terracería y Obras, Administrativos, Chóferes, Asistentes, Auxiliares, Calculistas, entre otros. De manera que en su propuesta de precio y en su propuesta técnica, la Consultora debe considerar todo ese personal de apoyo necesario.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

6.1. Funciones del Personal a Asignar

6.1.1. **El Ingeniero Gerente de Proyectos:** Este profesional es el gerente del proyecto quien en coordinación y comunicación constante con la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI elaborará y dará seguimiento al Plan para la Dirección del Proyecto, es el representante de la Consultora y debe estar ampliamente familiarizado con el papel del “Ingeniero” según lo definido en el CDC, a efecto de poder aplicar una Administración de Proyectos efectiva y eficaz y coordinar, asistir, apoyar y asegurar todos los servicios de gestión del proyecto que requieren la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades según el CDC y con los objetivos del proyecto. Su dedicación es a tiempo completo.

Además de las ya mencionadas previamente en este documento, las principales funciones que debe desempeñar este profesional son las siguientes:

- a) Elaborar, dar seguimiento, actualizar y mantener al día el Plan para la Dirección del proyecto, en comunicación y coordinación constante y directa con la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI.
- b) Planificar, programar, coordinar y dirigir al Personal Profesional Clave y todo su equipo, de conformidad con las cantidades y plazos de disposición del mismo aprobados por la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI, conforme a las actividades que debe desarrollar la Consultora para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y el cumplimiento de los objetivos del proyecto en el costo, tiempo y alcance aprobados durante la ejecución del proyecto.
- c) Establecer todos los procesos y procedimientos asociados, que sean necesarios para garantizar la correcta Gestión del Proyecto, la planificación, la ejecución, la supervisión, control e inspección y el cierre adecuado del CDC y los Contratos anexos en forma eficiente, eficaz y oportuna.
- d) Ejecutar los procesos y procedimientos para la Gestión del Proyecto, asignando al personal las actividades que le correspondan y vigilando que éstos las cumplan según lo establecido. Esto con el fin de asegurar que en todo momento las labores de Gestión del Proyecto se lleven a cabo de forma sistemática y controlada y se tomen las acciones necesarias para evitar la materialización de riesgos y la recurrencia de errores u omisiones y maximizar la materialización de oportunidades y mejoras en el proyecto y en los procesos de gestión de proyectos implementados.
- e) Elaborar y remitir a la Unidad Ejecutora y al Ingeniero del CONAVI, con el apoyo de su personal profesional y técnico, los informes indicados en este Cartel.
- f) Informar oportunamente a la Unidad Ejecutora y al Ingeniero del CONAVI de cualquier aspecto que pueda afectar las restricciones del proyecto definidas por el PMI (PMBOK, 2013) el alcance, el tiempo, el costo, la calidad y los recursos del proyecto, dando un seguimiento y control adecuado y oportuno a los riesgos del proyecto y en coordinación con la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI gestionar y ejecutar todas las acciones necesarias para la gestión adecuada de esos aspectos de manera eficiente, eficaz y oportuna.
- g) Gestionar a nivel técnico, legal y administrativo en coordinación con la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI, los eventuales cambios al alcance, el tiempo, el costo, la calidad y los recursos del proyecto del proyecto que se requieran para garantizar la funcionalidad y seguridad vial o aquellos aspectos que deban ser atendidos de inmediato por el Contratista del CDC o los contratistas responsables de

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- los Contratos anexos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales y sociales.
- h) Gestionar a nivel técnico, legal y administrativo en coordinación con la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI oportunamente, los posibles incumplimientos que pudiera estar incurriendo el Contratista del CDC o los contratistas responsables de los Contratos anexos y aportar las pruebas correspondientes y necesarias, de forma que éste pueda iniciar de inmediato los procesos pertinentes para la aplicación de las eventuales sanciones.
 - i) Gestionar el proceso de pago de estimaciones mensuales, recomendando a la Unidad Ejecutora y al Ingeniero del CONAVI la aprobación de las mismas y dando seguimiento y control al proceso de trámite de las Estimaciones Mensuales que justificarán los pagos que le correspondan al Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos contractuales de la Administración en ese aspecto.
 - j) Elaborará y gestionará de manera completa en coordinación con la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI las Ordenes de Servicio y de Modificación que se requieran para la ejecución completa y oportuna de todas las obras que permitan cumplir los objetivos del Proyecto.

Adicionalmente, debe desempeñar las siguientes funciones:

- a) Asegurarse que el equipo del Gestor del Proyecto y de la Administración reciba toda la información que requiere para realizar sus labores cotidianas y para que se tomen las mejores decisiones para alcanzar los objetivos del proyecto.
- b) Gestionar las comunicaciones dentro de su equipo del Gestor de Proyecto, con la Administración y con el Contratista del CDC y contratistas responsables de Contratos anexos, según corresponda.
- c) Colaboración con el cliente en la definición y concreción de los objetivos del proyecto.
- d) Planificación del proyecto en todos sus aspectos, identificando las actividades a realizar, los recursos a poner en juego, el alcance, los plazos, los costos y la calidad previstos.
- e) Orientar y/o delegar actividades y labores en su equipo de proyecto dando el seguimiento necesario que garantice que las cosas se hagan en tiempo y forma.
- f) Dirección y coordinación de todos los recursos empleados en el proyecto.
- g) Mantener permanentemente las relaciones externas del proyecto: clientes, proveedores, subcontratistas, otras direcciones, otras instituciones, etc.
- h) Tomar las decisiones necesarias para conocer en todo momento la situación en relación con los objetivos del proyecto establecidos y aplicación de las medidas correctoras pertinentes para poner remedio a las desviaciones que se hubieran detectado.
- i) Responder ante el cliente (la Administración) y los superiores de la consecución de los resultados de su Gestión de Proyectos desde el punto de vista de los objetivos del proyecto.
- j) Gestionar de los involucrados del proyecto a través de su equipo de proyecto, en coordinación y comunicación constante con la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI.
- k) Proponer modificaciones a las restricciones y a los objetivos del proyecto cuando concurren circunstancias que lo ameriten y gestionarlas, previa coordinación con la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI, para su proceso de aprobación e implementación.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- l) Organizar las tareas a realizar por medio de organigramas que reflejen los tiempos de trabajo específicos de cada equipo y los flujos de trabajo
- m) Establecer metas con plazos y acciones detalladas.
- n) Recibir la retroalimentación (“feedback”) del cliente (la Administración) y transferirlo a la persona pertinente
- o) Mantener constante comunicación con los distintos equipos de trabajo e identificar de manera proactiva los riesgos y su posible materialización para que los gestione en tiempo y forma de manera adecuada.
- p) Gestionar los problemas y los cambios que el proyecto exija en la marcha de manera proactiva, oportuna, eficiente y eficaz.

6.1.2. **Ingeniero Asistente Administrador de Proyectos:** Este profesional será el apoyo al Ingeniero Gerente de Proyectos en todas sus tareas de Administración de Proyectos descritas en este Cartel. Tendrá como funciones ser la mano derecha, asistir y apoyar al Ingeniero Gerente de Proyectos en todas sus funciones descritas en este Cartel y responderá directamente al Ingeniero Gerente de Proyectos.

6.1.3. **El Ingeniero Gerente Técnico:** Este profesional es el apoyo técnico del Ingeniero Gerente de Proyectos y debe estar ampliamente familiarizado con el proyecto y sus restricciones (tiempo, costo, alcance, calidad, riesgos y recursos) desde el punto de vista técnico según lo definido en el CDC y en los Contratos anexos, a efecto de poder asistir y apoyar al Ingeniero Gerente de Proyectos y asegurar todos los servicios de gestión del proyecto que requieren la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades según el CDC y con los objetivos del proyecto. Su dedicación es a tiempo completo.

Además de las ya mencionadas previamente en este documento, las principales funciones que debe desempeñar este profesional son las siguientes:

- a) Planificar, programar, coordinar y dirigir al Personal Profesional Clave de la parte técnica a su cargo a saber: Ingenieros de Vías, Ingenieros de Estructuras, Ingeniero de Verificación de la Calidad e Ingenieros Topógrafos, de conformidad con las cantidades y plazos de disposición del mismo aprobados y con las actividades que debe desarrollar la Consultora para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y para cumplir los objetivos del proyecto, en coordinación y apoyo al Ingeniero Gerente de Proyectos.
- b) Apoyar al Ingeniero Gerente de Proyectos en la elaboración de todos los procesos y procedimientos asociados a la parte técnica y al equipo a su cargo, que sean necesarios para asegurar la gestión, supervisión, control e inspección del proyecto en forma eficiente, eficaz y oportuna.
- c) Garantizar la ejecución de los procesos y procedimientos definidos, asignando al personal técnico a su cargo las actividades que le correspondan y vigilando que éstos las cumplan según lo establecido. Esto con el fin de asegurar que en todo momento las labores de técnicas del proyecto se lleven a cabo de forma sistemática y controlada y se tomen las acciones necesarias para evitar la recurrencia de errores u omisiones y maximizar la materialización de oportunidades y mejoras en el proyecto y en los procesos de gestión de proyectos implementados.
- d) Garantizar la información técnica necesaria para la elaboración de los informes definidos en este Cartel, los requieran el Ingeniero Gerente de Proyectos, la Unidad

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI o cualquier otra instancia que lo requiera y así le sea requerido.

- e) Informar oportunamente al Ingeniero Gerente de Proyectos de cualquier aspecto técnico que pueda afectar pueda afectar las restricciones del proyecto definidas por el PMI (PMBOK, 2013) el alcance, el tiempo, el costo, la calidad y los recursos del proyecto, sustentando los problemas o riesgos que pudieran darse en estos aspectos.
- f) Advertir de manera proactiva y oportuna al Ingeniero Gerente de Proyectos sobre eventuales cambios al alcance, el tiempo, el costo, la calidad y los recursos del proyecto del proyecto que se requieran para garantizar la funcionalidad y seguridad vial del proyecto o aquellos aspectos que deban ser atendidos de inmediato por el Contratista del CDC o los contratistas responsables de los Contratos anexos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos ambientales y sociales.
- g) Comunicar al Ingeniero Gerente de Proyectos oportunamente los posibles incumplimientos que pudiera estar incurriendo el Contratista del CDC o los contratistas responsables de los Contratos anexos, aportar las pruebas correspondientes y necesarias y apoyar al Ingeniero Gerente de Proyectos en todos los procesos, de forma sea posible iniciar de inmediato los procesos pertinentes para la aplicación de las eventuales sanciones.
- h) Apoyar con su equipo al Ingeniero Gerente de Proyectos en el proceso de aprobación de las Estimaciones Mensuales que justificarán los pagos que le correspondan al Contratista del CDC y de los contratistas responsables de los Contratos anexos.
- i) Apoyar con su equipo al Ingeniero Gerente de Proyectos para la recomendación, elaboración y gestión de las Ordenes de Servicio y de Modificación que se requieran para la ejecución completa y oportuna de las obras que permitan cumplir los objetivos del Proyecto.

Adicionalmente, debe desempeñar las siguientes funciones:

- a) Será la mano derecha del Ingeniero Gerente de Proyectos y lo apoyará en todo lo que se requiera conforme a su experiencia y desde el punto de vista técnico y de experiencia en proyectos viales para la planificación, ejecución, control y seguimiento y cierre del proyecto. Estará subordinado al Ingeniero Gerente de Proyectos y deberá acatar las directrices emitidas por este, a fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto dentro de las restricciones de este y a fin de alcanzar los objetivos del proyecto.
- b) Responsable de la administración, del trabajo y de los resultados del equipo técnico, conforme el organigrama incluido en este Cartel, ante el Ingeniero Gerente de Proyectos, la Unidad Ejecutora y el Ingeniero del CONAVI.
- c) Colaboración con el Ingeniero Gerente de Proyectos para la definición, seguimiento y concreción de los objetivos del proyecto.
- d) Apoyar al Ingeniero Gerente de Proyectos en la planificación del proyecto conforme su experiencia y en los aspectos técnicos, identificando las actividades a realizar, los recursos a poner en juego, los plazos y los costos previstos.
- e) Responsable de la dirección y coordinación de los recursos a su cargo empleados en el proyecto en coordinación y apoyo al Ingeniero Gerente de Proyecto.
- f) Apoyar al Ingeniero Gerente de Proyectos a nivel técnico en el mantenimiento permanente de las relaciones externas del proyecto: clientes, proveedores, subcontratistas, otras direcciones, etc.
- g) En coordinación y colaboración con el Ingeniero Gerente de Proyectos tomar las decisiones necesarias a nivel técnico para conocer en todo momento la situación en

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

relación con los objetivos establecidos y apoyar y coordinar con el Ingeniero Gerente de Proyectos en la aplicación de las medidas correctoras pertinentes para poner remedio a las desviaciones que se hubieran detectado.

- h) Responder a nivel técnico y en apoyo al Ingeniero Gerente de Proyectos ante el cliente (la Administración) y los superiores de la consecución de los resultados de la Gestión de Proyectos desde el punto de vista de los objetivos del proyecto.
- i) Apoyar al Ingeniero Gerente de Proyectos proponiendo las modificaciones a las restricciones y a los objetivos del proyecto cuando concurren circunstancias a nivel técnico o administrativo que lo ameriten y apoyar en la gestión del proceso de aprobación e implementación.
- j) Apoyar al Ingeniero Gerente de Proyectos organizando las tareas a realizar por parte de los profesionales y recursos a su cargo y en la confección del gráfico que refleje los tiempos de trabajo específicos y que tome en cuenta los flujos de trabajo
- k) Apoyar al Ingeniero Gerente de Proyectos en establecer metas con plazos y acciones detalladas
- l) Identificar si el Contratista del CDC o los contratistas responsables de los Contratos anexos están aplicando técnicas o requerimientos errados o innecesarios, comunicarlo al Ingeniero Gerente de Proyectos e indicar las técnicas o los requerimientos técnicos que deben aplicarse para que sean comunicados al respectivo contratista.
- m) Mantener constante comunicación con el Ingeniero Gerente de Proyectos, con su equipo y con los distintos equipos de trabajo prever la materialización de riesgos y en coordinación y apoyo al Ingeniero Gerente de Proyectos gestionar su solución adecuada en tiempo y forma

6.1.4. **Ingenieros de Vías:** Estos profesionales deben permanecer tiempo completo en el Proyecto y contar con una oficina en la zona de la obra. Estos profesionales tendrán como funciones primordiales las siguientes:

- a) Planificar, coordinar y dirigir el trabajo de los Inspectores de Obra y todo el equipo técnico de apoyo que se suministre para la supervisión del contrato de la obra.
- b) Coordinar con el Ingeniero Gerente Técnico y el Ingeniero Encargado Administrativo y Financiero, la elaboración de Ordenes de Servicio y de Modificación.
- c) Coordinar con el Ingeniero Encargado Administrativo y Financiero la elaboración de las estimaciones de pago del Contratista del CDC que el Ingeniero Gerente Técnico le debe presentar al Ingeniero.
- d) Verificar, con el apoyo del Ingeniero Estructural, las capacidades de soporte de los suelos de cimentación de la subrasante de la vía, supervisar las pruebas de carga que ejecutará el Contratista del CDC o que él considere necesarias e informar al Ingeniero sobre cualquier incumplimiento que deba ser atendido por el Contratista del CDC.
- e) Coordinar con el Ingeniero de Verificación de la Calidad la toma de muestras que sean necesarios de acuerdo con los trabajos que el Contratista del CDC esté realizando.
- f) Verificar, proponer modificaciones y aprobar los proyectos de señalamiento provisorio durante la ejecución de todas las obras.
- g) Verificar, proponer modificaciones y aprobar el plan de manejo de tránsito y sus modificaciones, propuestos por el Contratista del CDC durante la ejecución de todas las obras.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- h) Verificar el correcto funcionamiento de los dispositivos atinentes a la canalización del tránsito y la seguridad vial, y elaborar los informes semanales acerca de todo ello, los que deben ser remitidos al Ingeniero Gerente Técnico y al Ingeniero.
- i) Hacer anotaciones en el Cuaderno de Bitácora de obra, guardando las directrices que se mencionan en el “Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácora en Obras”, del CFIA vigente.
- j) Elaborar informes semanales que resuman los resultados de la gestión de los trabajos realizados por el Contratista del CDC y de la verificación del cumplimiento del alcance, calidad y costo de las obras, y remitirlo al Ingeniero Administrativo y Financiero para su compilación en el Informe Mensual que deberá presentarse al Ingeniero.

6.1.5. **Ingeniero de Verificación de la Calidad:** Este profesional debe permanecer a tiempo completo en el Proyecto y contar con una oficina en la zona de obras. Este especialista tendrá como funciones primordiales las siguientes:

- a) Planificar, coordinar y dirigir el trabajo del personal asignado al Laboratorio y de los Inspectores de Planta, así como de todo el equipo técnico de apoyo que se suministre para la ejecución de los ensayos y pruebas de laboratorio.
- b) Verificar la calidad de los materiales, productos y procesos que se incorporen en el proyecto, de conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato de la obra.
- c) Elaborar el Programa de Verificación de la Calidad y el Plan de Muestreo Aleatorio que implementará la Consultora y actualizarlo cuando sea necesario para ajustarlo al Plan de Control de Calidad del Contratista del CDC.
- d) Velar por el cumplimiento de los Planes de Ensayos y Muestreos aprobados a la Consultora por el Ingeniero.
- e) Coordinar con los Ingenieros de Proyecto, a fin de programar la toma de muestras necesarias de acuerdo con los trabajos que el Contratista del CDC esté realizando y el Plan de Muestreos aprobado a la Consultora por el Ingeniero.
- f) Elaborar los informes diarios de verificación de calidad, que deben ser remitidos al Ingeniero Gerente Técnico y al Ingeniero, los que deben contener, como mínimo i) los resultados de los ensayos de laboratorio (Constancias de Calidad); ii) el análisis estadístico de los resultados, de conformidad con el CR-2010; iii) determinación del factor de pago para cada Lista o Renglón de Pago según el caso, cuando esto corresponda.
- g) Elaborar los demás informes y documentos técnicos que solicite el Ingeniero.

6.1.6. **Ingenieros de Estructuras:** Estos profesionales deben contar con una oficina en la zona de la obra y permanecer a tiempo completo en el Proyecto. Estos especialistas tendrán como funciones de supervisar la calidad de la obra (topografía, geometría, acero de refuerzo, calidad de materiales, entre otros) y revidar los diseños de modificaciones al diseño aprobado y también revisiones a obra nueva no considerada dentro del alcance original. Entre otras, se tiene las siguientes actividades primordiales las siguientes:

- a) Revisar los proyectos de estructuras aprobados al Contratista del CDC del contrato de la obra y advertir al Ingeniero de inconsistencias que pudieran tener.
- b) Coordinar con el Ingeniero Gerente Técnico y el Ingeniero Encargado Administrativo y Financiero, la elaboración de Ordenes de Servicio y de Modificación
- c) Supervisar las obras de construcción y ~~reforzamiento~~ rehabilitación de las estructuras de acuerdo con el diseño estructural aprobado en el contrato de la obra.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

- d) Verificar que los procedimientos de control propio dispuestos por el Contratista del CDC del contrato de la obra, sean los adecuados para el tipo de estructura o elemento de que se trate en cada caso.
- e) Coordinar con el Ingeniero Gerente Técnico y el Ingeniero Encargado Administrativo y Financiero, la elaboración de Ordenes de Servicio y de Modificación
- f) Revisar y recomendar la aprobación de los sistemas de encofrados que proponga el Contratista del CDC y supervisar durante la ejecución de los trabajos para que los encofrados que el Contratista del CDC ejecute cumplan con los sistemas aprobados.
- g) Revisar las estructuras provisionales que ejecutará el Contratista del CDC para el proyecto e informar de cualquier defecto que deba ser atendido por éste.
- h) Verificar las capacidades de soporte de los suelos de cimentación de las estructuras, supervisar las pruebas de carga que ejecutará el Contratista del CDC o que él considere necesarias e informar al Ingeniero sobre cualquier incumplimiento que deba ser atendido por el Contratista del CDC.
- i) Dar el seguimiento de las calidades obtenidas en las obras y coordinar con el Ingeniero Encargado de la Verificación de la Calidad la ejecución de las pruebas y ensayos complementarios a los que ejecuta el Contratista del CDC del contrato de la obra, que permita verificar la calidad de los trabajos realizados por éste.
- j) Revisar y recomendar la aprobación de modificaciones a los diseños aprobados y/o debido a cambios que surjan durante el proceso constructivo de la obra.
- k) Revisar diseños de obra nueva adicional no considerada dentro del alcance del proyecto aprobado.
- l) Apoyar al Ingeniero Administrativo y Financiero en la evaluación del avance de la construcción de los componentes de las estructuras que reporte el Contratista del CDC para efectos de pago.
- m) Hacer anotaciones en el Cuaderno de Bitácora de obra, guardando las directrices que se mencionan en el “Reglamento Especial del Cuaderno de Bitácora en Obras”, del CFIA vigente.
- n) Elaborar informes semanales que contengan los resultados de las labores de supervisión de las obras de construcción y reforzamiento de estructuras y remitirlos al Ingeniero Administrativo y Financiero para su compilación en el Informe Mensual que deberá presentarse al Ingeniero.

6.1.7. **Ingeniero Encargado Administrativo y Financiero:** Este profesional deben permanecer a tiempo completo en el Proyecto y será el responsable de la oficina de cálculo, tendrá como funciones primordiales las siguientes:

- a) Planificar y programar los aspectos técnico-administrativos y financieros de la supervisión del proyecto.
- b) Controlar, dar seguimiento y mantener actualizados los registros de avance físico, técnico y financiero de las obras, para lo cual deberá coordinar lo necesario con los Ingenieros de Proyecto y los Ingenieros Estructurales.
- c) Compilar la información contenida en los informes semanales de los Ingenieros de Proyecto e Ingenieros Estructurales y preparar los informes mensuales y gerenciales, y remitirlos al Gerente Técnico, para su revisión y envío al Ingeniero.
- d) Elaborar las propuestas de las Órdenes de Servicio y de Modificación que se requieran durante la ejecución de las obras, con fundamento en las disposiciones del MC-83 y el CR-2010; y enviarlas al Gerente Técnico para su revisión y presentación al Ingeniero.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- e) Elaborar las Estimaciones de Obra Mensuales del proyecto, con base en la información remitida por los Ingenieros de Proyecto, enviarlas al Gerente Técnico para su revisión y presentación al Ingeniero. Estas estimaciones serán la base para el cierre de las estimaciones mensuales entre el Ingeniero y el Contratista del CDC.
- f) Revisar, con el apoyo de los Ingenieros de Proyecto e Ingenieros Estructurales, la lista de equipos, bienes y materiales a exonerar, entregada por el Contratista del CDC, así como las modificaciones que éste proponga a la misma; y recomendar su aprobación, si procede.
- g) Revisar las solicitudes de beneficios tributarios e importación temporal de equipos, presentadas por el Contratista del CDC, con fundamento en la normativa vigente y la lista de equipos, bienes y materiales a exonerar, aprobada al Contratista del CDC.
- h) Revisar el cumplimiento de los aspectos formales de las solicitudes de exoneración de impuesto único a los combustibles y otros derivados del petróleo, presentadas por el Contratista del CDC, con base en la normativa aplicable.

6.1.8. **Ingenieros Topógrafos:** Su dedicación al Proyecto será de tiempo completo y deberá permanecer en las oficinas del Proyecto. Las funciones primordiales son las siguientes:

- a) Coordinar y dirigir todas las labores de cálculo, dibujo y topografía necesarios para mantener un registro actualizado de las cantidades, pagos y avance del proyecto según el contrato de la obra.
- b) Coordinar el trabajo de las cuadrillas de topografía y todas las labores de campo necesarias para la verificación del adecuado replanteo de las obras por parte del Contratista del CDC.
- c) Coordinar el trabajo de las cuadrillas de topografía necesarias para la demarcación del derecho de vía y líneas de control, secciones transversales, control de alineamientos, niveles y demás trabajos necesarios.
- d) Llevar el cálculo y registro de las cantidades de obra para el control de las estimaciones de pago del Contratista del CDC, cuando corresponda.
- e) Coordinar el trabajo de los Asistentes y Auxiliares de Topografía.

6.1.9. **Gestor Ambiental y Social:** Profesional encargado de la gestión completa de los aspectos ambientales y sociales del Proyecto, además de esto, algunas funciones específicas están debidamente descritas en este Cartel.

6.1.10. **Gestor de Salud Ocupacional:** Profesional encargado de la gestión completa de la Salud ocupacional del Proyecto, además de esto, algunas funciones específicas están debidamente descritas en este Cartel.

6.1.11. **Gestor del Derecho de vía y traslado de servicios públicos:** Profesional encargado de la dar seguimiento, control y administración de los procesos de adquisición del Derecho de vía y de los procesos de traslado de servicios públicos, además de esto, algunas funciones específicas están debidamente descritas en este Cartel.

6.1.12. **Regente Ambiental:** Las principales funciones son las siguientes:

- a) Revisar y recomendar al Ingeniero, si procede, la aprobación del Plan de Gestión Ambiental y Social Definitivo que presente el Contratista del CDC a la Administración.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUI)-LIMÓN

- b) Elaborar un plan de trabajo que le permita verificar el efectivo cumplimiento por parte del Contratista del CDC del Plan de Gestión Ambiental y Social Definitivo del Proyecto aprobado por el Ingeniero.
- c) Durante las visitas al área del proyecto, coordinará con el Ingeniero, la UGAS y/o la Unidad Ejecutora del CONAVI, las recomendaciones referidas a los aspectos ambientales y sociales.
- d) Elaborar informes mensuales, en los cuales quede constancia de las inspecciones realizadas al área del proyecto, incluyendo los botaderos y escombreras. De ser necesario debe informar al Ingeniero los incumplimientos ambientales observados, aportando fotografías y cualquier otro soporte, así como las recomendaciones para mitigarlos. Dichos informes deberán ser entregados al Ingeniero y a la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS).
- e) Desarrollar las gestiones necesarias para legalizar y habilitar la bitácora ambiental un mes antes del inicio de las obras, debiendo dejarla en un sitio seguro e instruyendo a la persona a cargo sobre su uso y custodia.
- f) Consignar el resultado de las inspecciones periódicas y las recomendaciones correspondientes, en la Bitácora Ambiental.
- g) Presentar informes mensuales detallados ante la SETENA, durante la fase constructiva y un informe final de cierre de la etapa constructiva, de acuerdo con las normas establecidas por la SETENA y de acuerdo con las medidas de mitigación y control ambiental antes indicados. Dichos informes deben ser aprobados por la UGAS previo a su presentación ante la SETENA.
- h) Entregar al Ingeniero, así como a la Unidad de Gestión Ambiental, una copia con el sello de recibido por parte de la SETENA, como constancia de la presentación adecuada de los informes regenciales. Incluir en la portada de los informes regenciales un espacio para la firma del representante legal o desarrollador del proyecto, conforme las instrucciones del Ingeniero.
- i) Corroborar la veracidad de lo actuado por el Contratista del CDC con respecto a las medidas de mitigación y control ambiental definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social Definitivo (PGAS), en la Declaración Jurada de Compromisos Ambientales y/o el instrumento de evaluación ambiental aprobado por la SETENA en el desarrollo de las obras.
- j) Proponer medidas de mitigación para aquellos impactos negativos no contemplados en el Plan de Gestión Ambiental y Social Definitivo (PGAS), Declaración Jurada de Compromisos Ambientales y/o en el instrumento de evaluación ambiental aprobado por la SETENA.
- k) Establecer los mecanismos adecuados de coordinación y comunicación con los técnicos de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Municipalidades; así como con los representantes de la sociedad civil, involucrados directa e indirectamente con la obra.
- l) Establecer un sistema de coordinación y comunicación constante y eficaz con los diversos procesos de la SETENA, y en especial con el de Auditoría y Seguimiento Ambiental de las Obras.
- m) Dar seguimiento y evaluar regularmente las medidas de mitigación y control ambiental definidas en el Plan de Gestión Ambiental y Social Definitivo (PGAS) aprobado por el Ingeniero, en la Declaración Jurada de Compromisos Ambientales y/o el instrumento de evaluación ambiental aprobado por la SETENA propuesto para la obra.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- n) Asistir a las reuniones que fuesen necesarias, convocadas por el Ingeniero, así como por la SETENA, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) o cualquier otra Institución.
- o) Realizar, en caso necesario, reuniones con los técnicos del proceso de Auditoría y Seguimiento Ambiental de la SETENA, en las que se expondrían avances del proyecto, así como el acatamiento por parte de la Administración y de la empresa constructora, de aquellas sugerencias y recomendaciones emanadas por la SETENA.
- p) Cuando la Administración así lo requiera, dictar charlas de capacitación ambiental al personal involucrado en el proyecto, sobre temas y/o problemas inherentes al proyecto y su posible aplicación extensivo a otros proyectos.
- q) Verificar que el Contratista del CDC haya obtenido los permisos de tala de árboles y demás permisos de obra pertinentes.

6.1.13. Asistente Administrativo: Su dedicación y permanencia en el Proyecto será de tiempo completo y tendrá como funciones primordiales las siguientes:

- a) Revisar las solicitudes de beneficios tributarios e importación temporal de equipos, presentadas por el Contratista del CDC, con fundamento en la normativa vigente y la lista de equipos, bienes, materiales a exonerar aprobada al Contratista del CDC.
- b) Revisar las solicitudes presentadas por el Contratista del CDC para la modificación de la lista de equipos, bienes, materiales a exonerar aprobada al Contratista del CDC.
- c) Revisar el cumplimiento de los aspectos formales de las solicitudes de exoneración de impuesto único a los combustibles y otros derivados del petróleo, presentadas por el Contratista del CDC.
- d) Alimentar la base de datos del “Sistema de Gestión de Proyectos (SIGEPRO)” que administra el CONAVI.
- e) **Confección y actualización de la página web del proyecto. En la cual se mantendrá informado al público, sobre los aspectos más relevantes del proyecto y que sean de interés público. La información que se suministrará deberá contar con la aprobación del Ingeniero, previamente a su carga en la página web.**

Dentro de la información que debe ponerse a disposición, se encuentra la siguiente:

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- a) Una descripción sencilla del tipo de contratación realizada y sus trámites esenciales.
- b) Plazos de inicio y conclusión de la obra, así como los plazos en los que se llevarán a cabo las distintas etapas.
- c) Publicar los registros de proveedores, si existieran.
- d) Publicar las empresas involucradas, incluyendo subcontratistas.
- e) Funcionarios públicos involucrados.
- f) Fiscalizadores de la obra y sus informes.
- g) El responsable de cada una de las etapas del proyecto, con indicación de los nombres de la persona o las personas a su cargo.
- h) Necesidad que se va a cubrir, identificando un objetivo con el plan nacional de transporte.
- i) Momento en que se tendrán que presentar los estudios ambientales y de qué tipo se requieren y los informes de regencia ambiental.
- j) Monto del proyecto y las modificaciones al presupuesto.
- k) Tipo de financiamiento.
- l) Garantías que se están solicitando.
- m) Avances de la obra (se pueden incluir fotografías y/o videos).
- n) Contrato comercial y sus modificaciones al contrato, si las hubiera.
- ñ) Incumplimientos contractuales, imposición de sanciones, multas o ejecución de garantía.
- o) Recepción de la obra.

6.1.14. Inspectores de Planta, Terracería y Obras: La dedicación y permanencia en el Proyecto será de tiempo completo y tendrán como funciones primordiales las siguientes:

- a) Son responsables de la inspección de los procesos y plantas de producción de materiales, elementos prefabricados de concreto reforzado y de las estructuras provisionales, para verificar que se estén llevando a cabo en forma debida por el Contratista del CDC.
- b) Serán responsables de la inspección de las obras de terracería y de las capas de pavimentos, a fin de verificar que las mismas se estén llevando a cabo debidamente por el Contratista del CDC del contrato de la obra.
- c) Serán responsables de elaborar y mantener actualizados los informes diarios de inspección de todos los frentes de trabajo y de entregarlos oportunamente a los Ingenieros de Proyecto.
- d) La Consultora deberá disponer de dos inspectores de planta ubicados en el área de ejecución del proyecto. De ser necesario, uno de estos inspectores de planta será ubicado fuera del área de ejecución del proyecto.
- e) Realizar la labor de inspección en las plantas de producción, teniendo control total de los siguientes aspectos:
 - Verificación de la producción de materiales bajo fórmula de trabajo y/o diseño, debidamente aceptada por la Consultora y avalada por el Ingeniero.
 - Verificar la metodología de producción de materiales y de mezclas bajo fórmula de trabajo (temperatura, dosificación, etc.).
- f) Para el caso de plantas que elaboren elementos o estructuras prefabricados de concreto o acero, deberán considerar lo siguiente:

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- Verificar los encofrados para determinar que los elementos producidos, se encuentran dentro de tolerancias permitidas, respecto a las dimensiones definidas en los planos constructivos.
- Verificar que los equipos y la metodología de ejecución sean adecuados a las especificaciones de taller, emitidos por el fabricante y la normativa técnica aplicable.
- Verificar que los métodos de curado sean los recomendados y que los elementos sean desmoldados y movilizados, cuando alcancen la resistencia mínima requerida.
- Despacho de materiales, llenando para cada vehículo la guía de entrega correspondiente, donde se detalla: fecha, número consecutivo, nombre de la planta, contratista, destino, zona, ruta, despacho del material. En caso de ser mezcla asfáltica, indicar: cantidad neta, transportista, placa, hora y temperatura de producción, hora y temperatura de envío de la mezcla, condición del tiempo a la hora de despacho.
- Mantener actualizado y entregar oportunamente el informe diario de inspección, llenando el formulario, propio de la labor de inspección de Planta.

6.1.15. **Inspectores Viales:** Deben controlar que las obras se ejecuten conforme a los planos constructivos y que los procesos constructivos se realicen de acuerdo a las especificaciones y normas establecidas en este cartel y en el de CDC, manteniendo una estrecha coordinación con el Ingeniero de Vías, la topografía, y el organismo de ensayos. Deberán permanecer en los frentes de trabajo establecidos por el Contratista del CDC, durante toda la jornada de construcción.

6.1.16. **Calculista:** Deberá tener conocimientos en el ambiente Windows (Excel, Word), Auto Cad, Autodesk Land, Civil 3D, requiere presentar los documentos, certificaciones, títulos u otros que lo acrediten o declaraciones juradas en caso de no tener capacitación formal al respecto de que maneja las herramientas indicadas. Deberá coordinar y dirigir todas las labores de cálculo y dibujo necesarias para mantener un registro actualizado de las cantidades, pagos y avance del proyecto, además, coordinará con la topografía todas las labores de campo.

6.1.17. **Oficinista:** Deberá poseer conocimientos medios en ambiente Windows, Word y Excel. Deberá aportar los documentos que comprueben esta experiencia (certificaciones, títulos u otros), declaraciones juradas en caso de no tener capacitación formal al respecto de que maneja las herramientas indicadas. Así mismo, será el encargado de controlar la asistencia del personal, elaborar los cuadros resumen de la Información de Laboratorio y Topografía, atender la correspondencia general, suministrar la información que se requiera para la preparación de informes, etc.

6.1.18. **Arqueólogos:** Estos profesionales serán los encargados de la supervisión del movimiento de tierras como parte de los compromisos ambientales incluidos en el proyecto. Algunas de sus funciones primordiales son:

- g) Supervisión de los Movimientos de Tierra a realizarse durante la etapa constructiva del proyecto de ampliación de la Ruta Nacional N° 32 a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales.
- h) Redactar los informes de supervisión de movimientos de tierra para la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), para el proyecto completo.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- i) Supervisar los movimientos de tierra en las áreas que hayan sido investigadas y de localizarse rasgos culturales se comunicará de inmediato al MNCR y a las autoridades respectivas para su debida atención.
- j) Llevará una bitácora diaria y registro fotográfico diario, que sustenten las labores de supervisión.

En caso de requerirse, se solicitará el servicio de Profesionales Especialistas, de acuerdo con la especialidad y el plazo que determine el Ingeniero, para resolver problemas específicos que se presenten en el desarrollo de la obra. Puede referirse a especialistas en diseño estructural, geométrico, geotecnia, hidrología, sistemas de control de calidad, y materiales, medio ambiente, etc. La utilización de los servicios de este tipo de profesional en el proceso constructivo, debe ser aprobada por el Ingeniero y su pago será con cargo a la partida de Servicios Eventuales, según lo definido en el presente cartel.

7. EL INGENIERO

La figura del Ingeniero estará conformada por: Gerente de la Unidad Ejecutora RN-32, Gerente de Carreteras, Gerente de Estructuras Viales e Ingenieros de Proyectos. Estos profesionales serán los responsables de supervisar y dar seguimiento a todos los aspectos administrativos y técnicos de los servicios objeto de esta contratación, además de autorizar los pagos al Consultor y el finiquito del contrato de servicios de gestión de proyectos objeto de esta contratación.

El personal del Ingeniero incluirá ingenieros debidamente calificados y otros profesionales competentes para cumplir esas obligaciones.

El Ingeniero tendrá las siguientes obligaciones y facultades:

- 7.1. El Ingeniero podrá ejercer las facultades que se le confieran explícitamente en el Contrato o se deriven implícitamente del mismo. El Contratante informará sin demora al Consultor sobre cualquier cambio en las facultades conferidas al Ingeniero.
- 7.2. El Ingeniero es el responsable de supervisar y fiscalizar al Consultor, administrar el contrato, aprobar o rechazar los pagos al Consultor, valorar la pertinencia de las modificaciones al contrato, conceder prórrogas de plazo, valorar eventos compensables, avalar o rechazar las recomendaciones del Consultor.
- 7.3. El Ingeniero solicitará al representante del Consultor que elabore las actas y/o minutas de las reuniones y suministre copias del mismo a los asistentes y a la Unidad Ejecutora.
- 7.4. El Ingeniero hará las recomendaciones y observaciones al Consultor que considere convenientes, durante el desarrollo del contrato, las cuales deberán ser acatadas por la Consultora en forma oportuna, eficiente y diligente.
- 7.5. El Ingeniero deberá velar porque el Consultor cumpla con todo lo estipulado en el Reglamento de Dispositivos de Seguridad para Protección de Obras.
- 7.6. Previo al inicio de cada etapa del proyecto (Pre-Inicio, Construcción y Finiquito), el Ingeniero y el Consultor acordarán los sistemas, procesos, formularios, recursos, que se utilizarán para la efectiva y oportuna provisión e implementación de los servicios contemplados en el presente contrato.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- 7.7. El Ingeniero podrá impartir instrucciones a la Consultora.
- 7.8. El Ingeniero confeccionará la Orden de Inicio de la presente contratación. El plazo de ejecución del Contrato empezará a regir en la fecha en que el Ingeniero le comunique por escrito a la Consultora el inicio de los servicios.
- 7.9. Le corresponderá al Ingeniero verificar que el personal y servicios de gestión de proyectos objeto de esta contratación, y su distribución durante la ejecución del Contrato de Gestión del Proyecto se ajustan al alcance de este contrato y lo establecido en el CDC, por lo que, el Ingeniero podrá ordenar el aumento de los servicios cuando así corresponda y/o advertir a la Consultora que complete los servicios.
- 7.10. El Ingeniero podrá aprobar o rechazar cualquier gestión presentada por el Gestor del Proyecto. En el caso de que la propuesta implique la modificación del objeto, plazo o monto del contrato deberá someterse a aprobación del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.
- 7.11. El Ingeniero entregará una guía o lineamiento para realizar la revisión de los diseños de las estructuras del proyecto.
- 7.12. El Ingeniero deberá aprobar cualquier sustitución o reemplazo al personal de la Consultora previo a su incorporación.

8. DEL INICIO DE LOS SERVICIOS

8.1. Servicios de la Consultora

Se considerará iniciados los servicios de la Consultora cuando el Ingeniero emita la Orden de Inicio del Contrato de Gestión del Proyecto, ésta haya sido recibida por la Consultora y se materialice en un documento firmado por ambas partes (Orden de Servicio de Inicio).

8.2. Servicios del personal, cuadrillas, laboratorio

Se considerará iniciado el servicio de cada integrante del Personal Técnico Profesional Clave, los Servicios de Topografía y los Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de la Calidad, cuando el Ingeniero dé la orden escrita solicitándolo, ésta haya sido recibida por la Consultora y se formalice en un documento firmado por ambas partes (Orden de Servicio de Inicio).

La suspensión, re inicio o finalización de los servicios deberá efectuarse mediante la formalización de la orden de servicio respectiva.

8.3. Suministros para el cumplimiento de funciones del ingeniero del CONAVI

Se considerará iniciado el suministro de cada renglón de pago del Formulario PR-6, cuando el Ingeniero dé la orden escrita solicitándolo, ésta haya sido recibida por la Consultora y se

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

formalice en un documento firmado por ambas partes configurando la constancia que el suministro solicitado está a disposición del Ingeniero.

Así deberá ser para el inicio de cada uno de los renglones citados, resultando la firma del citado documento, el inicio formal de los suministros referidos.

La suspensión, re inicio o finalización de los servicios deberá efectuarse mediante la formalización de la orden de servicio respectiva.

8.4. Servicios que devengan costos indirectos

Se considerará iniciado el servicio que devenga costos indirectos para la etapa de construcción del contrato de la obra cuando el Ingeniero dé la orden escrita solicitándolo, ésta haya sido recibida por la Consultora y se materialice en un documento firmado por ambas partes.

Así deberá ser para el inicio de cada uno de los servicios citados, resultando la firma del citado documento, el inicio formal de los servicios que generarán el derecho al cobro de los Costos Indirectos estipulados previa comprobación por parte del Ingeniero y de la Unidad Ejecutora del CONAVI de que efectivamente se han iniciado.

La suspensión, re inicio o finalización de los servicios deberá efectuarse mediante la formalización de la orden de servicio respectiva.

9. PAGOS A LA CONSULTORA

9.1. Solicitudes de pago

Para que el pago de los servicios de la Consultora sea autorizado, éste deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 9.1.1. Rendir los informes mensuales que detallen las actividades desarrolladas y las recomendaciones de mejora que identifique, de acuerdo con los objetivos de la contratación, se deberá anexar a cada informe los documentos elaborados en su versión final, en formato editable y pdf. Deberá, además, contener el informe técnico, que se somete a aprobación del Ingeniero, el detalle de los servicios realizados por la Consultora, hallazgos, metodología utilizada, revisiones y recomendaciones para la Administración, así como la descripción de los ajustes ordenados al Contratista, normativa aplicada para la revisión de los diseños ejecutivos y/o revisión de las modificaciones a estos diseños, seguimiento y control de la ejecución de las estructuras de puentes e intercambios de la siguiente obra: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N° 32 Carretera Braulio Carrillo, Sección Intersección Ruta Nacional N° 4 (Cruce a Sarapiquí) – Limón y cualquier otra información que resulte útil para la Administración en la toma adecuada de sus decisiones.
- 9.1.2. Deberá rendir la declaración jurada de que el Consultor cumple con el decreto de salarios mínimos vigente en la legislación nacional.
- 9.1.3. La Administración verificará que la consultora se encuentra al día con las obligaciones dinerarias del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF) y a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- 9.1.4. Deberá aportar copias de las pólizas suscritas ante el INS o la Aseguradora correspondiente por concepto de: Riesgos del Trabajo, Daños a Terceros Responsabilidad Civil y Extracontractual, por el monto total del contrato.
- 9.1.5. Presentar una memoria descriptiva de los trabajos realizados por la Consultora a cobrar en la factura presentada; dicha descripción debe venir adjunta a la factura y deberá confeccionarse bajo los lineamientos que establezca el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI. Previo a la elaboración de la solicitud de pago la Consultora debe acordar con el Ingeniero y con la Unidad Ejecutora del CONAVI los trabajos a cobrar, los cuales serán los efectivamente prestados conforme a los registros producto de la fiscalización contractual que ejerza la Administración.

9.2. Forma de pago

La contraprestación de los servicios de la Consultora se efectuará en función de la respectiva Oferta Económica aceptada por el Contratante.

Los pagos se realizarán por los renglones que a continuación se indican y con arreglo a lo siguiente:

- 9.2.1. Personal Técnico Profesional Clave: Se contabilizarán los meses-hombre efectivamente trabajados por los respectivos profesionales, los cuales serán pagados por los precios unitarios y en las monedas ofertadas.
- 9.2.2. Servicios de Topografía: Se contabilizarán los meses de cada cuadrilla de topografía efectivamente trabajados, los cuales serán pagados por los precios unitarios y en las monedas ofertadas.
- 9.2.3. Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad: Se contabilizarán los meses de laboratorio efectivamente trabajados, los cuales serán pagados por los precios unitarios y en las monedas ofertadas.
- 9.2.4. Costos Indirectos: Se contabilizarán los meses que la Consultora preste Servicios de Gestión de Proyectos para el CDC y Contratos anexos, los cuales serán pagados por los precios unitarios y en las monedas ofertadas.
- 9.2.5. Suministros para el cumplimiento de funciones del Ingeniero del CONAVI: Se contabilizarán los suministros efectivamente aportados, los cuales serán pagados por los precios unitarios ofertados para cada suministro.
- 9.2.6. Servicios de Revisión de Diseños Ejecutivos: Se reconocerán los servicios de revisión efectivamente realizados, los cuales dependerán de la cantidad de tramos revisados del proyecto.
- 9.2.7. Servicios eventuales: Se reconocerán los gastos efectivamente realizados, por las sumas que hayan sido autorizadas oportunamente por el Ingeniero.

Cualquier modificación que se genere durante la ejecución del contrato del CDC y sus Contratos anexos a los elementos esenciales, conllevará al análisis de la correspondiente Adenda del contrato de la Consultora por parte del Contratante.

Se entiende por efectivamente trabajado, que el servicio respectivo haya estado a la orden del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, y haya sido efectivamente prestado por el Gestor del Proyecto. La remuneración del Personal Técnico Profesional Clave, Servicios de Topografía y Servicios de Laboratorio para Ensayos de Verificación de Calidad se determinará según el tiempo efectivamente laborado y el servicio efectivamente prestado según corresponda.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

A efectos de los cálculos para los pagos por servicios mensuales, se computará la fracción del mes que el personal o los servicios fueron efectivamente dispuestos, esto en caso de que los mismos no se hayan proporcionados por un mes completo. El monto a cancelar a la Consultora será el producto obtenido de multiplicar la fracción del mes efectivamente trabajado por los precios unitarios ofertados, para cada elemento de costo. Cuando esto suceda se redondeará a 3 decimales la fracción del mes laborado.

Los pagos por períodos inferiores a un mes serán calculados sobre la base de horas por el tiempo realmente trabajado en la oficina sede de la Consultora y directamente atribuible a los Servicios y sobre la base de día calendario por el tiempo fuera de la oficina sede (un día siendo el equivalente de 1/30 de un mes).

10. SANCIONES

- 10.1. El contratante aplicará sanciones al Consultor, por cada uno de los incumplimientos que se indican en este apartado.
- 10.2. Si la suma de las sanciones alcanza el 25% del monto contratado, se considerará como incumplimiento grave y el Contratante estará facultado para resolver unilateralmente el contrato. En todo caso, la suma de las multas aplicadas al contratista no excederá el 25% del monto contratado.
- 10.3. El contratante rebajará el monto que corresponda por concepto de multas, de los pagos que deba realizar al Consultor; lo anterior de conformidad con la Directriz No. DIE-14-0004 emitida por la Dirección Ejecutiva del CONAVI y comunicada mediante oficio No. DIE- 15-006-C, de fecha 11 de marzo de 2015.
- 10.4. Se aplicarán sanciones pecuniarias cuando el contratista incurra en los siguientes incumplimientos:

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL
PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO,
SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

CLÁUSULA PENAL	
DESCRIPCIÓN	MULTA EN US\$ / POR DÍA
1. Incumplimiento de las funciones de la Consultora.	<u>\$30.177,35</u>
2. Incumplimiento en la disponibilidad de los laboratorios requeridos para el proyecto y/o realización de las pruebas de laboratorio.	<u>\$6.466,57</u>
3. Incumplimiento en la disponibilidad de los servicios de topografía.	<u>\$500,00 (por persona)</u>
4. No incorporación del profesional ante el CFIA (Y de cualquier personal profesional que deba estar incorporado a los respectivos colegios de profesionales para ejercer sus funciones)	<u>\$325,00</u>
5. Incumplimiento en las visitas mínimas establecidas al sitio de obras, para los profesionales Ingeniero Gerente de Proyectos, Ingeniero Gerente Técnico, Ingeniero de verificación de la calidad, Regente Ambiental y de Salud Ocupacional.	<u>\$325,00</u>
6. Retiro no autorizado por la Unidad Ejecutora de la ruta No. 32 de los siguientes profesionales: Ingeniero de vías, Gestor Ambiental y Social, Gestor de Salud Ocupacional del proyecto	<u>\$350,00</u>
7. Incumplimiento de la obligación de revisión y aprobación de los diseños elaborados por el Contratista o CHEC y/o fiscalización en el proyecto del Ingeniero Estructural	<u>\$8622,10</u>
8. Ausencia del personal clave a las reuniones convocadas por el Ingeniero o Unidad Ejecutora ruta No. 32.	<u>\$400,00 (por persona)</u>
9. Incumplimiento de la obligación de levantar y diligenciar las actas y/o minutas de reunión.	<u>\$200,00 (por reunión)</u>

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

MULTAS	
Descripción	Multa US\$ / día
1. Incumplimiento de la incorporación del Personal Técnico Profesional Clave al proyecto. (En un lapso de 24 horas)	Se estima que la afectación sea en proporción a dos salarios diarios de cada profesional.
2. Incumplimiento en la sustitución del Personal Técnico Profesional Clave ordenado por el Contratante	Se estima que la afectación sea en proporción a dos salarios diarios de cada profesional.
3. No corrige deficiencias señaladas por el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, en la ejecución de los servicios contratados, dentro de los 3 (tres) días calendario posterior a su comunicación.	<u>\$650.00</u>
4. Atraso en la fecha de inicio de la prestación de los servicios, respecto a lo indicado en la Orden de servicio de Inicio debidamente aprobada y firmada.	<u>\$30.177,35</u>
5. Atrasos en la entrega de los informes diarios, semanales, mensuales o especiales requeridos en el presente cartel o solicitados por Ingeniero o funcionario de la Unidad Ejecutora del CONAVI.	<u>\$200,00</u>
6. No rinda Informe Final o lo rinda de forma extemporánea respecto a lo indicado en el presente cartel.	<u>\$650,00</u>
7. Atraso en la puesta en marcha de las oficinas del COAPRO (se estima por cada oficina obligada abrir por parte del Gestor)	<u>\$650,00</u>
8. Bitácora del Proyecto	<u>\$500,00 por oficina</u>

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

- 10.5. La Administración valorará la magnitud de la gravedad de un eventual incumplimiento grave y evidente, para acordar si el evento acarreará la resolución total del contrato sin responsabilidad para la Administración o bien sólo parcialmente según lo indicado en este cartel.
- 10.6. Para los efectos de sanciones por atraso, únicamente se considerará atraso justificado aquellas situaciones y circunstancias no imputables a la Consultora, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI, dentro del impostergable plazo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha en que debió prestarse el servicio profesional, de acuerdo con los términos ofertados.
- 10.7. La Consultora deberá pagar al CONAVI, el monto por cada día de demora en la ejecución del Contrato, incluyendo las fechas de los entregables de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por el Ingeniero. El CONAVI podrá deducir dichos montos de los pagos que se adeuden a la Consultora. Léase, la Circular No. DIE-17-012-C, de fecha 04 de mayo de 2017, emitida por la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vialidad.

11.SEGUROS

La Consultora deberá previo a la emisión de la Orden de Servicio de Inicio del servicio, aportar copia debidamente certificada de las Pólizas de Riesgos del Trabajo, Póliza de Responsabilidad Civil y extracontractual y de daños a terceros, emitidas por la entidad aseguradora. Dichas pólizas deberán estar vigentes durante todo el plazo del contrato y hasta un mes adicional al vencimiento del contrato.

Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Ingeniero y la Unidad Ejecutora del CONAVI. La Consultora deberá cumplir con las condiciones exigidas en las pólizas de seguros y la normativa nacional.

Las pólizas de seguro deberán ser equivalentes al monto del contrato y deberán permanecer vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta un mes después del vencimiento del contrato.

12.PROHIBICIÓN DE INICIAR LOS SERVICIOS

El adjudicatario, aun cuando el acto de adjudicación sea firme, por ningún motivo dará inicio a las labores **sin que antes se dicte la orden de inicio**.

Queda exonerado el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) de toda responsabilidad y reclamación económica en el caso de que el adjudicatario inicie los servicios sin haberse emitido la respectiva orden de inicio

13.NO APLICA EL MECANISMO DE REAJUSTES

No aplica para el presente contrato el mecanismos de reajustes de precio, por tratarse de una contratación de suma alzada.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL
PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO,
SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Los Precios cotizados por el Oferente deberán ser fijos, firmes y definitivos, por lo que el Oferente deberá incluir en su Oferta la previsión de escalonamiento de precios a futuro, considerando todos los insumos que podrían ser susceptibles de variación en el mercado, durante todo el período de ejecución del Contrato.

El precio se entenderá firme y definitivo.

14. CONTRATO

Una vez firme el acto de adjudicación y rendida la Garantía de Cumplimiento, especies fiscales, y verificado por parte de la Administración que se encuentra al día con la CCSS y FODESAF la Administración procederá a la formalización de la elaboración del Contrato.

Para suscripción de un Contrato, el adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación:

- 14.1. Cédula de identidad en original del representante legal del adjudicatario, la cual deberá ser presentada al momento de suscribir el documento contractual.
- 14.2. Certificación original actualizada del CFIA y/o Colegio respectivo o copia certificada, donde conste que el adjudicatario y sus profesionales estén inscritos y se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (habilitación).
- 14.3. Certificación actualizada de constitución, plazo social, domicilio, personería jurídica, número de cédula jurídica, capital, naturaleza y propiedad de las acciones de la sociedad oferente, certificación que debe ser expedida por el Registro Público o bien certificación notarial, la cual debe cumplir con los "Lineamientos para el ejercicio y control del Servicio Notarial", publicado en el Alcance N° 93 a la Gaceta N° 97, del 22 de mayo de 2013.
- 14.4. Certificación original emitida por el INS o por cualquier otra entidad aseguradora debidamente acreditada y autorizada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 8653, "Ley Reguladora del Mercado de Seguros" o copia certificada, mediante la cual se demuestre que el adjudicatario y los subcontratistas -en caso de existir- cuentan con las pólizas de seguros requeridos en esta contratación.
- 14.5. Copia Certificada de la garantía de cumplimiento.
- 14.6. Aportar el acuerdo consorcial.
- 14.7. Declaración jurada de que no le alcanzan las prohibiciones contenidas en el artículo 22 y 22 bis de la LCA y artículo 19 del RLCA; ni del artículo 6 de la Ley No. 9293.
- 14.8. Declaración jurada de que no encuentra inhabilitado para contratar con la Administración.
- 14.9. Declaración jurada de que el personal técnico clave ofrecido en su oferta prestará los servicios durante la ejecución del contrato.

Notas:

- Cualquier condición no prevista en el presente cartel, se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley 9293: APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO AL PROYECTO REHABILITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA RUTA NACIONAL N° 32 SECCIÓN CRUCE RUTA 4 – LIMÓN, aplicando supletoriamente la Ley de Contratación Administrativa y su respectivo Reglamento y normas conexas que sean aplicables.
- La información contenida en las ofertas debe ajustarse a lo estipulado en el presente cartel.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

III. –FORMULARIOS DE PROPUESTA

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL
PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO,
SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

FORMULARIO F-1

CARTA DE PRESENTACIÓN

San José, ___ de _____ de 2017

Señores
CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)
Proveeduría del CONAVI

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UER32-004-2017 CONAVI
“Contratación de una firma que brinde los Servicios de Consultoría al CONAVI para la Gestión del Proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No. 32, Carretera Braulio Carrillo, Sección: Intersección Ruta Nacional No. 4 (Cruce Sarapiquí)-Limón”.

Estimados señores:

Atendiendo su invitación a participar en la contratación de referencia, “el suscrito” por este medio propone suministrar los servicios necesarios descritos y demás condiciones establecidas en el cartel de esta licitación; por la suma de \$..... **(MONTO TOTAL) (indicar en números y letras)** y por un plazo de ejecución dedías calendario. Acepto las condiciones establecidas como forma de pago y declaro expresamente que de resultar adjudicado no se origina relación laboral alguna con el CONAVI. En cuanto a la ubicación acuso disponibilidad para trabajar en el proyecto.

El plazo de vigencia de la oferta, es de.....días hábiles.

Además, acuso recibo de los siguientes documentos utilizados como referencia para preparar mi oferta:

.....
.....

NOMBRE:
CARGO:.....
FIRMA:.....
DIRECCIÓN:.....
FECHA:.....

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL
PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO,
SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

FORMULARIO F-2

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Nombre o razón social del Oferente _____

Tel.: _____ Fax: _____

Dirección Postal _____

Correo electrónico _____

Dirección geográfica _____

Cedula jurídica o física del Oferente _____

Firma del Apoderado _____

Nombre del Apoderado _____

Cédula de identidad del Apoderado _____

Cargo que ocupa en la empresa _____

SAN JOSÉ,.....DEL MES DE..... DEL AÑO 2017.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Anexo No. 1: Diagrama de proceso de Expropiaciones.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Anexo No. 2: Formato de informes.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Anexo No. 3: Contrato CDC CONAVI-CHEC 001.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Anexo No. 4: Ley No. 9293

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Anexo No. 5: Plan de Gestión Ambiental (PGA)

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Anexo No. 6: Diseño Preliminar desarrollado por el Contratista del CDC (Primera entrega)

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Anexo No. 7: Mosaico preliminar de expropiaciones.

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Anexo No. 8: Circular Procedimiento de Cobro de Multas

Consejo Nacional de Vialidad

CONTRATACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL UERN32- 004-2017 CONAVI

CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-LIMÓN

Anexo No. 9: Estudio Socioeconómico y Arqueológico del Proyecto